

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA SOTO CARREÑO**
Secretaria de Ambiente

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Director de Gestión Ambiental

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

CLAUDIA MILENA GORDILLO RODRIGUEZ
Subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional

DE: **NORMA LUCIA AVILA QUINTERO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proyecto de Inversión 7814 "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá"

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado para la Oficina de Control Interno, atentamente allegamos el Informe Preliminar de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proyecto 7814 a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental - DGA.

OBJETIVO

Evaluar la efectividad de la gestión, frente al plan de desarrollo distrital, del Proyecto de Inversión 7814, denominado: "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", verificando el cumplimiento de las acciones programadas y ejecutadas con base en los tiempos establecidos y los presupuestos definidos, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento del ciclo de vida del proyecto 7814 (inicio, planificación, ejecución cualitativa y cuantitativa, control, y cierre), frente a lo planificado en la formulación, el seguimiento y la evaluación.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto 7814, frente a los procesos contractuales suscritos y la inversión de recursos efectuada.
- Evaluar los controles implementados y la efectividad de los mecanismos de administración de las áreas protegidas, en concordancia con el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de inversión 7814.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El trabajo abordará los procedimientos: Formulación, inscripción, registro y actualización de los proyectos de inversión de la SDA - PE01-PR02, Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN - Código: PE01-PR05, así como, los aspectos involucrados de los procedimientos propios de la Dirección de Gestión Ambiental, relacionados con el Proyecto de Inversión, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de marzo de 2024.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno no contó en el desarrollo de esta auditoria con recurso humano calificado en las áreas de las Ciencias Naturales (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ecología, Biología, Química, Física y disciplinas afines), razón por la cual este ejercicio auditor fue ejecutado con las limitaciones propias derivadas de la carencia de las competencias técnicas específicas en tales áreas del conocimiento.

No se recibió por parte de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, la Carta de Representación respectiva (instrumento contemplado en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual, el responsable del proceso auditado garantiza a la Oficina de Control Interno que la información, documentos y registros relacionados con el proceso auditado han sido puestos a disposición del equipo auditor, corresponden a la realidad y gozan de la debida actualización, disponibilidad e integridad). Tampoco se contó con su participación en la reunión de cierre de la auditoria y no se presentó pronunciamiento en la replica del informe preliminar.

Al respecto, la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, deberá formular el Plan de Mejoramiento correspondiente, en articulación con la Dirección de Gestión

Ambiental DGA, en los términos establecidos en el procedimiento “Gestión de acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones” - PC01-PR02, y en articulación con las observaciones emitidas sobre “Ambiente de Control”, en los informes de seguimiento con Radicado 2023IE65334 del 27 de marzo de 2023 y 2023IE254516 del 30 de octubre de 2023.

RESUMEN EJECUTIVO

Fortalezas (aspectos positivos observados)

En las pruebas de evaluación de controles (diseño, implementación y eficacia operativa) del Proyecto 7814 "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", la Oficina de Control Interno, identificó las siguientes fortalezas:

- Se identificó un grupo técnico que demuestra conocimiento, dominio y experiencia en las temáticas ambientales, soportando de manera asertiva, las acciones derivadas del proyecto.
- El proyecto cuenta con información de valor técnico, sustentable para la conformación de estrategias de sistematización, estadística, control y publicación de información relacionada con las necesidades y expectativas, en el marco del manejo ambiental de las áreas protegidas.
- El proyecto, ha generado acciones de administración ambiental, que han mitigado tensionantes ambientales y ha contribuido a la comprensión de la problemática ambiental de la Estructura Ecológica Principal EPP y las áreas de intervención abordadas en el proyecto.
- Desde la Gestión del proyecto, se ha dado cumplimiento, con relación a la generación de reportes de seguimiento, definidos para el cargue del aplicativo Segplan y BogData.

Oportunidades de Mejora (Hallazgos de Auditoría).

- **Hallazgo 1: Debilidades en la aplicación y desarrollo del “Ciclo de Vida” del proyecto 7814** – Acción de mejora que debe ser liderada por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, en articulación con la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

Se identificaron debilidades relacionadas con el ciclo de vida del proyecto, así:

- **Planeación y medición de objetivos:**

- Se observó desarticulación de los instrumentos de planificación ambiental frente a la medición de las metas del proyecto de inversión. (Planes de Manejo Ambiental y planes de acción parques vs metas del proyecto)
- La evidencia aportada, no permitió medir el logro de los objetivos y los niveles de impacto generados con el proyecto de inversión
- La Alternativa de solución seleccionada en la etapa de formulación del proyecto, correspondía a una Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo, se identificaron en la atención de tensionantes acciones de carácter reactivo, que deben ser contempladas desde la formulación, dada la naturaleza del proyecto.
- Se identificaron debilidades en la aplicación de los instrumentos técnicos generados por la Secretaria de Planeación Distrital sobre el “Ciclo de Vida” del proyecto de inversión 7814, y sobre la gestión de este, mostrando debilidades desde la Subdirección de Proyectos en términos de aseguramiento, frente al nivel de análisis, control y acompañamiento metodológico, que se debe proporcionar a las áreas misionales

- **Medición de Metas:**

- La forma de medición de las actividades obedece a una asignación numérica con una distribución lineal, que no refleja un adecuado control de la gestión.
- Debilidad en la uniformidad de instrumentos o herramientas internas de seguimiento y control, que permitan evidenciar la planeación sobre la programación de fases y tareas que involucra el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de proyecto.

- **Indicadores:**

- Los indicadores no dan cuenta de la medición del cumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, por lo que no se puede identificar, de qué manera se fortaleció la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental y cómo se redujo la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas.

- **Riesgos:**

- Los Riesgos de proyecto no cuentan con metodología de seguimiento, monitoreo, control y registro, por lo que, se evidenció la materialización de riesgos de proyecto, identificados inicialmente en el ejercicio de formulación, tales como:
 - Ocurrencia de sucesos en las áreas a atender en el proyecto

- El producto no se entrega conforme a los lineamientos técnicos, con eficiencia en el manejo, con eficiencia en el manejo de los recursos y la calidad requerida
 - Las actividades se pueden ver afectadas por situaciones administrativas, se hacen recortes presupuestales que impacten el presupuesto previsto e impidan la realización de dichas actividades o parte de ellas.
 - Retrasos en la vinculación del personal requerido para la realización de acciones.
 - Discontinuidad en las actividades de ejecución del proyecto por trámites contractuales.
- **Hallazgo N° 2 Debilidades en términos de gestión, frente a la constitución de Reservas Presupuestales año 2020 a 2023**
 - Se observó constitución de reservas presupuestales que superan los límites establecidos normativamente, dadas las debilidades de la planeación y seguimiento en la ejecución contractual y financiera del proyecto.
 - **Hallazgo N° 3 Debilidades en la gestión sobre la ejecución y pago de los Pasivos Exigibles año 2020 a 2023**
 - Se observó gestión de los responsables del proyecto frente a la disminución de los pasivos exigibles con los que inicio el proyecto, presentando una disminución sustancial de 2020 a 2023; sin embargo teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de este gasto, se identifica como un aspecto de mejor, reducir a cero la constitución de pasivos exigibles, debido a que su configuración de este gasto constituye un incumpliendo el principio de anualidad y de eficacia previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
 - **Hallazgo N° 4 Debilidades en la Planeación Contractual del Proyecto 7814**

Se identificaron debilidades relacionadas con la planeación y ejecución contractual que deben ser abordados de manera transversal por las áreas involucradas en la planificación, estructuración, contratación y supervisión de los procesos:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

Durante casi 9 meses en el tiempo de ejecución del proyecto (4 años) no se prestaron los servicios contratados para el mantenimiento de las áreas de interés ambiental. Al respecto, es claro que, en los planes de adquisición de la SDA de los años 2020, 2021, 2022, 2023, la administración previó la continuidad de los procesos contractuales asociados a la administración de las 21 áreas protegidas. Situación que puede ser generada por las demoras en los procesos precontractuales y contractuales, que ponen en riesgo el cumplimiento de la misionalidad institucional.

SERVICIOS DE VIGILANCIA

La línea de vigilancia tuvo un impacto en los recursos del proyecto de un 20%, no obstante, los servicios de vigilancia solo beneficiaron a seis (6) de las veintiún (21) áreas protegidas y de interés ambiental.

Durante las pruebas de recorrido realizadas, la auditoría se fijó como propósito verificar si las zonas en donde no se prestaba el servicio de vigilancia y se buscaba asegurar el control por medio de la articulación con otros de actores institucionales y sociales eran efectivas para contrarol las tensiones sociales y ambientales. Luego de las visitas realizadas el 26 de abril de 2024 al Humedal Juan Amarillo y el 4 de julio de 2024 al RDH Córdoba 1 sector, se pudo evidenciar que la articulación con las autoridades de policía (y otros actores, como el Acueducto de Bogotá) para el control de los tensionantes ambientales de seguridad no resultaron del todo efectivas, debido a la materialización de factores de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, la habitabilidad en calle, daños al cerramiento - malla eslabonada y la ocupación ilegal y focos de basura y desechos; así como riesgos por fogatas en las áreas de protección.

Es necesaria la revisión de los criterios utilizados por la gerencia del proyecto y la supervisión, para la distribución de los recursos del contrato de vigilancia como ejemplo se encuentra la asignación del P.D.E.M MIRADOR DE LOS NEVADOS, ubicado en una zona de baja conflictividad social, cuente con un esquema de vigilancia que según el último informe del contratista (marzo de 2024) incluye 6 vigilantes y 12 horas de medio canino, mientras que, para otras áreas protegidas, azoladas por múltiples tensionantes socioambientales, no se haya destinado ninguna clase de sistema de vigilancia

Frente a la Adiciones realizadas al contrato (11 en total) es necesario revisar que la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, haya solicitado una adición y prórroga al contrato SDA-20211358, el 29 de junio de 2024, para garantizar la eventual prestación del servicio vigilancia en once (11) predios entregados por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP-, a la SDA cuando, en la adición del 19 de enero de 2024, ya se habían adicionado \$ 2.645.566.212, en el que se incluía estos servicios para este propósito, que según los informes de ejecución presentados y cargados por el contratista en el Secop II, no habían sido ejecutados para estas zonas nuevas, como consta en los anexos de los pagos 31, 32, 33, y 34 en los que se detallan los servicios de vigilancia en los predios vinculados al proyecto de inversión durante los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024

Se recomienda que, en el seguimiento a la ejecución del contrato, se verifique que los recursos asignados con cargo al proyecto de inversión sean efectivamente ejecutados para las actividades o zonas que se encuentran bajo la cobertura de los objetivos del proyecto, esto es “áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital.”.

Frente al contrato SDA-20211358, fue adjudicado en la modalidad de Licitación Pública a la Unión Temporal AMCOSER, el 27 de junio de 2021 y a la fecha, luego de una

modificación, once (11) adiciones y tres (3) prórrogas, se encuentra en ejecución; si bien se respetaron los llamados límites cuantitativos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para la adición de contratos estatales. Sin embargo, al revisar en detalle el contenido de las justificaciones contractuales efectuadas para estas “adiciones”, es posible encontrar algunas situaciones que pueden contravenir lo señalado por el Consejo de Estado que, por vía jurisprudencial, así como en los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, que de manera pacífica han venido estableciendo los límites y requisitos que las modificaciones contractuales deben seguir para respetar los principios de la contratación estatal.

MANTENIMIENTO INFRAESTRUTURA

La justificación de obras no previstas fue tramitada como un acta de supervisión del contrato cuando debió ser concebida como una modificación contractual, como señala el Consejo de Estado en jurisprudencia citada por el supervisor del contrato en la mencionada justificación de obras no previstas *“las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial*

Otro aspecto identificado durante la etapa de ejecución del contrato No. SDA-20231753, tiene que ver con la baja ejecución de sus metas financiera, pues, a diez (10) días de vencer el plazo (16 de julio), el nivel de ejecución reportado por el contratista en el Secop II según se desprende de la información contenida en el último informe de actividades, llega al 68%

Finalmente, en informe adjunto, se señalan también aspectos a subsanar asociados con la matriz de riesgos y controles del proceso, así como con alertas preventivas.

El Informe preliminar de la auditoría interna fue comunicado al responsable del proceso auditado mediante radicado Forest 2024IE149150 del 16 de julio de 2024, sobre el cual se recibió respuesta por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, con radicado Forest 2024IE156788 del 24 de julio de 2024, considerando las observaciones y/o justificaciones entregadas, quedando agotados todos los mecanismos de subsanación de diferencias y culminadas las respectivas etapas del ciclo auditor.

En tal sentido, los responsables del proceso auditado deberán aplicar el procedimiento “Gestión de acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones” - PC01-PR02 y remitir el Plan de mejoramiento a más tardar el 19 de agosto de 2024

Así mismo agradecemos diligenciar la encuesta de percepción de auditoría que se anexa.

En documentos adjuntos encontrarán un ejemplar del Informe Final de Auditoría Interna con Base en Riesgos al Proyecto 7814, con los resultados detallados de la actividad de aseguramiento.

Atentamente,

Correspondencia

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Copia: Miembros Comité Institucional de Control Interno
Anexos: Informe Final / Encuesta Percepción de Auditoria.

Elaboró:

ANGELA ANDREA MILLAN GRIJALBA	CPS:	SDA-CPS-20241254	FECHA EJECUCIÓN:	05/08/2024
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/08/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	05/08/2024
----------------------------	------	-------------	------------------	------------



Informe Final

Auditoría Interna al Proyecto 7814

“Dirección de Gestión Ambiental”

OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



1. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de la gestión, frente al plan de desarrollo distrital, del Proyecto de Inversión 7814, denominado: "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", verificando el cumplimiento de las acciones programadas y ejecutadas con base en los tiempos establecidos y los presupuestos definidos, de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento del ciclo de vida del proyecto 7814 (inicio, planificación, ejecución cualitativa y cuantitativa, control, y cierre), frente a lo planificado en la formulación, el seguimiento y la evaluación.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto 7814, frente a los procesos contractuales suscritos y la inversión de recursos efectuada.
- Evaluar los controles implementados y la efectividad de los mecanismos de administración de las áreas protegidas, en concordancia con el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de inversión 7814.

2. ALCANCE

El trabajo abordará los procedimientos: Formulación, inscripción, registro y actualización de los proyectos de inversión de la SDA - PE01-PR02, Reprogramación, actualización y seguimiento plan de acción Componente de Inversión y Gestión en SEGPLAN - Código: PE01-PR05, así como, los aspectos involucrados de los procedimientos propios de la Dirección de Gestión Ambiental, relacionados con el Proyecto de Inversión, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de marzo de 2024.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

3. LIMITACIÓN EN EL ALCANCE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno para esta auditoria no conto con recurso humano calificado en las áreas de las Ciencias Naturales (Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ecología, Biología, Química, Física y disciplinas afines), razón por la cual este ejercicio auditor fue

ejecutado con las limitaciones propias derivadas de la carencia de las competencias técnicas específicas en tales áreas del conocimiento.

No se recibió por parte de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, la Carta de Representación respectiva (instrumento contemplado en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual, el responsable del proceso auditado garantiza a la Oficina de Control Interno que la información, documentos y registros relacionados con el proceso auditado han sido puestos a disposición del equipo auditor, corresponden a la realidad y gozan de la debida actualización, disponibilidad e integridad).

4. DECLARACIÓN

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

5. EQUIPO AUDITOR

Líder de la Auditoría:	Ángela Andrea Millán Grijalba / Administradora de Empresas Contratista
Auditores de apoyo:	Gustavo Alberto Londoño Cadavid./ Abogado Contratista José Andrés Gaona Díaz. / Contador Público Contratista
Emisor del Informe:	Norma Lucía Ávila Quintero. Jefe Oficina de Control Interno

6. CRITERIOS

Para la realización de este trabajo se consideraron los siguientes criterios normativos:

Normatividad Externa

- Ley 152 de 1994 - Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: Complementariedad entre Planes de Desarrollo y Bancos de Proyectos. Art. 3. Banco de Proyectos como instrumento de Planeación. Art. 27. Establecimiento de Bancos de Programas y Proyectos a nivel territorial. Art. 49.
- Ley 225 de 1995 - Modificaciones a la ley 38 de 1989: Art. 32: “las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación, y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto”.
- Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánica del Presupuesto: Se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico

del Presupuesto. Art. 68. Ejecución de proyectos previo registro en el Banco de Programas y Proyectos.

- Decreto 449 de 1999 - Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.
- Decreto 3245 de 2005 - Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto 234 de 2015 - Por el cual se reglamentan los Acuerdos Orgánicos de Presupuesto 24 de 1995 y 20 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 216 de 2017 - Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Nivel Nacional, artículo 2.2.21.4.9. Informes.
- Decreto 221 de 2023, artículo 29, Seguimiento del MECI – Numeral 6.
- Resolución 806 de 2005 - Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos.
- Acuerdo 12 de 1994 - Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, y se dictan otras disposiciones complementarias
- Acuerdo 024 de 1995 - Por el cual se expide el estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital. Concejo Distrito Capital Definición Artículo 46 Ejecución Artículo 11 Decreto 397 de 1996 Definición Artículo 22 Ejecución.
- Acuerdo 257 de 2006 - Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones
- Acuerdo 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.
- Acuerdo 368 de 2024 - Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá camina segura”.

Normatividad Interna

- Procedimientos, Manuales y Guías, asociados a los procesos y la gestión de proyectos en el nivel distrital.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO AUDITADO

Tabla 1. Riesgos asociados al Proceso Auditado

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso	

**Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”**

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Posibilidad de afectación económica por dificultades en la expedición de actos administrativos y desarrollo de labores por parte de los procesos involucrados en la adquisición predial debido a la desarticulación en los procesos de la entidad en temas que permitan cumplir con los objetivos del proceso para la adecuada gestión.	Si
Posibilidad de afectación reputacional por factores tensionantes de tipo antrópico y/o naturales que afectan las áreas protegidas o áreas de interés ambiental, y cuyo seguimiento y control no sea realizado de manera oportuna y efectiva por parte de los responsables de la administración de Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM, para evitar el presunto daño ambiental debido a las dificultades en la priorización y seguimiento de los mayores tensionantes que afectan los objetivos de conservación de los recursos naturales, en las áreas protegidas o de interés ambiental.	Si
Posibilidad de afectación reputacional por la debilidad en la gestión de las comunicaciones e interacción entre los diferentes actores en el desarrollo de proyectos de infraestructura a cargo del proceso para la consolidación de las áreas de importancia ambiental debido a cambios normativos que afectan la ejecución en la vida de los proyectos.	Si
Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso	
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, con el fin de agilizar, gestionar o impulsar trámites en el proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural.	Si
Riesgos de Proyecto de Inversión - No documentados en Mapa de Riesgos	
Discontinuidad en las actividades de ejecución del proyecto por trámites contractuales.	Si
Afectación de las actividades de administración de las áreas protegidas y áreas de interés ambiental, generación de productos técnicos para la toma de decisiones y de monitoreo por causa de fenómenos naturales que dificulten el desarrollo de las labores técnicas.	Si
Afectación de las actividades de administración de las Áreas Protegidas y Áreas de Interés Ambiental por causa de fenómenos socio-naturales como incendios, lo que generaría suspensión temporal de obras, adecuaciones, mantenimiento y oferta de servicios de educación ambiental.	Si

Elaboración Propia. Riesgos asociados al proceso auditado

Riesgos Identificados por la Oficina de Control Interno en el marco de la Auditoría

Tabla 2. Riesgos identificados por la Oficina de Control Interno, en el marco de la Auditoría

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Identificados por la Oficina de Control Interno	
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por debilidades en los mecanismos efectivos de administración sobre las áreas protegidas, identificadas en el diseño del proyecto, en su metodología, indicadores y mediciones de impacto.	Si
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por las debilidades del sistema de alertas establecido para controlar los factores tensionantes que intervienen en las áreas protegidas, debido a la falta de personal y de recursos suficientes para su control; así como la eficacia de los mecanismos idóneos para el reporte y seguimiento.	Si

DESCRIPCIÓN	CUBIERTO EN LA AUDITORÍA
Posibilidad de afectación económica y reputacional por el registro de información imprecisa, no controlada y sin la verificación de criterios de confiabilidad en los sistemas de información distrital, debido a la ausencia de un instrumento unificado y formalizado para el registro del seguimiento físico y presupuestal de las actividades y productos definidos en los proyectos de inversión, así como a la insuficiencia de acciones de aseguramiento.	Si
Posibilidad de afectación económica y reputacional, al no evidenciar esquemas de evaluación Ex Post en los proyectos de inversión, como soporte del último ciclo de la inversión pública, debido a la falta de implementación de los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y el Departamento nacional de Planeación - DNP, y la ausencia de esquemas de aseguramiento frente a las problemáticas identificadas y los impactos generados con las inversiones realizadas	Si
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la constitución de reservas presupuestales que superan los límites establecidos debido deficiencias en la planeación y seguimiento contractual	Si
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el pago de obligaciones en vigencias posteriores desatendiendo los principios presupuestales de planificación y anualidad debido a debilidades en la supervisión contractual del proyecto frente a la gestión en el trámite de pagos de manera oportuna	Si
Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el incumplimiento de las metas del proyecto de inversión, por debilidades en la planificación contractual, que pueden acarrear investigación de naturaleza fiscal y disciplinaria.	Si

Elaboración Propia. Riesgos asociados al proceso auditado

8. ÚLTIMO SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante la ejecución del proyecto de inversión 7814, desde la vigencia 2020 y hasta la vigencia 2024, se identificó, que la Contraloría Distrital, se ha pronunciado con tres (3) hallazgos, dos (2) de los cuales en la última evaluación, se declararon "Incumplidas", según la evaluación del plan de mejoramiento revisado por la Contraloría Distrital, con corte al 6 de febrero de 2024, con fecha 12 de Julio de 2024 se remitió a la Contraloría Distrital informe de la Gestión de los proyectos y seguimiento a la gestión contractual; documentos que se encuentran sujetos a la evaluación por parte del ente de control para realizar el cierre del hallazgo.

**Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”**

Tabla 3. Relación de Hallazgos de la Contraloría Distrital de Bogotá, con acciones incumplidas por parte de la DGA

AÑO	Id	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ESTADO AUDITOR	Observaciones Contraloría
2023	43	3.2.1.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INEFICAZ GESTIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7769, LAS CUALES ADEMÁS ESTABAN PREVISTAS EN EL MARCO DEL BALANCE SOCIAL INSTITUCIONAL, Y DE LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7814 DEL PLAN DE DESARROLLO 'UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI'	LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LEY PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTIVIDADES PRECONTRACTUAL ES REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022, LLEVARON TIEMPO ADICIONAL A LO INICIALMENTE PROGRAMADO. RAZÓN POR LA CUAL, SU EJECUCIÓN INICIO EN LA VIGENCIA 2023, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PDD (VIGENCIA 2022 Y 20223) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 7769 Y 7814.	1. REALIZAR MONITOREO MES VENCIDO CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN (EXCEPTUANDO OPS) DEL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL.	<u>Incumplida</u>	A pesar de que la entidad realizó la matriz de seguimiento de contratos de procesos de selección (exceptuando ops) del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural, en la presente auditoría se evidenció nuevamente el incumplimiento de varias metas de los proyectos de inversión, de modo que la situación detectada no ha sido corregida, y persiste la causa que originó en su momento el hallazgo, por lo que la acción de mejora resulta incumplida, toda vez que anteriormente había sido calificada como inefectiva. La acción de mejora puede ser calificada como inefectiva por una sola vez, y su recurrencia ya genera la valoración como incumplida.
2023	43	3.2.1.1. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INEFICAZ GESTIÓN E INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7769, LAS CUALES ADEMÁS ESTABAN PREVISTAS EN EL MARCO DEL BALANCE SOCIAL INSTITUCIONAL, Y DE LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7814 DEL PLAN DE DESARROLLO 'UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI'	LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LEY PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTIVIDADES PRECONTRACTUAL ES REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA 2022, LLEVARON TIEMPO ADICIONAL A LO INICIALMENTE PROGRAMADO. RAZÓN POR LA CUAL, SU EJECUCIÓN INICIO EN LA VIGENCIA 2023, APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PDD (VIGENCIA 2022 Y 20223) DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 7769 Y 7814.	2. REALIZAR MES VENCIDO EL INFORME Y REPORTE DE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN A CARGO DEL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL.	<u>Incumplida</u>	Aun cuando la entidad adjuntó el informe y reporte de seguimiento a los contratos de selección por parte de la supervisión a cargo del proceso de gestión ambiental y desarrollo rural, en la presente auditoría se evidenció nuevamente el incumplimiento de varias metas de los proyectos de inversión, de modo que la situación detectada no ha sido corregida, y persiste la causa que originó en su momento el hallazgo, por lo que la acción de mejora resulta incumplida, toda vez que anteriormente había sido calificada como inefectiva. La acción de mejora puede ser calificada como inefectiva por una sola vez, y su recurrencia ya genera la valoración como incumplida.

Elaboración Propia. Fuente: Informe Contraloría Distrital de Bogotá INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN - Código de Auditoría No. 58 - 28 de mayo de 2024

9. METODOLOGÍA

La Auditoría Interna al Proyecto 7814 "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", fue desarrollada mediante la aplicación sistemática de los siguientes procedimientos, atendiendo a las etapas comunicadas en el Plan de Trabajo radicado mediante documento Forest No. 2024IE116963 del 31 de mayo de 2024.

Planeación

- Se efectuaron mesas de trabajo e indagaciones con los colaboradores del proyecto, tanto para realizar las pruebas de recorrido a los controles identificados, como para obtener conocimiento del desarrollo de las actividades relevantes objeto de auditoría.
- Se realizó la inspección, del mapa de riesgos de gestión y corrupción; así como, de los riesgos estimados en la formulación del proyecto de inversión; a su vez, se analizaron otros posibles riesgos, detectados por la Oficina de Control Interno. En ambos casos, se seleccionaron los controles pertinentes para evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa.

Ejecución

- Se analizó la Cadena de valor documentada para el proyecto, contrastando la información contenida en la formulación del proyecto, para identificar el cumplimiento de los objetivos del mismo y el cambio en la dinámica de la problemática planteada en el proyecto.
- Se efectuaron requerimientos de información e indagaciones relacionadas con el “Ciclo de Vida del Proyecto”, verificando de manera simultánea, la suscripción de contratos, los requerimientos legales asociados, los resultados y productos generados, que acreditan la optimización de los recursos invertidos.
- Se inspeccionó la información financiera y de cumplimiento del proyecto, disponible en los aplicativos de Sistema de Seguimiento de Inversión Pública de Bogotá - Segplan y BogData, establecidos para el seguimiento de la inversión distrital, según los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP; con el fin de validar los esquemas de seguimiento interno, que permiten controlar la calidad y oportunidad de la información registrada.

- Se realizaron vistas en campo a los humedales Juan Amarillo y Córdoba Sector 1, así como, al Parque Mirador de los Nevados, haciendo la verificación de las acciones de administración realizadas por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER, en cabeza de la Dirección de Gestión Ambiental - DGA.
- Se informaron, en el transcurso de la auditoría, las situaciones preliminares identificadas (a los enlaces delegados por la DGA y la SER), durante la aplicación de los procedimientos de Auditoría Planeados, con el fin de obtener las justificaciones respectivas.

Comunicación de Resultados

- Este reporte corresponde a la comunicación preliminar de resultados, en donde se manifiestan las situaciones encontradas en las inspecciones documentales, indagaciones y visitas efectuadas por la Oficina de Control Interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

10.1. FORTALEZAS (Aspectos Positivos Observados)

En las pruebas de evaluación de controles (diseño, implementación y eficacia operativa) del Proyecto 7814 "Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá", la Oficina de Control Interno, identificó las siguientes fortalezas:

- Se identificó un grupo técnico que demuestra conocimiento, dominio y experiencia en las temáticas ambientales, soportando de manera asertiva, las acciones derivadas del proyecto.
- El proyecto cuenta con información de valor técnico, sustentable para la conformación de estrategias de sistematización, estadística, control y publicación de información relacionada con las necesidades y expectativas, en el marco del manejo ambiental de las áreas protegidas.
- El proyecto, ha generado acciones de administración ambiental, que han mitigado tensionantes ambientales y ha contribuido a la comprensión de la problemática ambiental de la Estructura Ecológica Principal EPP y las áreas de intervención abordadas en el proyecto.

- Desde la Gestión del proyecto, se ha dado cumplimiento, con relación a la generación de reportes de seguimiento, definidos para el cargue del aplicativo Segplan y BogData.

10.2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA (REPRESENTAN DESVIACIONES RESPECTO AL RESULTADO ESPERADO Y REQUIEREN LA SUSCRIPCIÓN DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO)

10.2.1. Proyecto 7814

Hallazgo 1: Debilidades en la aplicación y desarrollo del “Ciclo de Vida” del proyecto 7814 / Acción de mejora que debe ser articulada con la Subdirección de Proyectos.

Criterio

El Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 4 de febrero de 2022, emitido por la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN de la Secretaría Distrital de Planeación, define:

Ilustración 1. Ciclo de Vida de Proyectos de Inversión



Imagen 1. Ciclo de los Proyectos de Inversión

Fuente: Construcción SDP, <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>

... () 2.1 El ciclo de los proyectos de inversión

Todo proyecto de inversión atraviesa por el ciclo antes mencionado, y con el fin de obtener una evaluación positiva es importante gestionar estos proyectos con una metodología que permita establecer si los recursos asignados y las actividades determinadas generarán los productos diseñados en la fase de Preinversión del Proyecto.

La metodología que mejor se ajusta a esta necesidad es la conocida como de Marco Lógico, la cual es una herramienta que facilita adelantar los procesos de Preinversión, inversión, ejecución, seguimiento, operación y evaluación de proyectos.

La siguiente imagen muestra la cadena de valor generada por la acción de aplicar la metodología mencionada, en ella observamos que la adecuada selección de los factores de producción «Insumos» y ejecutando las «Actividades» necesarias, con la calidad requerida y oportunamente, se genera el «Producto» esperado; el que obviamente cumple con los requisitos de los «Objetivos Específicos» y en la medida que éstos se logren, se cumple el «Objetivo General», y si logramos éste, generará que el proyecto incida positivamente sobre el bienestar de la población objetivo... ()

Ilustración 2. Cadena de Valor para proyectos de Inversión



Imagen 2. Cadena de valor

Fuente: Construcción SDP, <https://www.sgr.gov.co/Proyectos/MGA.aspx>

A su vez, y ... () de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”, “la programación presupuestal debe orientarse a resultados, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos y establecer una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios entregados a la ciudadanía. Para el efecto, el presupuesto debe clasificarse mediante programas definidos que serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo y los planes plurianuales de inversión... ()

... () Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades distritales para poder iniciar la ejecución de los proyectos de inversión a su cargo, deben formularlos y cargarlos en la herramienta MGA, transferiros al Sistema Unificado de inversiones y Finanzas Públicas SUIFP-Territorio y registrarlos en el Sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN... () (Subrayado fuera de texto)

Situaciones Observadas (Condición)

Dado que uno de los objetivos de la auditoría obedeció a “Verificar el cumplimiento del ciclo de vida del proyecto 7814 (inicio, planificación, ejecución cualitativa y cuantitativa, control, y cierre), frente a lo planificado en la formulación, el seguimiento y la evaluación”, el equipo auditor realizó diferentes mesas de trabajo, en las que se analizó el Ciclo de Vida del proyecto, en las etapas de Preinversión, Inversión, Ejecución, Operación y Evaluación, pudiendo constatar:

1. Etapa de Preinversión

Sobre dicha etapa, se analizó el comportamiento del problema y el alcance del proyecto, bajo el siguiente escenario:

Tabla 4. Idea definida en el Proyecto de Inversión 7814, en el ejercicio de Formulación

Aspecto	Estado
Idea	El proyecto de inversión 7814 Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”, fue formulado para resolver la problemática definida como: “Vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital, frente a las alteraciones naturales y antrópicas que dificultan su manejo” .

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Se observó el desarrollo de acciones de gestión sustentables en el desarrollo del proyecto; no obstante, no se observó ningún soporte en el que se pueda constatar, que cambios generó el proyecto de inversión, a partir de la problemática definida; es decir, el análisis sobre el comportamiento de la problemática y los efectos de impacto y cambio de la dinámica del problema, no se encuentran identificados en ninguno de los soportes de gestión del proyecto.

A su vez, al analizar la transición del Proyecto de Inversión 7814, bajo el PDD “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” – 2020-2024 al Proyecto 8086 del PDD “Bogotá Camina Segura” – 2024-2028, se identificó:

Durante la vigencia 2020, en la formulación del problema que sustentaba la generación del proyecto 7814, se enunciaron 2 causas directas y 5 causas indirectas que generaban la

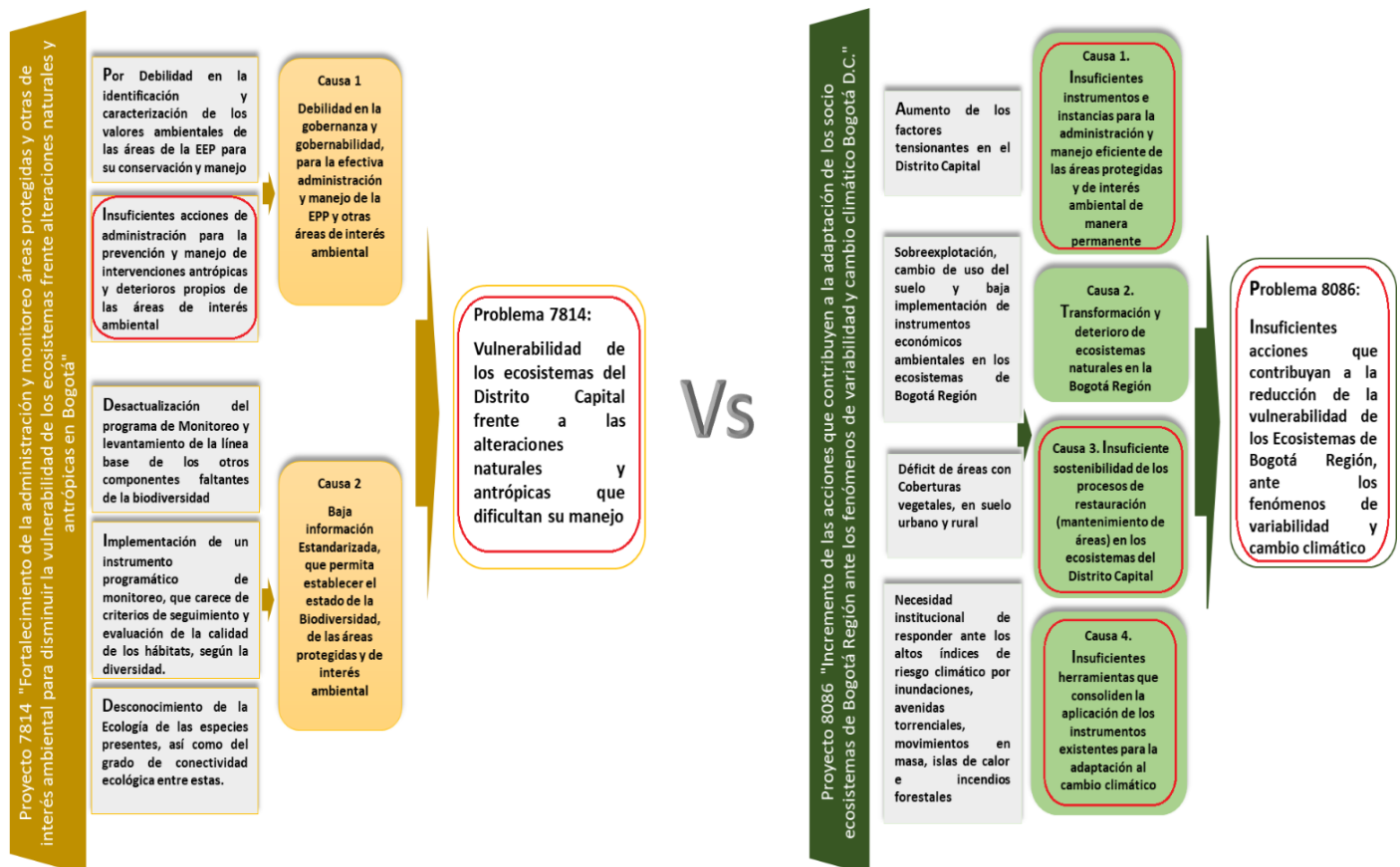
Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

necesidad o problema planteado; no obstante, se evidenció, que en la transición del PDD 2020-2024 al PDD 2024-2028, en el proyecto 8086, una de las causas indirectas identificadas en su momento para sustentar el proyecto 7814, se convirtió en el problema central del proyecto 8086.

Esto quiere decir, a nivel de formulación de proyectos, que, desde el área técnica, se planteó, que la dinámica de la problemática inicialmente identificada en el proyecto 7814, no tuvo cambios, sino que, al contrario, documentalmente se encuentra sustentado que las causas identificadas no fueron abordadas y que se han convertido en una nueva problemática que sustenta el proyecto 8086, como se observa posteriormente.

Si bien, el proyecto 7814 ha terminado su ciclo de vida, se recomienda, tener en cuenta estos aspectos para el mejoramiento en la formulación de proyectos, que redunde en la medición del impacto para la inversión de recursos orientada a resultados que transformen la dinámica de ciudad – región que plantea el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Ilustración 3. Identificación de Causas y Problema Proyecto 7814 - PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" Vs Causas y Problema del nuevo Proyecto 8086 – PDD "Bogotá Camina Segura"



Aunque las acciones desarrolladas bajo el proyecto 7814, obedecen a una dinámica misional enmarcada en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, en los artículos 21, numerales (a, b, c y g) y 23 numerales (a, d, f, g, h, i y m) respectivamente, se constituye en una oportunidad de mejora para la gestión del proyecto, implementar mecanismos de medición que permitan determinar el impacto generado, la eficiencia en la utilización de recursos y la eficacia de las acciones desarrolladas, que demuestren el cambio en las dinámicas de una problemática de ciudad, sobre la cual se debe asegurar el mejor uso de los recursos.

Tabla 5. Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad definida en el Proyecto de Inversión 7814, en el ejercicio de Formulación

Aspecto	Estado
Perfil	Búsqueda de Alternativas de Solución: 1. Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter reactivo. 2. Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo.
Prefactibilidad	Alternativas viables: 1. Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter reactivo. 2. Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo.
Factibilidad	Única Alternativa de Solución: <u>1. Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo.</u>

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Con relación a la alternativa seleccionada para la realización del proyecto, definida como “Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo”, se observó, en las pruebas de recorrido realizadas, que algunos de los factores tensionantes, son abordados de manera reactiva, una vez son reportados y no de manera preventiva como lo plantearon en la factibilidad, contradiciendo la propia lógica detallada en la formulación del proyecto.

... () Esta alternativa de solución aborda necesidades de manejo de las diferentes áreas protegidas del distrito, **lo cual permitirá avanzar en la recuperación de las afectaciones que se van evidenciando**; sin embargo, **se concentrarían esfuerzos en reaccionar en el manejo tensionante y no en atender los agentes que los provocan**, generando conceptos sobre las afectaciones identificadas **pero sin contar con información de base sobre la dinámica de la biodiversidad existente y con ello desconocer la realidad del valor que se pierde**. Estas acciones **concluirían en un desgaste permanente e inversiones cada vez mayores para reparación de daños sobre los cuales se desconoce la veracidad de su magnitud...** ()



Por lo anterior, para el desarrollo del nuevo proyecto 8086, se recomienda documentar y sustentar de manera adecuada y oportuna las acciones que acrediten el desarrollo de la alternativa seleccionada, denominada: *“Desarrollar acciones, que contribuyan a la adaptación de los socios ecosistemas ante los fenómenos de variabilidad y cambio climático de la Bogotá - Región”*; teniendo en cuenta las variables de **tipo preventivo y reactivo que puedan presentarse, dada la naturaleza de las actividades contenidas en el proyecto.**

Tabla 6. Diseño, definido en el Proyecto de Inversión 7814, en el ejercicio de Formulación

Etapa	Estado
Diseño	Diseño Definitivo: Con relación a la necesidad identificada, el proyecto 7814, se planteó dar cumplimiento a un (1) objetivo general y dos (2) objetivos específicos así: Objetivo General: Fortalecer la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas. Objetivos Específicos: ▪ Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad para una efectiva administración y manejo de la EEP y otras áreas de interés ambiental. ▪ Fortalecer el conocimiento del estado de la Biodiversidad de las áreas de interés ambiental y su conectividad como parte de la Estructura Ecológica Principal - EPP.

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Esta oficina, indagó sobre la medición del cumplimiento del Objetivo General, con el fin de conocer, de qué manera se fortaleció la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental y se redujo la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas; sin embargo, se informó por parte de los auditados, ...() que esta medición no se efectúa, y que, por tanto, a la luz de los informes de gestión, se pueden evidenciar los logros en general sobre el proyecto...()

Desde la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional – SPCI, se manifestó: ... () que se contaba con el documento denominado “Informe de Diagnóstico Sectorial”, señalando que allí, se reflejan los logros del proyecto... (); el mencionado documento, fue remitido vía correo electrónico de fecha 25 de junio de 2024, y sobre el mismo, se observó:

1. El Documento fue remitido en versión Word, con control de cambios a la vista, sin la especificación de la fecha de emisión, por lo que no se puede identificar la versión oficial del documento.
2. El Documento no permite acreditar la trazabilidad, modificación o aprobación del mismo.
3. El documento refiere una problemática diferente a la suscrita en el proyecto de inversión

Frente a la medición del objetivo formulado, este documento no acredita la evaluación de la gestión, resultado e impactos generados, por lo que, se recomienda, implementar esquemas de medición unificados y estandarizados, para la medición interna sobre el cumplimiento de los objetivos de proyecto (generales y específicos), asociados a los productos definidos en el proyecto, de manera tal, que se vea reflejado el costo beneficio de la inversión realizada frente a la problemática identificada.

2. Etapa de Inversión

En esta etapa, se revisó el estado de las actividades programadas y desarrolladas, con relación a la producción y entrega de bienes y servicios; así como, los recursos financieros invertidos y ejecutados. El Proyecto 7814, se propuso dar cumplimiento a dos (2) objetivos específicos asociados a dos (2) metas plan de desarrollo, tres (3) metas de inversión y ocho (8) actividades, así

Ilustración 4. Representación infográfica sobre la Cadena de Valor del Proyecto de inversión 7814



2.1. Recursos Financieros

Se programaron recursos desde la vigencia 2020 al 31 de mayo de 2024, equivalentes a \$94.848 millones de pesos, con una ejecución acumulada de \$79.153 millones; es decir, una inversión del 83.45% sobre el total de los recursos, tal como se muestran la siguiente tabla, es pertinente aclarar que la ejecución de la vigencia 2024 solo se midió con corte a mayo de 2024, por lo que, en el proceso de armonización, estos recursos podrán ser ejecutados en el segundo semestre de 2024. En los años 2021 -2022-2023 la ejecución se situó por encima del 90%

*Tabla 7 Información Presupuestal del Proyecto de Inversión 7814, por Meta PDD y Acumulado del Cuatrienio 2020-2024.
Cifras en Millones de pesos*

Vigencia	Prog	Eje	% Eje	Prog	Eje	% Eje	Acum	Acum	Acum
	Meta 204	Meta 204	Meta 204	Meta 210	Meta 210	Meta 210	Prog	Eje	% Eje
2020	6.796	6.022	88,61%	159	156	98,11%	6.955	6.178	88,83%
2021	14.854	14.410	97,01%	494	487	98,58%	15.348	14.897	97,06%
2022	15.471	14.305	92,46%	587	578	98,47%	16.058	14.883	92,68%
2023	25.130	25.084	99,82%	357	357	100,00%	25.487	25.441	99,82%
2024	29.969	17.497	58,38%	1.031	257	24,93%	31.000	17.754	57,27%
Totales	92.220	77.318	83,84%	2.628	1.835	69,82%	94.848	79.153	83,45%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte mayo 31 de 2024

Ahora bien, de los \$79.153 millones comprometidos hasta mayo de 2024, el 75% corresponde a compromisos suscritos con personas jurídicas y el 25% corresponde contratación de prestación de servicios personales. En la siguiente tabla se relacionan los contratistas (Personas Jurídicas) en los cuales se concentraron los valores comprometidos desde el año 2020 a mayo 31 de 2024:

Tabla 8. Relación de Contratos con personas jurídicas, suscritos para el Proyecto de Inversión 7814, por Meta PDD y Acumulado del Cuatrienio 2020-2024. Cifras en Millones de pesos

Número Identificación	Nombre Contratista	Valor Comprometido	% participación
830128286	AGUAS DE BOGOTA S A ESP	32.994	55,70%
901488956	UNIÓN TEMPORAL AMCOSER	17.339	29,27%
901778768	CONSORCIO CEDRO	2.644	4,46%
830117701	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	2.147	3,62%
901380965	UNIÓN TEMPORA SM-2020	1.053	1,78%
901201763	CONSORCIO PORVENIR	700	1,18%
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S A S	649	1,10%
901240639	CONSORCIO MITIGACION 2018	418	0,71%
901677020	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	345	0,58%
900965653	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTE S A S	321	0,54%
901551012	CONSORCIO AMARILLO 2022	194	0,33%

**Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”**

Número Identificación	Nombre Contratista	Valor Comprometido	% participación
901241411	CONSORCIO INTER SORATAMA PCC	146	0,25%
901319424	UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR EL AMBIENTE 20 19	143	0,24%
901223852	CONSORCIO A&R	140	0,24%
Total, valores comprometidos personas jurídicas		59.233	

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Respecto de la contratación de servicios personales, en la siguiente tabla se relacionan la cantidad de contratos suscritos y el valor de la contratación:

Tabla 9. Relación de Contratos con personas naturales, suscritos para el Proyecto de Inversión 7814, por Meta PDD y Acumulado del Cuatrienio 2020-2024. Cifras en Millones de pesos

Año	Número de contratos	Valor Comprometido
2020	92	1.832
2021	93	4.174
2022	105	4.930
2023	110	5.071
2024	102	3.395
Totales	502	19.402

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Efectuado el análisis de la información aportada con relación a los compromisos y pagos ejecutados, desde el año 2020 a 2023, se observa el siguiente resultado frente a la constitución de reservas presupuestales:

Tabla 10. Constitución de Reservas Presupuestales del Proyecto 7814, durante el Cuatrienio 2020-2024

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023
a. Apropriación presupuestal - BOGDATA	6.955	15.348	16.058	25.488
b. Ejecución compromisos presupuestales	6.178	14.897	14.883	25.442
c. Ejecución en Pagos	2.252	10.509	11.769	17.688
d. Reservas Constituidas	3.926	4.388	3.114	7.753
Porcentaje de la reserva frente a la apropiación definitiva (d/a)	56,45%	28,59%	19,39%	30,42%

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

2.2. Metas del Proyecto

A continuación, se realiza un análisis individual por cada Meta Plan de Desarrollo – PDD, junto con la asociación de las Metas de Inversión y las actividades suscritas, así:

Meta PDD 204. Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de



interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que, se les garantice a otros once.

Esta meta PDD, tiene dos (2) Metas de inversión asociadas, y estas a su vez, siete (7) actividades, así:

Tabla 11. Relación de Metas de Inversión y Actividades asociadas a la Meta Plan de Desarrollo No. 204 del Proyecto de Inversión 7814

Metas de Inversión	Actividades
Meta de Inversión 1 Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizada	1. Desarrollar las actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía.
	2. Ejecutar acciones de administración, mantenimiento y manejo integral en 19 áreas protegidas priorizadas, Reservas Distritales de Humedal (RDH) y Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM)
	3. Realizar el seguimiento a las actividades definidas en los instrumentos de planeación y manejo de los RDH y PDEM.
	4. Desarrollar actividades de gobernanza y gestión socioambiental en los PEDH
Meta de Inversión 2 Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP.	5. Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental.
	6. Generar soporte técnico para el alindramiento o acotamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital.
	7. Generar insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital.

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

Con relación a la Meta PDD 204, se analizó la información contenida en el aplicativo Segplan, con corte al 31 de mayo de 2024, identificando una programación acumulada de recursos equivalente a \$92.220 millones entre la vigencia 2020 y 2024, y una ejecución acumulada de \$77.318 millones, es decir, un 83,8% de ejecución, tal como se refleja en la tabla 7.

En el **Indicador de resultado para la medición de la meta PDD 204**, se identificó:

Tabla 12. Comportamiento Indicador de Resultado 219 – Meta PDD 204

Meta	Indicador	Año	Programación	Ejecución	% Vigencia	% PDD
204	Porcentaje de áreas protegidas (PEDEM y PEDH) y otras áreas de interés ambiental mediante el desarrollo de acciones de administración - Código Segplan 219	2020	100%	100%	100%	
		2021	100%	100%	100%	
		2022	100%	100%	100%	
		2023	100%	100%	100%	
		2024	100%	100%	100%	
		TOTAL, PDD	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

Se identificó, un compilado importante de documentos en Word, que sustentan el registro y reporte de la meta en el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría de Hacienda – SDH, aludiendo por parte de los auditados, que la ejecución del 100% de la meta, obedece a la suma de todas las acciones reportadas por cada periodo; **sin embargo, se carece de una herramienta de planificación y medición de las actividades esenciales que permita identificar los criterios de administración para cada área protegida y la temporalidad de estas acciones, tal como lo requiere el indicador y el objetivo del proyecto.**

Adicionalmente, frente a los resultados de la meta 1 del proyecto de inversión 7814, la

Contraloría Distrital se pronunció en el hallazgo 3.2.1.1., del INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD - Secretaría Distrital de Ambiente - Código de Auditoría No. 43, de fecha: mayo de 2023, , por la ineficaz gestión e incumplimiento de las metas del proyecto de inversión 7769, las cuales además estaban previstas en el marco del balance social institucional, y **de la meta 1 del proyecto de inversión 7814 del plan de desarrollo ‘un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’.**

La causa identificada en el informe de auditoría, frente a la meta 1 del proyecto 7814, señala:

... () Lo anterior, se originó por la debilidad en la aplicación del control y seguimiento que debe realizarse durante la ejecución del proyecto, de manera que se garanticen los resultados esperados y se tomen de manera oportuna las acciones correctivas necesarias.

La entidad reporta información con base en compromisos celebrados desde el ámbito presupuestal, pero la sola suscripción de un contrato o convenio no implica un avance en la meta en su magnitud física, ni el cumplimiento de lo planeado para la respectiva vigencia... ()

Situación que demuestra la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y soporte, sobre el cumplimiento de las metas.



Ahora bien, como se ha indicado, esta meta tuvo dos grandes líneas de acción, la primera relacionada con la administración y manejo de las áreas protegidas, y la segunda enfocada en la generación de documentos técnicos, para la toma de decisiones relacionados con manejo de la EEP, tal como se detalla a continuación:

Meta de Inversión 1: Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas

En términos de inversión y avance físico, el comportamiento de esta meta, en el horizonte del proyecto, obedeció a:

Inversión realizada

Tabla 13. Recursos invertidos en el cuatrienio 2020-2024, a la Meta de Inversión 1 asociada a la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814. Cifras en Millones de pesos

Id Meta Inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
1	Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas	2020	6.199	5.435	87,67%
		2021	13.899	13.461	96,85%
		2022	14.369	13.221	92,01%
		2023	24.092	24.047	99,81%
		2024*	28.428	16.921	59,52%
			86.987	73.085	84,02%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024*

Avance Físico de las Metas

Tabla 14. Avance Físico en el cuatrienio 2020-2024, Meta de Inversión 1 asociada a la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814.

Id Meta Inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
1	Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas	2020	19	19	100,00%
		2021	19	19	100,00%
		2022	19	19	100,00%
		2023	21	21	100,00%
		2024	21	21	100,00%
	Meta Constante				

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

Las actividades de proyecto, involucradas en esta meta, se relacionan a continuación, con el reporte de avance físico, así:

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Tabla 15. Avance Físico 2021-2024, Actividades 1, 2, 3 y 4, asociadas a la Meta de Inversión N.1, registrada en la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814

Actividad	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
1. Desarrollar las actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía.	2021 Prog	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	100,0%
	2021 eje.	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	8,00%	8,00%	10,00%	9,00%	8,00%	10,00%	17,00%	100,0%
	2022 Prog	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	100,0%
	2022 eje.	6,00%	6,00%	6,00%	5,50%	6,00%	8,00%	8,00%	10,00%	10,00%	14,50%	10,00%	10,00%	100,0%
	2023 Prog	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	100,0%
	2023 eje.	5,00%	5,00%	6,00%	6,00%	8,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	100,00%
	2024 Prog	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%	25,00%	15,00%							100,0%
	2024 eje.	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%									60,00%
2. Ejecutar acciones de administración, mantenimiento y manejo integral en 19 áreas protegidas prioritizadas, Reservas Distritales de Humedal (RDH) y Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM)	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2021 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2022 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2022 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,00%
	2024 Prog	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%	25,00%	15,00%							100,0%
	2024 eje.	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%									60,00%
3. Realizar el seguimiento a las actividades definidas en los instrumentos de planeación y manejo de los RDH y PDEM.	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2021 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2022 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2022 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,00%
	2024 Prog	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%	25,00%	15,00%							100,0%
	2024 eje.	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%									60,00%
4. Desarrollar actividades de gobernanza y gestión socioambiental en los PEDH	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2021 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,30%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,36%	100,0%
	2022 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2022 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 Prog	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,0%
	2023 eje.	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,34%	8,34%	8,34%	8,34%	8,33%	100,00%
	2024 Prog	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%	25,00%	15,00%							100,0%
	2024 eje.	5,00%	5,00%	25,00%	25,00%									60,00%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Plan de Acción Corte 30 de abril de 2024



Particularmente, se observaron las siguientes situaciones con relación a las actividades enumeradas:

Tabla 16. Situaciones evidenciadas en la Actividad 1, de la Meta de Inversión No. 1, registrada en la Meta PDD 204

Actividad 1 – Meta de Inversión 1 _ Meta PDD 204
1. Desarrollar las actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía.
Situaciones evidenciadas OCI
Desde el punto de vista de la planificación del proyecto, se observó, que no se cuenta con un documento de diagnóstico previo sobre las necesidades mejoramiento de la infraestructura, de cada una de las áreas protegidas, que permitan tener una línea base que permitan identificar las necesidades de mejoramiento. Por el contrario, las actividades y necesidades de mejoramiento se definen al momento de elaborar los estudios previos para las contrataciones respectivas Simultáneamente, en el ejercicio de identificación de las áreas protegidas contenidas en el proyecto y registradas en el Plan de Acción respectivo, se evidenció diferencias en el listado de áreas protegidas registrado registradas en la página web institucional bajo el siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/es/clasificacion-de-las-areas; al respecto, fue informado por parte de la SER, que dada la actualización del POT bajo el Decreto 555 de 2021, la información de las áreas protegidas, se encuentra desactualizada en la página web institucional, y que, actualmente, se trabaja en su actualización. Dada la información suministrada, se solicitó informar, ¿Cómo se hace la identificación de las necesidades de mejoramiento de las 21 áreas protegidas?, sobre lo cual, la SER a través del equipo asignado a infraestructura manifestó: ...() que los administradores de los parques y de los humedales, según el caso, reportan las necesidades de mantenimiento relacionados con infraestructura, porque son funcionalmente adscritas a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, y éstas, se tabulan, se organizan, se presentan las actividades que pueden tender a la solución de esas necesidades y con ello, se hacen los diagnósticos de las áreas, dónde se hace la intervención y las priorizaciones, de acuerdo con recursos disponibles y as necesidades que tengan que atenderse, para involucrar los contratos ...(); al respecto, se requirió vía correo electrónico de fecha 18 de junio de 2024, el soporte sobre el cuál se registran las necesidades de mejoramiento de infraestructura; no obstante, este documento no fue remitido.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

Tabla 17. Situaciones evidenciadas en la Actividad 2, de la Meta de Inversión No. 1, registrada en la Meta PDD 204

Actividad 2 – Meta de Inversión 1 _ Meta PDD 204
2. Ejecutar acciones de administración, mantenimiento y manejo integral en 19 áreas protegidas priorizadas, Reservas Distritales de Humedal (RDH) y Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM)
Situaciones evidenciadas OCI
Teniendo en cuenta, que, en la mesa de trabajo realizada el 18 de junio de 2024, se informó por parte del gestor del proyecto, que en las actividades 2, 3 y 4 del proyecto, se efectúan prácticamente las mismas acciones. Se informó sobre los contratos suscritos y disponibles, así:

Actividad 2 – Meta de Inversión 1 _ Meta PDD 204

- Zonas Verdes (Mantenimiento) - SDA -CD20231524 Aguas de Bogotá y SDA CD20241370 Aguas de Bogotá
- Servicios Generales - (Aseo y Cafetería) - 1271352024 - UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
- Vigilancia SDA - 20211358 - Unión Temporal AMCOSER
- Transporte 20211360 - TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S"
- EPP - ultimo EPP PAA7814 Contrato 20222030 GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS"
- Profesionales (Contratistas), para Humedales 40 Contratistas, para Parques de Montaña 18 Contratistas y 1 funcionario

Se evidenció, que la actividad No. 2 reporta su cumplimiento dividiendo el 100 % en 12 meses, reportando un cumplimiento mensual de 8,33%. Esta forma de medición, no está reflejando el cumplimiento de la actividad; obedece a una asignación numérica, que busca llegar al final de año a un 100%, sin que refleje realmente un control a la gestión.

En la medición de la actividad, no es posible identificar las acciones programadas y ejecutadas para cumplir con la administración, mantenimiento y manejo integral en las áreas protegidas priorizadas.

Adicionalmente, se observó que los mecanismos de control sobre el desarrollo de acciones en parques y humedales, están sujetos a la supervisión de los contratos; más no se cuenta con mecanismos de control que valide las acciones programadas por cada área, vigilando su cumplimiento en términos de resultados frente a la actividad.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

Tabla 18. Situaciones evidenciadas en la Actividad 3, de la Meta de Inversión No. 1, registrada en la Meta PDD 204

Actividad 3 – Meta de Inversión 1 _ Meta PDD 204

3. Realizar el seguimiento a las actividades definidas en los instrumentos de planeación y manejo de los RDH y PDEM

Situaciones evidenciadas OCI

No se tuvo acceso a evidencia sobre el seguimiento a los instrumentos de planeación y sobre los mecanismos que permitan controlar la verificación de las actividades programadas y ejecutadas. Se observó que, la actividad No. 3 reporta su cumplimiento dividiendo el 100 % en 12 meses, reportando un cumplimiento mensual de 8,33%. Esta forma de medición, no está reflejando el cumplimiento de la actividad; obedece a una asignación numérica, que busca llegar al final de año a un 100%, sin que refleje realmente un control a la gestión.

En la medición de la actividad, no es posible identificar las acciones programadas y ejecutadas para cumplir con el seguimiento a los instrumentos de planeación.

Por otra parte, **se pudo observar un ejercicio desarticulado al interior de la entidad, sobre el seguimiento a los instrumentos de planeación, dadas las características de la estructura organizacional, situación que genera falta de gobernabilidad y centralización de la información resultante sobre las acciones, que independientemente realizan las dependencias involucradas en las áreas protegidas.**

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Tabla 19. Situaciones evidenciadas en la Actividad 2, de la Meta de Inversión No. 1, registrada en la Meta PDD 204

Actividad 4 – Meta de Inversión 1 _ Meta PDD 204
4. Desarrollar actividades de gobernanza y gestión socioambiental en los PEDH
Situaciones evidenciadas OCI
Se informó por parte de la SER, que las actividades de gobernanza y gestión socioambiental, son desarrolladas por los intérpretes ambientales y se desprenden de la política de humedales del distrito y están alineadas también con proyectos dentro de los planes de acción de los PMA... ()
Si bien se identificaron acciones de manejo y articulación con la comunidad y otros actores, no es posible tener claridad sobre las estrategias y actividades de gobernanza y gobernabilidad planificadas y ejecutadas, a partir de una estructura establecida que permita realizar una medición de su eficacia y efectividad en el marco del proyecto y del objetivo específico No. 1; “Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad para una efectiva administración y manejo de la EEP y otras áreas de interés ambiental” Adicionalmente, el esquema de medición de la actividad No. 4, reporta su cumplimiento dividiendo el 100 % en 12 meses, reportando un cumplimiento mensual de 8,33%, obedeciendo a una asignación numérica, que busca llegar al final de año a un 100%, sin que refleje realmente un control a la gestión.
Es importante reflejar por cada área protegida, la planificación y ejecución de las acciones de interacción ejercidas con los ciudadanos y otros actores, frente a la toma de decisiones, el poder, las responsabilidades y la corresponsabilidad; así como, tener la claridad sobre los mecanismos, procesos e instituciones mediante los cuales los ciudadanos han expresado sus intereses, y se han resuelto sus expectativas; de igual forma, como se ha ejercido la garantía de sus derechos para generar un marco constructivo de articulación, de forma tal, que se pueda realizar una medición efectiva de la estrategia que utilizó la entidad para cumplir con el objetivo y meta definidas en el proyecto.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

Meta de Inversión 2, Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP.

En términos de inversión y avance físico, el comportamiento de esta meta, en el horizonte del proyecto, obedeció a:

Inversión realizada

Tabla 20. Recursos invertidos en el cuatrienio 2020-2024, a la Meta de Inversión 2 asociada a la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814. Cifras en Millones de pesos

Id Meta Inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
2	Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP	2020	597	587	98,33%
		2021	955	949	99,34%
		2022	1.102	1.084	98,41%
		2023	1.039	1.038	99,88%
		2024*	1.541	576	37,40%
			5.234	4.234	80,90%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024 *



Avance Físico de las Metas

Tabla 21. Avance Físico en el cuatrienio 2020-2024, Meta de Inversión 2 asociada a la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814.

Id Meta Inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
2	Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP	2020	6	6	100,00%
		2021	12	12	100,00%
		2022	12	12	100,00%
		2023	12	12	100,00%
		2024	6	5	83,00%
			48	47	97,92%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

Esta segunda línea de trabajo fue asociada a la Meta de Inversión No. 2 “Generar 48 documentos técnicos para la toma de decisiones relacionados con el manejo de la EEP”: “Esta meta consiste en la generación de documentos técnicos de análisis, evaluación y conceptualización sobre diversas situaciones que requieren la aplicación del conocimiento para generar fundamentos técnicos como insumo para la toma de decisiones y/o establecer parámetros en respuesta a la aplicación de la normatividad. El alcance está condicionado por la demanda de estos estudios y su cumplimiento se da a través de profesionales idóneos y recursos logísticos para la realización de visitas y de las evaluaciones necesarias.”

De igual modo en la formulación del proyecto se detalló el alcance de los llamados documentos técnicos y su importancia específica para la consecución de los objetivos del proyecto: “Este proyecto generará documentos técnicos que soportarán el análisis de los **diferentes agentes tensionantes de las áreas protegidas y de interés ambiental en contraste con las acciones realizadas para su atención**. Dentro de estas necesidades se identifica actualizar y fortalecer la información ecológica de las áreas de interés, conocer el estado actual de la biodiversidad y su aporte a la ciudad, análisis de capacidad de carga de las áreas administradas, establecer los resultados en términos de gestión que la administración de áreas genera conforme a los propósitos de administración en cada una de ellas, consolidar un sistema de registro de conceptos técnicos que permita establecer información base del estado de los diferentes componentes donde actúan y su cronología, entre otros, temas que permiten establecer las condiciones de estado y planificar actuaciones en el futuro. La oferta consiste en la cantidad de documentos que genera la entidad frente a los proyectos que realiza, a los conceptos técnicos que emite, a los estudios implementados, entre otros, sobre los cuales no se identifica que respondan a las necesidades establecidas anteriormente, están altamente dispersos y sin clasificar, o fueron generados a partir de instrumentos o programas desactualizados que no permiten la estandarización de los datos y con ello obtener información confiable.”; **no obstante, no se**

presentó evidencia que sustente la generación de éstos documentos técnicos, con el carácter con que fueron concebidos en la formulación del proyecto.

Las actividades de proyecto, involucradas en esta meta, se relacionan a continuación, con el reporte de avance físico, así:

Tabla 22. Avance Físico 2021-2024, Actividades 5, 6 y 7, asociadas a la Meta de Inversión N.2, registrada en la Meta PDD 204, del Proyecto de Inversión 7814

Actividad	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
5. Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental.	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2021 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,00%
	2024 Prog	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%							100,0%
	2024 eje.	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%									60,00%
6. Generar soporte técnico para el alinderamiento o acotamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital.	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2021 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,00%
	2024 Prog	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%							100,0%
	2024 eje.	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%									60,00%
7. Generar insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital.	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2021 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2022 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 Prog	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,0%
	2023 eje.	2,50%	2,50%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	5,00%	100,00%
	2024 Prog	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%							100,0%
	2024 eje.	10,00%	10,00%	20,00%	20,00%									60,00%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Plan de Acción Corte 30 de abril de 2024

Las situaciones observadas con relación a las actividades 5, 6 y 7 corresponden a:

Tabla 23. Situaciones evidenciadas en las Actividades 5, 6 y 7 de la Meta de Inversión No. 2, registrada en la Meta PDD 204

Actividades 5, 6 y 7 – Meta de Inversión 2 _ Meta PDD 204
Actividad 5 Generar pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental Actividad 6 Generar soporte técnico para el alindramiento o acotamiento de los elementos componentes del sistema hídrico del Distrito Capital Actividad 7 Generar insumos técnicos para la conservación de los ecosistemas del Distrito Capital
Situaciones evidenciadas OCI
Con el propósito de comprender la manera en que el proceso atendió el cumplimiento de las metas y actividades previstas, el 19 de junio de 2024 se realizó prueba de recorrido virtual, en la que fueron convocados todos los responsables del proceso encargados de la gestión de las actividades 5,6 y 7. En ese orden de ideas, el equipo auditor pudo establecer que la gestión de los 48 documentos técnicos debía entenderse como la agrupación mensual en un reporte de todos los pronunciamientos emitidos por el grupo de conceptos de la Subdirección, en el que se explican y discriminan las acciones adelantadas por cada una de las actividades. Esto quiere decir que, por cada mes de la vigencia del proyecto se produjo un documento (presentación de Power Point), con un cuadro resumen de las actividades ejecutadas en cada periodo. En todo caso, lo que entiende el proceso por documento técnico es la sumatoria de todos los pronunciamientos emitidos a la Ciudadanía por la Subdirección, ya sean estos productos de una respuesta a una queja, o la solicitud de un acotamiento. Entonces, es claro para esta auditoría que lo pretendido en la planificación del proyecto a propósito de la función de los llamados documentos técnicos no se cumplió conforme a lo planteado. El propósito consignado en el proyecto de que los documentos técnicos sirvieran “para generar fundamentos técnicos como insumo para la toma de decisiones”. En ese sentido, es claro que los distintos pronunciamientos emitidos por el grupo de conceptos de la subdirección significan la toma de una decisión particular sobre un asunto, pero lo que no pude predicarse es que la agrupación esquemática de estos pronunciamientos pueda entenderse como fundamento técnico para la toma de otras decisiones de la administración. Esto quiere decir desde un punto de vista práctico que, si alguien consulta los documentos técnicos presentados no podrá entender o establecer una verdadera línea técnica de la administración. Otro aspecto que se aleja de la planificación inicial del proyecto, es el que tiene que ver con la consolidación de un “sistema de registro de conceptos técnicos que permita establecer información base del estado de los diferentes componentes donde actúan y su cronología (...)”. Sobre este punto, si bien es importante reconocer que se avanzó en la estructuración de mecanismos para la organización de la producción de conceptos de la Subdirección, también es cierto que esta estructura todavía no permite al proceso y a la comunidad en general acceder a la información necesaria para adoptar decisiones o conocer la línea técnica de la entidad.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

Meta PDD 210. Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencias ciudadanas.

Esta meta, tiene asociada una (1) Meta de inversión y una (1) actividad involucrada, así:

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Tabla 24. Relación de Meta de Inversión y Actividad asociada a la Meta Plan de Desarrollo No. 210 del Proyecto de Inversión 7814

Metas de Inversión	Actividades
Meta de Inversión 3 Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadana.	8. Continuar con la implementación de la metodología de monitoreo para cada uno de los componentes: flora y fauna, generando un informe final de análisis y avanzar en la formulación del programa de monitoreo.

Elaboración Propia. Fuente: Formulación Proyecto de Inversión No. 7814

La inversión acumulada para esta meta, según el reporte del aplicativo Segplan, con corte al 31 de mayo de 2024, fue equivalente a \$2.628 millones programados entre la vigencia 2020 y 2024, con una ejecución acumulada de \$1.835 millones; es decir, un 69,8% de ejecución.

En el **Indicador de resultado para la medición de la meta PDD 210**, se identificó:

Tabla 25. Comportamiento Indicador de Resultado 225 – Meta PDD 210

Meta	Indicador	Año	Programación	Ejecución	% Vigencia	% PDD
210	Número de programas de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad diseñado y en implementación- Código Segplan 225	2020	0.05	0.05	100%	
		2021	0,25	0,25	100%	
		2022	0,25	0,25	100%	
		2023	0,3	0,3	100%	
		2024	0,15	0,15	100%	
		TOTAL, PDD	1	1	100%	100%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2023, mediante el seguimiento a metas PDD realizado por la Oficina de Control Interno y emitido mediante radicado 2023IE254516 del 30 de octubre de 2023, la DGA manifestó, que el programa no estaba completo y como tal, no correspondería a un documento, y adicionalmente, no se suministró evidencia de los soportes requeridos vía correo electrónico, se realizó mesa de trabajo el 20 de junio de 2024, en la que se informó por parte de la DGA:

... () El programa de monitoreo, el documento como tal, ya se entregó en la vigencia 2022, y se encuentra en proceso de revisión y ajustes para la respectiva publicación. Ese documento tiene otros documentos anexos por decirlo de alguna manera, que son los protocolos para línea base, que es la parte de la riqueza de las reservas digitales de humedales y de los parques digitales ecológicos de montaña que son cuatro y los 17 humedales; también tiene unos protocolos de monitoreo de especies focales, entonces, todos los documentos están entregados, los protocolos también están elaborados y entregados... ()

En el desarrollo de la mesa de trabajo virtual, se presentó un documento de “Programa” y algunos anexos de protocolos; no obstante, y de acuerdo con las explicaciones dadas en la mesa, el grupo auditor solicitó mediante correo electrónico de fecha 20 de junio de 2024, la siguiente información:

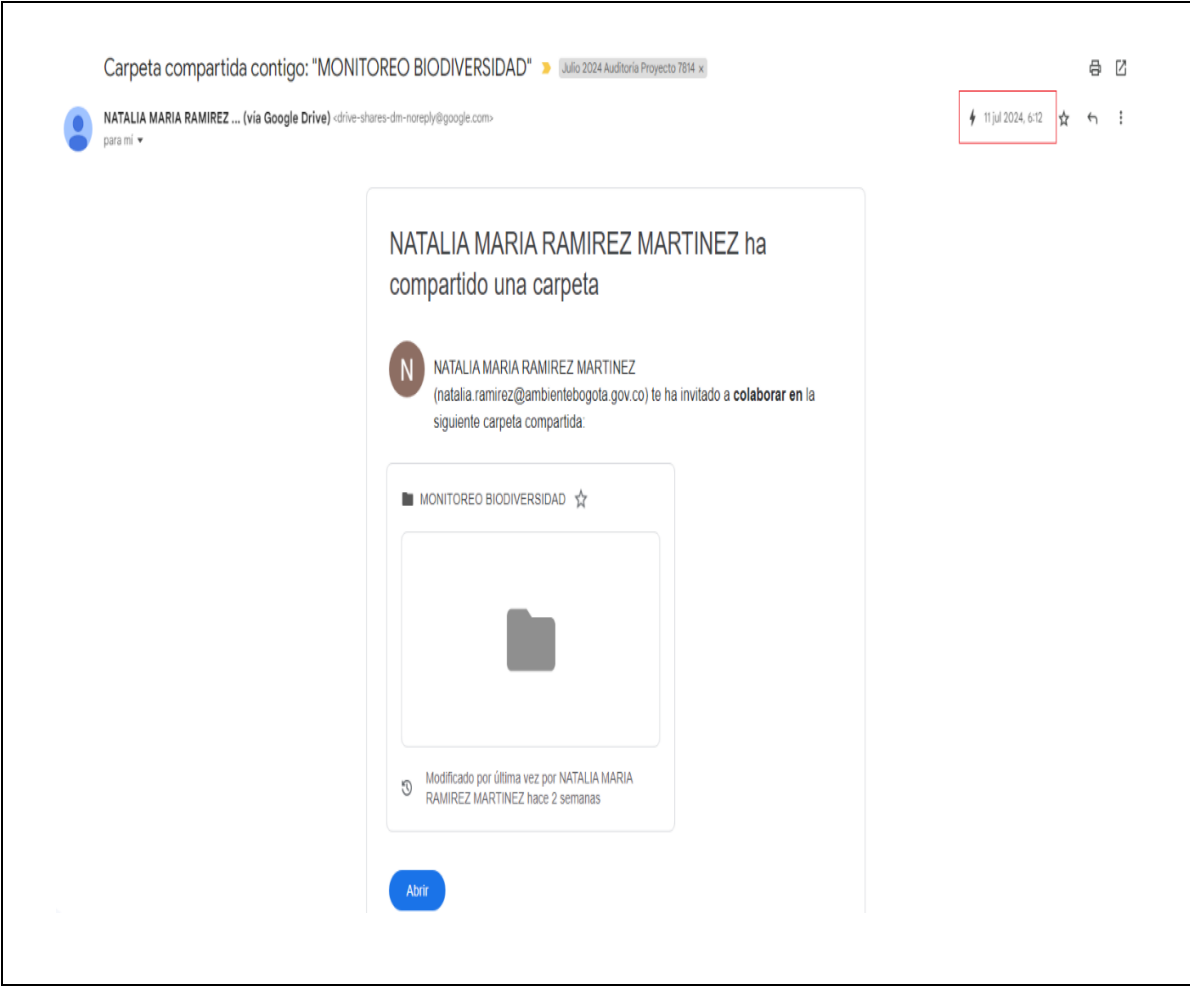
- Acceso al Drive, para la consulta del programa de Monitoreo, el cual debe incluir los Anexos por Categoría (Flora, Artrópodos, Herpetos, Mamíferos, Aves), así como, los antecedentes sobre los ajustes realizados desde su construcción en 2022 y hasta la fecha (2024)
- Acceso al Drive, para la consulta de los monitoreos realizados en el transcurso del proyecto, así como de los informes generados sobre cada monitoreo realizado por Categoría
- Listado de indicadores asociados a los monitoreos, publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá
- Acceso de consulta sobre información cargada en el Centro de Información y Modelación Ambiental de Bogotá - CIMAB, relacionada con los monitoreos realizados a lo largo del proyecto, así como, en el Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia.

Si bien, se recibió en fecha 11 de julio de 2024, el acceso a carpeta compartida denominada: “Monitoreo Biodiversidad”, en la que se identificó información para las vigencias 2021, 2022 y 2023 respectivamente, no se evidenció en la carpeta compartida la información de los indicadores asociados a los monitoreos publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá, tampoco se tuvo acceso de consulta a la información cargada en el Centro de Información y Modelación Ambiental de Bogotá - CIMAB, relacionada con los monitoreos realizados a lo largo del proyecto, así como, en el Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia, tal como se evidencia en los pantallazos adjuntos.



Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Ilustración 5. Imagen sobre carpeta compartida “Monitoreo Biodiversidad” – julio 11 de 2024



2021	2022	2023
Compartido conmigo > MONITOREO BIODIVE... > 2021 ▾ Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Nombre ACTAS REUNIONES LISTADOS ASISTENCIA INFORMES PROTOCOLOS FOREST CONTRATISTAS FOTOGRAFÍAS Info Investigación	Compartido conmigo > MONITOREO BIODIVE... > 2022 ▾ Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Nombre ACTAS REUNIONES LISTADOS DE ASISTENCIA INFORMES PROGRAMA INVESTIGACIÓN FOREST CARTOGRAFÍA	Compartido conmigo > MONITOREO BIODIVE... > 2023 ▾ Tipo ▾ Personas ▾ Modificado ▾ Nombre Informes Protocolos Inventario Focales Actas Reuniones Listados Asistencia FOREST Contratistas Fotografías Bases de datos INFORME DE GESTION 2020-2023 GMB.docx CityIndex Bogotá 2023.pdf VERSIÓN FINAL Plan de Conservación Rallus semiplumbeus.pdf PROGRAMA MSEB 2022 en REVISION.docx

Igualmente, no se aportó ninguna evidencia, que acredite la programación y distribución del 100% de la meta, a través de la cual, se pueda identificar el programa, las fases que contenía su elaboración, así como, el cronograma para su desarrollo, tampoco el seguimiento sobre el cumplimiento de la meta; ahora bien, teniendo en cuenta que corresponde a un documento que lleva prácticamente dos (2) años en revisión para la respectiva publicación, según ha informado el área, no podemos hablar de implementación y esto refleja, debilidades en la gestión, seguimiento y control sobre los productos del proyecto.

Esta meta PDD, tuvo una línea de acción, relacionada con la continuación de la implementación de la metodología de monitoreo para cada uno de los componentes flora y fauna, en pro de la elaboración del programa y abordando el objetivo específico No. 2 del proyecto, definido como: “Fortalecer el conocimiento del estado de la Biodiversidad de las áreas de interés ambiental y su conectividad como parte de la Estructura Ecológica Principal”, tal como se detalla a continuación:

Meta de Inversión 3, asociada a la Meta PDD 210: Implementar un programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadana.

En términos de inversión y avance físico, el comportamiento de esta meta en el horizonte del proyecto, obedeció a:

Inversión realizada

Tabla 26. Recursos invertidos en el cuatrienio 2020-2024, a la Meta de Inversión 3 asociada a la Meta PDD 210, del Proyecto de Inversión 7814. Cifras en Millones de pesos

Id Meta inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
1	Implementar 1 programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadanas	2020	159	156	98,19%
		2021	494	487	98,58%
		2022	587	578	98,44%
		2023	357	357	100,00%
		2024	1.031	257	24,90%
			2.628	1.835	69,81%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Avance Físico de la Meta

Tabla 27. Avance Físico en el cuatrienio 2020-2024, Meta de Inversión 3 asociada a la Meta PDD 210, del Proyecto de Inversión 7814.

Id Meta inv.	Meta Inversión	Vigencia	Programado	Ejecutado	% Ejecución Segplan
3	Implementar 1 programa de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad en áreas protegidas y otras de interés ambiental en Bogotá, con estrategias de investigación y ciencia ciudadanas	2020	0,05	0,05	100,00%
		2021	0,25	0,25	100,00%
		2022	0,25	0,25	100,00%
		2023	0,30	0,30	100,00%
		2024	0,15	0,15	83,00%
			1	1	100,00%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Segplan Corte 31 de mayo de 2024

La actividad de proyecto, involucrada en esta meta, se relaciona a continuación, con el reporte de avance físico, así:

Tabla 28. Avance Físico 2021-2024, Actividad 8, asociada a la Meta de Inversión N.3, registrada en la Meta PDD 210, del Proyecto de Inversión 7814

Actividad	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
8. Continuar con la implementación de la metodología de monitoreo para cada uno de los componentes: flora y fauna, generando un informe final de análisis y avanzar en la formulación del programa de monitoreo.	Vigencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Total
	2021 Prog	2,00%	2,00%	2,00%	4,00%	4,00%	4,00%	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%	14,00%	20,00%	100,0%
	2021 eje.	2,00%	2,00%	1,80%	4,20%	2,93%	4,07%	11,95%	11,45%	13,60%	12,00%	14,00%	20,00%	100,0%
	2022 Prog	4,00%	4,00%	8,00%	8,00%	12,00%	8,00%	8,00%	12,00%	8,00%	12,00%	8,00%	8,00%	100,0%
	2022 eje.	4,00%	4,00%	7,73%	7,88%	12,00%	8,00%	8,00%	12,00%	8,00%	12,00%	8,39%	8,00%	100,0%
	2023 Prog	4,00%	4,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	11,00%	100,0%
	2023 eje.	4,00%	4,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	9,00%	11,00%	100,00%
	2024 Prog	5,00%	15,00%	10,00%	30,00%	30,00%	10,00%							100,0%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información Plan de Acción Corte 30 de abril de 2024

Particularmente, se observaron las siguientes situaciones con relación a la actividad enumerada:

Tabla 29. Situaciones evidenciadas en la Actividad 8 de la Meta de Inversión No. 3, registrada en la Meta PDD 210

Actividad 8 – Meta de Inversión 2 _ Meta PDD 210
8. Continuar con la implementación de la metodología de monitoreo para cada uno de los componentes: flora y fauna, generando un informe final de análisis y avanzar en la formulación del programa de monitoreo.
Situaciones evidenciadas OCI

Actividad 8 – Meta de Inversión 2 _ Meta PDD 210

Se identificó la existencia de una metodología que fue entregada para revisión en el año 2022, no obstante, a pesar de que se observó en la mesa de trabajo por lo menos un monitoreo ambiental, no fue posible determinar si ese monitoreo contenía o seguía las pautas de la metodología. Tampoco fue posible evidenciar el informe final de análisis sobre la implementación de la metodología.

En la mesa de trabajo realizada, no se tuvo acceso a la evaluación sobre el estado de la biodiversidad, tal como se define en uno de los objetivos específicos del programa, por consiguiente, esta información, no fue suministrada para verificar dicho estado en las veintiún (21) áreas protegidas que abordó el proyecto

De acuerdo con el objetivo del programa, presentado en la mesa de trabajo, y relacionado con promover apoyo y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, se infirió, sobre la forma en que se integran esos actores con cada uno de los puntos o de las áreas protegidas, y cómo se ha socializado ese resultado, como parte de la implementación; no obstante, no se aportó ninguna evidencia al respecto.

A su vez, no se cuenta con un esquema de seguimiento sobre la línea de tiempo establecida para la implementación del programa, no se identifican los beneficios logrados con los monitoreos realizados.

Se recomienda generar tableros gerenciales y de control sobre los resultados obtenidos en los monitoreos, por cada área protegida, para fortalecer la toma de decisiones, y dinamizar la gestión de información, conformando una estructura de consulta, para evidenciar resultados de intervención, sobre la problemática que se mantiene en la EPP y la necesidad de ciudad, frente a la conservación del medio ambiente.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, con información resultado de la presente Auditoría

3. Etapa de Operación

Dado que en esta etapa se evidencian los beneficios del proyecto a través de la entrega de bienes y servicios a los ciudadanos, se observó:

A pesar de identificar un esquema de inversión por meta, no se tuvo acceso a información que acredite la medición de la inversión realizada por actividad; razón por la cual, se denotan debilidades en la generación de valor de la alternativa del proyecto seleccionada, y sus costos, tal como se define en los lineamientos establecidos en el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 4 acta de mejoramiento 26 del 15 de febrero de 2022 Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

... () 7.2.1.4 Programar costos de las actividades

Esta opción está habilitada para:

Redistribuir los valores asignados a las actividades existentes.
Redistribuir costos cuando en la actualización de ficha se han adicionado o reducido actividades (en el capítulo actividades por producto).

El ajuste a los costos de las actividades se realiza por año y se debe verificar que la suma por año no sea superior ni inferior a los totales por año registrados en el capítulo fuentes de financiación.

A su vez, no se están reflejando en los medios de reporte con que cuenta la entidad, los beneficios que ha generado el proyecto, respecto a la dinámica del problema planteado inicialmente y los efectos e impactos de la inversión realizada, tal como se detalla en los lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada – MGA4, para Colombia.

4. Etapa de Evaluación

Tal como se define en el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, numeral 2.1.4 Seguimiento y evaluación, y numeral 2.4.2 Evaluación ExPost, respectivamente:

... () 2.1.4 Seguimiento y evaluación

La evaluación consiste en determinar si con la ejecución del proyecto se dio solución al problema o necesidad que afectaba a la población. Para lo cual durante la formulación se debieron establecer los diferentes aspectos a evaluar... ()

... () 2.4.2 Evaluación ExPost

La finalidad de la evaluación ex-post es determinar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión en otras palabras determinar si se cambió la situación diagnosticada o se resolvió el problema identificado. Entonces, la evaluación es simplemente comparar la situación antes de ejecutar el proyecto y la situación después de su ejecución... ()

En la indagación sobre la realización de la evaluación Ex post, se manifestó por parte de los auditados, que esta evaluación no se realiza en la entidad, pero que se puede ver evidencia de los logros del proyecto en los informes de gestión suscritos; no obstante, no se observó ningún documento que acredite la realización de la Evaluación ExPost, evidenciando debilidades en los esquemas de aseguramiento sobre los recursos invertidos frente a la problemática que aborda el proyecto; por tanto, se recomienda fortalecer este aspecto, generando ejercicios de gestión del conocimiento, con el fin de adoptar buenas prácticas frente al análisis de la Evaluación Expost.

Posibles Causa(s), Riesgo(s) e Impacto(s)

⁴ Lineamientos conceptuales que soportan la Metodología General Ajustada – MGA, para Colombia

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Tabla 28. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 1

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
▪ Debilidades en la identificación de estructuras concatenadas con los grupos que están desarrollando las tareas y el seguimiento y control de las mismas. ▪ Desarticulación de procesos y ausencia de flujos de información, sobre entradas y salidas de información, relacionadas con la gestión involucrada en los proyectos. ▪ Debilidad en la uniformidad de instrumentos o herramientas internas de seguimiento y control, que permitan evidenciar la planeación sobre la programación de fases y tareas que involucra el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de proyecto, midiendo las inversiones que por actividades se van desarrollando. ▪ Debilidad en acciones de aseguramiento y control, sobre la información que se debe registrar y reportar en los aplicativos definidos a nivel distrital. ▪ Debilidad en la implementación de los lineamientos emitidos por Secretaría Distrital de Planeación - SDP y el Departamento nacional de Planeación - DNP ▪ Ausencia de esquemas de aseguramiento frente a las problemáticas identificadas y los impactos generados con las inversiones realizadas.	▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional, al no evidenciar estructuras adecuadas en la cadena de valor de los proyectos de inversión, concordantes con la dinámica funcional de la gestión, debido a la ausencia de mecanismos de control sobre la implementación de los lineamientos establecidos, afectando la adecuada formulación del proyecto desde su etapa inicial. ▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional por el registro de información imprecisa, no controlada y sin la verificación de criterios de confiabilidad en los sistemas de información distrital, debido a la ausencia de un instrumento unificado y formalizado para el registro del seguimiento físico y presupuestal de las actividades y productos definidos en los proyectos de inversión, así como a la insuficiencia de acciones de aseguramiento. ▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la ineficiencia en la entrega de productos de proyectos de inversión, debido a la ausencia de controles establecidos para el respectivo seguimiento y la medición de su efectividad, así como a la identificación inadecuada de productos. ▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional, al no evidenciar esquemas de evaluación Ex Post en los proyectos de inversión, como soporte del último ciclo de la inversión pública, debido a la falta de implementación de los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP y el Departamento nacional de Planeación - DNP, y la ausencia de esquemas de aseguramiento frente a las problemáticas identificadas y los impactos generados con las inversiones realizadas	▪ Pérdida de credibilidad institucional ▪ Incurrir en costes y gastos por posibles demandas sobre acciones retrasadas o incumplidas ▪ Pérdida de fuerza ejecutoria por cambios de administración ▪ Incurrir en costes y gastos por posibles acciones retrasadas o incumplidas

Elaboración Propia. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 1

Respuesta del Proceso Auditado: Radicado 2024IE156788 del 24 de julio de 2024, con desagregado de información en matriz de Excel anexa.

Conclusión de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizados los argumentos presentados por el proceso auditado, no se desvirtúa el hallazgo; no obstante, los aspectos más relevantes se describen a continuación:

Con relación a la siguiente aseveración:

... () cabe resaltar que el mencionado manual se emite posteriormente a la formulación del proyecto, la cual se adelantó en el primer semestre del 2020, conforme a los lineamientos dados en ese momento por la Secretaría Distrital de Planeación, y en conformidad al procedimiento PE01-PR02 Formulación, inscripción, registro y actualización de los proyectos de inversión, en donde no se exige contar con soportes para la evaluación “ex post”. Cabe resaltar que la formulación se realizó en el marco de la Metodología General Ajustada así como lo pide el manual mencionado y una prueba de ello es el código BPIN, código emitido por el sistema una vez se termina el registro en la plataforma MGA web, así como el posterior registro de la ficha EBI así como lo exige la Resolución 0806 de 2005 “Por la cual se organizan metodología, criterios y procedimientos que permitan integrar los Sistemas de Planeación y la Red Nacional de Banco de Programas y Proyectos”. Ni la metodología MGA, ni la plataforma MGA web exigen incorporar criterios explícitos de evaluación ex post. ()...

Es pertinente señalar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 449 de 1999, la organización y administración del **Banco Distrital de Programas y Proyectos - BDPP corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP**, por cuanto se encuentra definido en el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos, numeral 1.4 “responsables del Banco Distrital de Programas y Proyectos”, lo siguiente:

... () La SDP es la encargada de definir los lineamientos para la operación del Banco y ha puesto a disposición de la Administración un Sistema de Información para consolidar los principales aspectos de la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión.

Las entidades distritales son responsables directas de la operación del Banco. Por tal razón deben atender los lineamientos que establezca la SDP para la formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión. Así mismo, la elaboración del documento de formulación de los proyectos es responsabilidad del área encargada de su ejecución, con el acompañamiento de la oficina de planeación o la dependencia que haga sus veces.

Los documentos de formulación de los proyectos de inversión y los respectivos soportes como estudios y análisis deben reposar en la oficina de planeación de cada una de las entidades responsables de la ejecución⁵. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, es importante conocer el control de cambios registrado para el documento denominado, “Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos” – Versión 4 acta de mejoramiento 26 al 15 de febrero de

⁵ Parágrafo 2° del Artículo 7° del Decreto 449 de 1999

2022, en el que se evidencia, que la creación del mencionado documento, en su versión No. 1, se efectuó en la vigencia 2012; razón por la cual, las explicaciones registradas por el proceso auditado, no desvirtúan la conclusión de la OCI, tal como se muestra a continuación:

Ilustración 6. Control de Cambios registrado en el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

No.	Fecha	Versión	Descripción	Autor
1	Mayo de 2012	1.0	Elaboración del Documento	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
2	Junio de 2016	2.0	Inclusión de información sobre Metodología General Ajustada para formulación de proyectos	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión
3	Marzo de 2021	3.0	Actualización de información sobre Metodología General	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-IN-025 Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 4 acta de mejoramiento 26 del 15 de febrero de 2022 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN
---	--

			Ajustada para formulación de proyectos distritales e incorporación de lineamientos para gestión de los proyectos de inversión distrital en el Sistema Único de Información de las Finanzas Públicas – SUIFP Territorio.	
4	Febrero de 2022	4.0	Incorporación de marcación del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género en el aplicativo Segplán	Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión

Por otra parte, el proceso auditado manifestó:

... () Los Parques de Montaña cuentan una herramienta de planificación y medición de las actividades con las actividades de trabajo ejecutadas por la administración del área protegida.

Adicionalmente los instrumentos de planeación como son los Planes de Manejo Ambiental de Humedales, definen una priorización de actividades en corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de las actividades y su seguimiento anual permite

tener un seguimiento frente a su cumplimiento. Se adjunta la matriz de seguimiento a la implementación de los PMAs... ()

Si bien los parques de montaña cuentan con una herramienta de planificación y medición y los humedales con el Plan de Manejo Ambiental, estos instrumentos no se encuentran articulados directamente con la medición de las metas definidas en el Proyecto 7814. Se recomienda generar matrices de información para soportar el cumplimiento de las metas, articulando los instrumentos de planeación ambiental existentes, identificando el alcance, la interacción e interrelación con los proyectos involucrados, y su despliegue en el fortalecimiento de las capacidades de gestión.

El proceso auditado argumenta con relación a la medición de las metas y los indicadores definidos en el proyecto de inversión, lo siguiente:

Conforme a lo indicado en el documento de formulación del proyecto de inversión 7814, se establecieron los indicadores:

- a. % de áreas protegidas (PEDEM y PEDH) y otras áreas de interés ambiental mediante el desarrollo de acciones de administración (con las siguientes fuentes de verificación: Informes de acciones, Documentos técnicos, Actas, Informes de Comisión).
- b. # de programas de monitoreo, evaluación y seguimiento de la biodiversidad diseñado y en implementación (con las siguientes fuentes de verificación: Informes de acciones, Documentos técnicos, Actas, Informes de Comisión)

Esta información está contenida en los informes de gestión de cada área protegida y en los reportes mensuales de SEGPLAN.

De acuerdo a la explicación emitida por el proceso auditado, estos indicadores no dan cuenta de la medición del cumplimiento del “Objetivo General” del proyecto, por lo que no se puede identificar, de qué manera se fortaleció la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental y cómo se redujo la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas.

Se recomienda fortalecer la identificación y medición de indicadores, que brinden la orientación necesaria para la toma de decisiones, para el análisis “Costo Beneficio” y el análisis “Costo Eficiencia”, indicadores de producto y gestión con medios de verificación eficientes, que permitirán monitorear el avance del proyecto y evaluar los logros por cada nivel de objetivos (específicos), según las metas propuestas.

Ahora bien, con relación a la afirmación descrita a continuación, el grupo auditor hace la siguiente precisión y realiza el ajuste correspondiente en el contenido del informe:

... () De acuerdo con las solicitudes realizadas, estas fueron respondidas el día 25 de junio de 2024 donde se entregó la siguiente información (Se anexa correo soporte de envío de la información y documento remitido):

- Enlace del DRIVE para consulta del Programa de Monitoreo y sus anexos (Protocolos)
- Antecedentes del Programa sobre los ajustes realizados entre 2022 y 2024
- Informes de Monitoreo y Bases de Datos de 2021 a 2024 con sus respectivos links de acceso
- Listado de Indicadores del Observatorio Ambiental de Bogotá, con su respectivo enlace
- Acceso de consulta a la información cargada en el CIMAB
- Links de los recursos publicados en el Sistema de Información en Biodiversidad-SiB Colombia ... ()

Si bien, se recibió en fecha 11 de julio de 2024, el acceso a carpeta compartida denominada: “Monitoreo Biodiversidad”, en la que se identificó información para las vigencias 2021, 2022 y 2023 respectivamente, no se evidenció en la carpeta compartida la información de los indicadores asociados a los monitoreos publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá, tampoco se tuvo acceso de consulta a la información cargada en el Centro de Información y Modelación Ambiental de Bogotá - CIMAB, relacionada con los monitoreos realizados a lo largo del proyecto, así como, en el Sistema de Información de Biodiversidad de Colombia.

Hallazgo N° 2 Debilidades en términos de gestión, frente a la constitución de Reservas Presupuestales año 2020 a 2023

Criterio

El Decreto 714 de 1996 - Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en su artículo 61 establece que:

... () “ARTÍCULO 61º.- De las Apropiações y Reservas. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto Anual del Distrito son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contraregistrarse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la

apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada organismo y entidad constituirá al 31 de diciembre de cada año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos de la entrega de bienes y servicios. (...)”

Así mismo el artículo 62 prevé que:

“ARTÍCULO 62º.-. Modificado por el art. 1 del Acuerdo 5 de 1998 del Concejo de Bogotá. <El nuevo texto es el siguiente> En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. **Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.**

Al determinar el valor de las reservas de gastos y del presupuesto del año inmediatamente anterior, se excluirán las financiadas con el situado Fiscal y las Transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación y los demás ingresos con destinación específica. (...)” **Negrita y subrayado fuera del texto**

Situación Observada (Condición)

Resultado del análisis del comportamiento de la ejecución presupuestal al termino de los años 2020 a 2023, se puede observar altos porcentajes en la constitución de reservas presupuestales frente a los compromisos ejecutados, que superan el 20% del límite establecido para su constitución.

En la siguiente tabla se describen los valores apropiados y ejecutados en cada una de las vigencias que resultaron en la constitución de las reservas presupuestales.

Tabla 29. Constitución de Reservas Proyecto 7814, entre las vigencias 2020 a 2023. Cifras en Millones de pesos

CONCEPTOS	2020	2021	2022	2023
a. Apropriación presupuestal - BOGDATA	6.955	15.348	16.058	25.488
b. Ejecución compromisos presupuestales	6.178	14.897	14.883	25.442
c. Ejecución en Pagos	2.252	10.509	11.769	17.688
d. Reservas Constituidas	3.926	4.388	3.114	7.753
Porcentaje de la reserva frente a la apropiación definitiva (d/a)	56,45%	28,59%	19,39%	30,42%

Fuente propia: Fuente Información BogData

Como parte del seguimiento se aportaron dos (2) actas de reunión, la No.32 del 27 de febrero de 2023 y la No. 43 de fecha 02 de febrero de 2024, adelantadas por la Subdirección Proyectos y Cooperación Internacional con la participación de la DGA, que tuvieron por



Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

objeto la socialización del avance físico y presupuestal del proyecto 7814, con corte a enero y diciembre de 2023, en donde se indicó:

- Acta No.32 del 27 de febrero de 2023:

“(…)
Reservas:
El proyecto tiene reservas por \$3.113.855.134 y como se mencionó con anterioridad el 74% corresponde al contrato con Aguas de Bogotá. Con relación a las reservas relacionadas con OPS estas ascienden a \$439.534.599 y se espera se ejecuten entre enero y febrero.”
- Acta No. 43 de fecha 02 de febrero de 2024

“(…)
“Con relación a las reservas constituidas para el 2024, estas corresponden al 30% del presupuesto final, se destaca que es un porcentaje alto y se concentra principalmente en la adición del contrato con Aguas de Bogotá y el contrato de Mantenimiento de sedes, por lo que se sugiere revisar la proyección de giros de ambos contratos para tratar de girar la mayor parte de las reservas durante el primer trimestre del año”

Como se observa en estos seguimientos persisten las alertas sobre el alto monto de las reservas constituidas para la vigencia 2022 y 2023, siendo importante resaltar que la reserva presupuestal debe ser constituida como una excepción y no como un mecanismo habitual de ejecución presupuestal, situación que fue advertida por la Contraloría Distrital, en el Informe Final de Auditoría de Regularidad - Secretaría Distrital de Ambiente Código de Auditoría No. 43 Fecha: mayo de 2023.

Tabla 30. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 2

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
▪ Debilidades en la planificación presupuestal del proyecto relacionadas con la oportunidad en la gestión de la contratación ▪ Debilidades en la supervisión contractual con respecto al seguimiento de las obligaciones para la realización de los pagos en los tiempos establecidos en cada vigencia.	▪ Posibilidad de afectación económica por la constitución de reservas presupuestales que superan los límites establecidos debido deficiencias en la planeación y seguimiento contractual	▪ Afectación de los presupuestos de vigencias posteriores por reducción del presupuesto de gastos al superar límites permitidos para la constitución de reservas ▪ Impacto en el cumplimiento de las metas proyectadas ▪ Pérdida de credibilidad Institucional

Elaboración Propia. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 2

En razón a lo anterior, se recomienda fortalecer los controles frente a la planificación, seguimiento, y ejecución de la contratación en los proyectos de inversión, caso específico el nuevo proyecto 8086, de manera tal que la ejecución contractual no trascienda de una

vigencia a otra, lo que permita la reducción del porcentaje de reservas constituidas y así evitar la materialización de riesgos legales, teniendo en cuenta las observaciones que sobre este tema ha hecho la Contraloría Distrital de Bogotá.

Respuesta del Proceso Auditado: Radicado 2024IE156788 del 24 de julio de 2024, con desagregado de información en matriz de Excel anexa.

“Los contratos de apoyo a la administración que constituyen el 73.3% de las reservas generadas, tal y como se describe en la tabla, son contratos que se deben desarrollar a manera de tracto sucesivo, para evitar la discontinuidad de los servicios prestados por los mismos, los cuales son parte importante para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad por tanto su ejecución se debe desarrollar de manera ininterrumpida.

De esta forma se toma la decisión de iniciar la ejecución de contratos o se realicen adiciones a los mismos que superen la fecha de terminación de vigencia, buscando minimizar de esta manera el riesgo de no contar con los servicios prestados por estos contratos durante el inicio de cada vigencia”

Ilustración 7. Relación de contratos que constituyeron reserva, presentados por el Proceso Auditado

PRINCIPALES CONTRATOS QUE CONSTITUYERON LA RESERVA						
VIGENCIA	VALOR RESERVA	CONTRATOS DE APOYO			OPS Y OTROS DE MENOR CUANTIA	PESO PORCETUAL CONTRATOS APOYO vs RESERVAS
		AGUAS DE BOGOTA	BOLSA VIGILANCIA	BOLSA DE TRANSPORTE		
2020	\$ 3.926	\$ 2.503	\$ 625		\$ 798	79,7%
2021	\$ 4.388	\$ 2.813	\$ 594		\$ 981	77,6%
2022	\$ 3.114	\$ 2.306	\$ 17	\$ 309	\$ 482	84,5%
2023	\$ 7.753	\$ 3.411	\$ 348	\$ 219	\$ 3.775	51,3%
					promedio	73,3%

Conclusión de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con lo expresado por la DGA, en lo referente a que las reservas son producto de la suscripción o modificación contractual: “para evitar la discontinuidad de los servicios prestados por los mismos, los cuales son parte importante para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad por tanto su ejecución se debe desarrollar de manera ininterrumpida”, no se puede desconocer lo dispuesto en el Decreto 714 de 1996, artículos 61 y 62, en los que se prevé la reducción del presupuesto de la siguiente vigencia cuando las reservas constituidas superen los límites establecidos, además del cumplimiento del

principio presupuestal de anualidad, por tanto la observación va encaminada a que se debe fortalecer la planeación de los procesos contractuales de tal manera que se pueda reducir, hasta los límites permitidos, la constitución de reservas presupuestales, y que no llegue a presentarse un incumplimiento normativo de este tipo, en tal sentido la observación se mantiene y para mayor claridad del hallazgo se hace un ajuste en el Impacto establecido en la tabla No. 32 del presente informe.

Hallazgo N° 3 Debilidades en la gestión sobre la ejecución y pago de los Pasivos Exigibles año 2020 a 2023

Criterio

Decreto 714 del 15 de noviembre de 2016, Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, en los literales (b) y (c) su artículo 13 prevé:

“ARTÍCULO 13°. De los Principios del Sistema Presupuestal. De los principios del Sistema Presupuestal del Distrito Capital se define de la siguiente forma:

(...)

b) **Planificación.** El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. (Acuerdo 24 de 1995 , art. 11º , lit. a,)

c) **Anualidad.** El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha, y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción. (Acuerdo 24 de 1995 , art. 11º , lit. c)

(...)”

La Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017, adopta y consolida el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual en su numeral 3.2.1.4 - Traslados Presupuestales, contempla los movimientos presupuestales para el pago de las obligaciones por la figura de pasivos exigibles:

(...) 3.2.1.4. Traslados Presupuestales

3.2.1.4.2.1. Traslados para cubrir el pago de pasivos exigibles

“Son compromisos que se adquirieron con el cumplimiento de las formalidades plenas, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto la reserva presupuestal que los respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron. Frente a la constitución de Pasivos Exigibles, se reitera a las entidades distritales la obligación legal de realizar la gestión requerida para ejecutar el presupuesto asignado dentro de la anualidad.

Situación Observada (Condición)

En revisión de la información publicada en los tableros de control de la entidad (Microsoft Power BI) en lo correspondiente a la gestión sobre los pasivos exigibles, se observó se han venido constituyendo pasivos exigibles de la siguiente manera: para el año 2020 un valor de \$ 2.495.733, para el 2021 \$ 5.673.200 y para el 2022 \$11.713.267 que en total sumaron \$ 19.882.200 y sobre los cuales se registran anulaciones por \$ 2.839.533; no obstante las gestiones adelantadas, a corte 31 de mayo de 2024 se observa un saldo por pagar de \$17.042.667, los cuales corresponden a \$5.329.400 producto de contratos de prestación de servicios del año 2021 y \$11.713.267 que corresponde a contratos del año 2022, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla 33. Relación de Pasivos Exigibles sin pagar, entre las vigencias 2021 y 2022 del Proyecto de Inversión 7814

Año pasivo	# Contrato	Beneficiario	CDP	CRP	Valor constituido
2021	20210659	LENIN MANUEL BALLESTEROS ZAPATA	271	724	1.493.400
2021	20210379	JUAN CAMILO BUENO CASTELLANOS	408	405	3.836.000
2022	20221303	JESÚS ANTONIO BARRERA CABRERA	1492	1268	7.304.267
2022	20221316	PAOLA ANDREA HEREDIA MARTIN	3281	3482	4.409.000
		Total, Pasivos			17.042.667

Fuente propia: Fuente Información BogData

En razón a lo anterior desde la Dirección de Gestión Ambiental – DGA, se aportaron las gestiones realizadas desde septiembre de 2023 a junio de 2024, en conjunto con la Subdirección Contractual; sin embargo, se alerta sobre la antigüedad de estas obligaciones con origen en el año 2021 y 2022.

Tabla 31. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 3

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
▪ Debilidades en la supervisión contractual frente a la gestión en el trámite de pagos de manera oportuna. ▪ Debilidades en la aplicación de procedimientos y premisas normativas establecidas para proceder a la liquidación, cierre, declaratoria de incumplimiento o anulación del pasivo.	▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el pago de obligaciones en vigencias posteriores desatendiendo los principios presupuestales de planificación y anualidad debido a debilidades en la supervisión contractual del proyecto frente a la gestión en el trámite de pagos de manera oportuna	▪ Afectación del presupuesto de la vigencia por el pago de obligaciones contraídas en vigencias anteriores ▪ Incremento de trámites administrativos y presupuestales ▪ Impacto en el cumplimiento de las metas proyectadas producto del incumplimiento de las obligaciones contractuales ▪ Pérdida de credibilidad Institucional

Elaboración Propia. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 3

Se recomienda, fortalecer los controles y procedimientos para realizar de manera oportuna el pago de las obligaciones en la vigencia que fueron adquiridas.

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Respuesta del Proceso Auditado: Radicado 2024IE156788 del 24 de julio de 2024, con desagregado de información en matriz de Excel anexa.

“Al inicio del proyecto 7814 en la vigencia 2020, reciben del proyecto 1132 pasivos por un valor \$ 1.297 millones, que difiere de los \$19.882.200, descritos en el informe preliminar de auditoría, de lo anterior se desprende que en la vigencia 2021, 2022, 2023, se pagaron pasivos por un monto de \$ 1.379.181.423, esto equivale a una depuración de pasivos superior al 98% , por lo tanto consideramos que si ha sido efectiva la gestión; cabe aclarar que en el tablero de control de la entidad en Power BI, solo aparece el estado actual de los pasivos, no permitiendo verificar los pagos de vigencias anteriores por lo cual se envía tabla de pasivos por cada vigencia.”

Ilustración 8. Relación de Pasivos Exigibles presentados por el proceso Auditado

PASIVOS PI7814		
2020	SALDO ENERO 1 DE 2020 (\$)	\$ 1.297.867.943
2021	SALDO 01/01/2021	\$ 1.505.376.265
	SALDO 31/12/2021	\$ 1.290.602.187
	PAGADO/LIBERACION	\$ 214.774.078
2022	SALDO 01/01/2022	\$ 1.345.199.810
	SALDO 31/12/2022	\$ 1.337.931.877
	PAGADO/LIBERACION	\$ 7.267.933
2023	SALDO 01/01/2023	\$ 1.163.814.945
	SALDO 31/12/2023	\$ 6.675.533
	PAGADO/LIBERACION	\$ 1.157.139.412
2024	SALDO 01/01/2024	\$ 19.882.200
	ACTUALMENTE	\$ 17.042.667
	PAGADO/LIBERACION	\$ 2.839.533

Conclusión de la Oficina de Control Interno:

De acuerdo con los comentarios presentados por la DGA, en cuanto a que se recibieron al inicio del proyecto pasivos exigibles por valor de \$1.297.867.943, y que también resalta la gestión del 98% que sobre los mismos se adelantó, no hay que desconocer que los pasivos son una figura excepcional y no deberían existir, en razón al principio de anualidad y en desarrollo del principio de eficacia previstos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, de tal manera que los recursos asignados presupuestalmente sean ejecutados dentro de la vigencia.

En razón a lo expuesto, la observación se mantiene ya que el proyecto 7814 tuvo que asumir el costo de las debilidades en la ejecución del presupuesto asignado al proyecto 1132; de ahí, la importancia de fortalecer las medidas de seguimiento y control a nivel financiero y contractual, para que, en el cierre de cada vigencia, no se cuente con pasivos exigibles que generen un impacto en los recursos y objetivos de los proyectos en curso y subsiguientes; no obstante, se ajusta lo pertinente en el contenido del informe.

Hallazgo N° 4 Debilidades en la Planeación Contractual del Proyecto 7814

Criterio

El Consejo de Estado ha explicado a propósito del principio de planeación:

“La jurisprudencia de esta Corporación ha sostenido repetidamente que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable, antes de asumir compromisos específicos en relación con los términos de lo que podrá llegar a ser un contrato y, por supuesto, mucho antes de su adjudicación y consiguiente celebración, la elaboración previa de estudios y análisis serios y completos encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos y análisis técnicos; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de los contratos, consultando las especificaciones, cantidades de los bienes, obras y servicios que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos presupuestales o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y la disponibilidad en el mercado nacional o internacional, de proveedores o constructores profesionales que estén en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato” **Radicación número: 25000-23-26-000-1999-02430-01(23829)**

Artículo 2.8.3.1.6. Decreto 1080 de 2015:

“Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”.

Circular Conjunta 002 de 2021, Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera:

“Las entidades públicas deberán acudir a los mecanismos de verificación en línea (...) con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan los contratos estatales. Asimismo, las Entidades Públicas deberán verificar en las herramientas utilizadas para la visualización de tales documentos que las firmas digitales en ellos sean válidas.”

Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Concepto 2263 de 2016:

“El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificadorio. La motivación del contrato modificadorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación (...) La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario”

Situación Observada (Condición)

El proyecto de inversión 7814 fijó como su objetivo general el de “Fortalecer la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas”⁶, estableciendo dos claras líneas de acción; la primera de ellas, la administración de los parques ecológicos distritales de montaña y de humedales, y otras áreas de interés ambiental priorizadas, y la segunda, la generación de documentos técnicos de análisis, evaluación y conceptualización sobre diversas situaciones que requieren la aplicación del conocimiento para generar fundamentos y con ello tomar decisiones y/o establecer parámetros en respuesta a la aplicación de la normatividad.

⁶ Documento formulación proyectos de inversión, versión No 11 de 5 de abril de 2024

**Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”**

Para el cumplimiento de estos objetivos, metas y actividades el proceso desplegó un esquema contractual, que puede resumirse así:

Tabla 32. No. de Contratos suscritos en el proyecto 7814, en el cuatrienio 2020-2024

Vigencia	Prestación de Servicios	Licitación	Interadministrativo	Selección abreviada	Concurso de méritos y mínima cuantía
2020	97		1	1	1
2021	113	2	1	1	
2022	157	4	1	3	8(Mínima)
2023	160	4	1		1 concurso y 2 mínimas
2024	141	3	1		4 mínimas y un concurso

Elaboración Propia. Fuente: Bogdata.

En este esquema contractual los contratos con mayor impacto en los recursos del proyecto 7814, corresponde a (Aguas de Bogotá). Si se omiten los contratos de prestación de servicios, estos contratos representan cerca del 80% de los recursos apropiados por el proyecto:

a. Contratos interadministrativos suscritos con Aguas de Bogotá:

Tabla 33. Relación de Contratos del Proyecto de Inversión 7814, suscritos con Aguas de Bogotá en el cuatrienio 2020-2024

Vigencia	No de Contrato	Suscripción	Acta de inicio	Terminación	Adición	Valor	Objeto
2020	SDA-20201872	20/08/2020	31/08/202	30/03/2021	30/12/2020	3.499.727.027	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL
2021	SDA-20211293	23/04/2021	29/04/2021	28/04/2022	28/12/2021 y 31/12/2021	6.813.246.255	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL.
2022	SDA-20221646	28/07/2022	4/08/2022	3/03/202		4.803.156.604	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EN PARQUES ECOLÓGICOS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

**Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al
Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y
otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente
alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”**

Vigencia	No de Contrato	Suscripción	Acta de inicio	Terminación	Adición	Valor	Objeto
2023	SDA-20231524	24/04/2023	27/04/2023	26/03/2024		9.316.000.000	FORTALECER LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL
2024	SDA-20241370	29/05/202	4/06/2024	No se estableció		9.065.000.000	REALIZAR EL APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE PARA LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL

Elaboración Propia. Fuente: Secop

En el marco de la actividad No 2 del proyecto, es decir: Ejecutar acciones de administración, mantenimiento y manejo integral en 19 áreas protegidas priorizadas, Reservas Distritales de Humedal (RDH) y Parques Distritales Ecológicos de Montaña (PDEM), el proceso suscribió cuatro (4) contratos interadministrativos con Aguas de Bogotá S.A ESP. Esta actividad contractual debe entenderse como la columna vertebral del proyecto de inversión 7814, no solo por el monto de los recursos involucrados, que suponen cerca del 60 % de los recursos apropiados, sino también porque el servicio contratado fue la herramienta fundamental para el control de los tensionantes ambientales y la administración propiamente dicha de las áreas ecológicas objeto del proyecto. Para ilustrar esta idea, resulta pertinente mencionar algunas de las actividades de mantenimiento y administración conforme al plan de acción aprobado al contratista por el proceso:

- a. Manejo adaptativo (individuos arbóreos y arbustivos menores a dos metros)
- b. Manejo silvicultural (individuos arbóreos y arbustivos mayores a dos metros).
- c. Mantenimiento de coberturas herbáceas y epífitas nativas
- d. Control de especies invasoras y/o exóticas
- e. Mantenimiento de senderos, zonas duras, zonas verdes y perímetros.
- f. Propagación de especies vegetales nativas.
- g. Restauración de suelos.

En ese orden de ideas, la falta de continuidad en los servicios del contratista que se produjo en el intervalo entre cada uno de los contratos administrativos suscritos con Aguas de Bogotá demuestra debilidades en la planeación y en la oportuna suscripción en la contratación

efectuada, que puede generar riesgos en la prestación del servicio y la atención de la administración y mantenimiento de las obras.

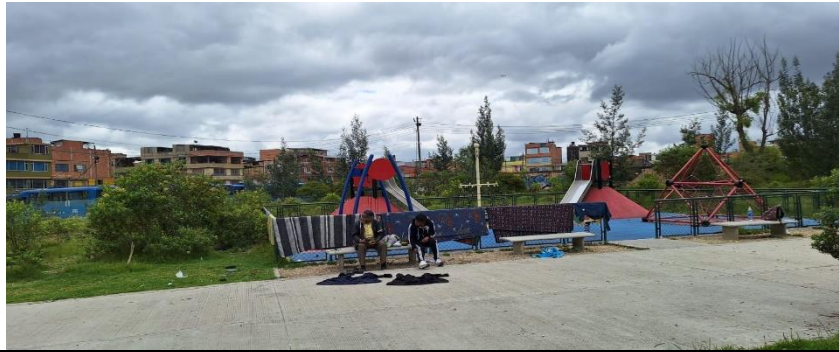
En ese sentido, nótese que el contrato SDA-20201872 terminó el 30 de marzo de 2021 (luego de haberse surtido una adición), y el contrato SDA- 20211293 solo inició hasta el 29 de abril de ese año. De igual modo, este último contrato terminó el 28 de abril de 2022 y el contrato SDA-20221646, inició el 4 de agosto 2022, es decir, 4 meses después. A su turno el contrato SDA-CD-20231524, terminó el 26 de marzo de 2024, y solo hasta el 4 de junio de 2024, inició el contrato SDA-CD-20241370.

Esto quiere decir que, durante casi 9 meses en el tiempo de ejecución del proyecto (4 años) no se prestaron los servicios del contratista vitales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Al respecto, es claro que, en los planes de adquisición de la SDA de los años 2020, 2021, 2022, 2023, la administración previó la continuidad de los procesos contractuales asociados a la administración de las 21 áreas protegidas. Situación que puede ser generada por las demoras en los procesos precontractuales y contractuales.

Ahora bien, durante la prueba de recorrido realizada al humedal Juan Amarillo, el equipo auditor pudo verificar que la discontinuidad en la prestación de los servicios de Aguas de Bogotá aumentó los riesgos relacionados con los factores tensionantes ambientales, como se aprecia en las siguientes imágenes, que corresponden a la aludida prueba de recorrido realizada el 26 de abril de 2024, fecha en la que no existía contrato para la administración de las áreas protegidas:

Tabla 34. Muestra registro Fotográfico Humedal Juan Amarillo





El equipo auditor pudo identificar debilidades relacionada con el cumplimiento del principio de la publicidad, con el cargue de la información relacionada con la ejecución del contrato:

1. En el contrato SDA-20201872, no se encuentra cargado el documento “Plan de Acción y Cronograma de Actividades”
2. En el contrato SDA-CD-20231524, no se encuentra cargada la minuta de adición al contrato

Igualmente, en ninguno de los contratos revisados se pudo evidenciar que la entidad dejara constancia en el SECOP II del mecanismo de verificación de las garantías, de acuerdo con lo dispuesto por la Circular Conjunta 002 de 2021, de Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera.

Finalmente, el equipo auditor pudo evidenciar que durante la ejecución del contrato fueron recurrentes la constitución de reservas, situación que en su momento fue advertida por la Contraloría Distrital.

b. Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER (Servicio de vigilancia)

Tabla 35. Relación de Contratos del Proyecto de Inversión 7814, suscritos con Unión Temporal AMCOSER en el cuatrienio 2020-2024

Vigencia	No de Contrato	Suscripción	Acta de inicio	Terminación	Adiciones	Valor	Objeto
2021	SDA-20211358	27/05/2021	1/06/2021	20/09/2024	1.01/07/2021 2.09/03/2022. 3. 22/03/2022. 4.30/06/2022 5.16/09/2022 6.15/12/2022 7.22/03/2023 8.14/09/2023 9.19/10/2023 10.19/01/2024 11.28/05/2024	22.827.965.469	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Elaboración Propia. Fuente: Secop

La línea de vigilancia del proyecto 7814, se enmarcó en la actividad estratégica No 2 “Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas”. Para este propósito, la gerencia del proyecto suscribió dos contratos. El primero de ellos, el SDA-20200255 (Licitación Pública) que dio inicio el 23 de abril de abril de 2020 y terminó, luego de un adición y dos prórrogas, el 31 de junio de 2021.

El segundo contrato SDA-20211358, fue adjudicado en la modalidad de Licitación Pública a la Unión Temporal AMCOSER, el 27 de junio de 2021 y a la fecha, luego de una modificación, diez (10) adiciones y tres (3) prórrogas, se encuentra en ejecución.

La primera consideración que resulta pertinente hacer, es que, por si sola, la línea de vigilancia tuvo un impacto en los recursos del proyecto de un 20%, no obstante, los servicios de vigilancia solo beneficiaron a seis (6) de las veintiún (21) áreas protegidas y de interés ambiental: **P.D.E.M ENTRE NUBES JUAN REY, P.D.E.M MIRADOR DE LOS NEVADOS, P.D.E.M. SORATAMA, RDH SANTA MARIA DEL LAGO, RDH LA CONEJERA y SERRANIA EL ZUQUE.**

La justificación para esta limitación en las acciones de vigilancia, parece estar contenida en la formulación del proyecto en donde se estableció que la prioridad en las actividades de vigilancia debería enfocarse en los lugares en donde existiera bienes de la entidad “Línea Vigilancia, la Secretaría Distrital de Ambiente adelantará las gestiones necesarias para garantizar la vigilancia **en aquellas áreas donde tenga bienes inmuebles de su propiedad** y articulará acciones para brindar espacios seguros con las autoridades de policía en aquellos donde la SDA no pueda brindar el servicio de vigilancia.

Esta limitación en el alcance de la “vigilancia” , entendida también con la limitación del recurso y la necesidad de priorización, riñe con la propia situación problemática expuesta en la formulación del proyecto en donde de manera clara se explicó como algunos factores de seguridad (distintos al mero deterioro de bienes públicos) ponían en peligro el destino de la función ecológica de las zonas administradas por la SDA:

Infraestructura

- Ocupación ilegal del espacio del humedal
- Fragmentación del Humedal por vías u otras construcciones
- Daños al cerramiento - malla eslabonada

Seguridad

- Acciones delictivas (problemas de seguridad)
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Consumo de bebidas Alcohólicas
- Habitante de Calle
- Actos indecentes en espacio público (...) ⁷

Ahora bien, durante las pruebas de recorrido realizadas, la auditoría se fijó como propósito verificar si la actividad de vigilancia en las zonas en donde no había bienes de la SDA se gestionaba adecuadamente. En esa dirección, luego de las visitas realizadas el 26 de abril de 2024 al **Humedal Juan Amarillo** y el 4 de julio de 2024 al **RDH Córdoba 1** sector, se pudo evidenciar que la articulación con las autoridades de policía (y otras actores, como el Acueducto de Bogotá) para el control de los tensionantes ambientales de seguridad no resultaron del todo efectivas, ya que, como se aprecia en los siguientes documentos fotográficos, el consumo de sustancias psicoactivas, la habitabilidad en calle, daños al cerramiento - malla eslabonada y la ocupación ilegal se identificaron en la prueba de recorrido:

Tabla 36. Muestra registro Fotográfico Humedal Juan Amarillo y Córdoba Sector



⁷ Ibid.,



En ese orden de ideas, es posible afirmar que la estrategia de planificación para el control de tensionantes de seguridad no fue efectiva en los lugares en donde no se contó con la prestación de servicios de seguridad.⁸

Es necesaria la revisión de los criterios utilizados por la gerencia del proyecto y supervisión, para la distribución de los recursos del contrato de vigilancia en las seis (6) áreas protegidas y de interés ambiental que se beneficiaron con la prestación del servicio de vigilancia. En esa medida, durante la prueba de recorrido realizada al **P.D.E.M MIRADOR DE LOS NEVADOS**, se preguntó a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad por los aludidos criterios, el proceso señaló que esta priorización de recursos se hizo de acuerdo con el estudio de seguridad realizado por el contratista en cada una de las zonas en las que se prestaría el servicio de vigilancia.

Con el propósito de precisar el alcance de estos criterios de priorización, el equipo auditor buscó en la plataforma Secop II, los estudios previos del proceso contractual de vigilancia;

⁸ Meta proyecto 1: La meta tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y gobernabilidad para una efectiva administración y manejo de las PED y otras áreas de interés ambiental para la consolidación de la EEP, mediante la generación de acciones de manejo y administración efectivo, en articulación con actores claves para la gestión ambiental de estas áreas. El alcance está circunscrito a intervenciones en 19 áreas de administración por la SDA. Se cumplirá a través de la implementación de acciones de adecuaciones físicas, servicios de seguridad, mantenimiento de áreas naturales, ampliación de espacios para el disfrute ciudadano, entre otras.

no obstante, ninguno de los documentos precontractuales aparecía cargados en el referido sistema de información (esta observación se documentará en otro acápite de este informe).

Ahora, en el “complemento contrato electrónico” se pudo constatar que, en efecto, en el numeral 5 de la cláusula séptima Obligaciones específicas del contratista, se indicó

“Realizar y entregar un estudio de seguridad dentro de los 45 días calendario siguiente al inicio del contrato, avalado y suscrito por un consultor en seguridad debidamente acreditado. Dicho estudio deberá realizarse en cada una de las sedes en las que se prestará el servicio y contendrá como mínimo: registro fotográfico, las recomendaciones de seguridad que detecte en su evaluación, el análisis de riesgos generales y específicos para cada una de las sedes”.

En los documentos de ejecución del contrato, concretamente en los soportes del primer pago, el contratista anexó doce (12) estudios de seguridad, entre ellos, aquellos relacionados con las seis (6) zonas directamente relacionadas con el proyecto 7814. Del contenido de estos últimos estudios, se puede concluir que, solo el **P.D.E.M ENTRE NUBES**, presentaba condiciones especiales de seguridad: “De acuerdo con las actividades realizadas, trabajo de campo y análisis de la información se puede concluir que el estado de seguridad de las instalaciones del Parque Entrenubes sector Juan Rey no es aceptable en términos de seguridad, actualmente está en el 50 %, se requieren gestionar mejoras en las condiciones de las instalaciones, seguridad electrónica, procedimientos, protocolos y controles relacionados con la exposición de activos.

El estudio de seguridad del **P.D.E.M MIRADOR DE LOS NEVADOS**, se indicó sobre el nivel de riesgo.

Ilustración 9. Estudio de Seguridad – Riesgos - UNION TEMPORAL AMCOSER

10. ANÁLISIS DE RIESGOS							
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AMCOVIT LTDA							
ID	RIESGO COMÚN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	AMEN.	VULNERA.	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO
R1	AMENAZAS	Intención de dañar a una persona sino cumple con ciertas exigencias	Delincuencia Común / Organizada				0 ACEPTABLE
R2	ATENTADOS / TERRORISMO	Agresión contra la vida o la integridad física o moral de las personas, con actos de violencia ejecutados para infundir terror	Delincuencia Común / Organizada				0 ACEPTABLE
R3	ATRACO / RAPONAZO	Acción contra el patrimonio que consiste en un asalto y robo, a través de la fuerza o intimidación	Delincuencia Común				0 ACEPTABLE
R4	BLOQUEO DE VIAS	Medida de fuerza utilizada para realizar protestas y reclamos limitando la movilidad	Público en General				0 ACEPTABLE
R5	CONTAMINACIÓN DE CARGA	Contaminación con sustancias ilícitas o drogas	Delincuencia Organizada				0 ACEPTABLE
R6	CONTRABANDO	Introducir / Comercializar mercancías: omitiendo el pago total o parcial de impuestos	Público en General				0 ACEPTABLE
R7	CORRUPCIÓN / FRAUDE	Abuso de poder para beneficio propio / Práctica deshonesta orientada al engaño económico	Público en General				0 ACEPTABLE
R8	EXTORSIÓN	Obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar el pago de un beneficio económico	Delincuencia Común / Organizada				0 ACEPTABLE

Entonces, es claro que, el propósito de los estudios de seguridad no fue el de determinar que zonas debían recibir los servicios de vigilancia (las zonas se habían definido con anterioridad a estos), sino en el mejor de los casos, establecer el número de efectivos de vigilancia que las áreas protegidas deberían recibir de acuerdo con los niveles de riesgo arrojados en el estudio.

Siguiendo esta lógica, es pertinente revisar los criterios de priorización, como ejemplo se encuentra asignación del **P.D.E.M MIRADOR DE LOS NEVADOS**, ubicado en una zona de baja conflictividad social, cuente con un esquema de vigilancia que según el último informe del contratista (marzo de 2024) incluye 6 vigilantes y 12 horas de medio canino, mientras que, para otras áreas protegidas, azoladas por múltiples tensionantes socioambientales, no se haya destinado ninguna clase de sistema de vigilancia. Por tanto se recomienda revisar la priorización de la asignación de los servicios de vigilancia.

Otro aspecto que resulta importante destacar del contrato SDA-20211358, son las 11 modificaciones contractuales que ha sufrido. Al respecto, es necesario precisar que, el contrato SDA-20211358, cuenta con una supervisión compartida de acuerdo con las distintas áreas en las que se presta el servicio de vigilancia: subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual, subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad, directora de Gestión Corporativa.

Al revisar el contenido de las justificaciones de las Once (11) adiciones realizadas al contrato de marras, se pudo evidenciar que las primeras ocho (8) modificaciones (la primera modificación se limitó a corregir información relacionada con un CDP) contractuales fueron requeridas por la supervisión del Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y la Dirección Corporativa y su propósito general fue extender la cobertura de vigilancia para las estaciones móviles de calidad del aire y ampliar la cobertura de vigilancia en algunas áreas administrativas de la entidad. La sumatoria de los valores de estas adiciones ascendieron a un valor de \$ 1.054.310.018

La adición y prórroga No 8, suscrita el 20 de octubre de 2023, fue solicitada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. En ese documento se expresó así la necesidad de ampliar los servicios de vigilancia: “La Dirección de Gestión Ambiental como gerente del proyecto 7814, requieren dar continuidad al proceso de administración y vigilancia de Los Parques Distritales de montaña Mirador de los Nevados, Parque Entrenubes, Soratama, Serranía del Zuque y las reservas Distritales de Humedal Santa María del Lago, y la Conejera, en el desarrollo de acciones de vigilancia de manera ininterrumpida para el manejo y uso sostenible de los ecosistemas, la mitigación de los tensionantes de seguridad

y el correcto funcionamiento de la Entidad. (...) tal como se indica en la ley 1952 de 2019, se hace indispensable adicionar el contrato SDA-20211358 en la suma de \$1.446.771.043 m/cte., con cargo al proyecto de inversión 7814, así como prorrogar el mismo hasta el día 20 de enero de 2024 (...)

El 19 de enero de 2024, la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad requirió una nueva prórroga y adición del contrato, argumentando que “(...) Por otra parte, El 7 de octubre del año 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la resolución 04268 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir y ejercer la administración directa de los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”, (...) Así mismo, una vez recibidos los predios en mención es competencia de la entidad adelantar las acciones propias de la administración, las cuales se mencionan en el artículo 6 de la mencionada resolución y en donde se deja en evidencia que una vez se realice la recepción física del inmueble es deber de la autoridad ambiental realizar la vigilancia de estos, entre otras acciones que se detallan a continuación: (...) Teniendo en cuenta lo anterior y como resultado de una prueba piloto de recepción de predios la SDA recibirá en el mes de enero del 2024, once (11) predios en administración, los cuales deberán contar con seguridad, con la finalidad de evitar que sean objeto de procesos de ocupaciones informales.”., tal como se indica en la ley 1952 de 2019, se hace indispensable adicionar el contrato SDA20211358 en la suma 2.645.566.212 M/CTE, con cargo al proyecto de inversión 7814, así como prorrogar el mismo hasta el día 20 de junio de 2024(...)

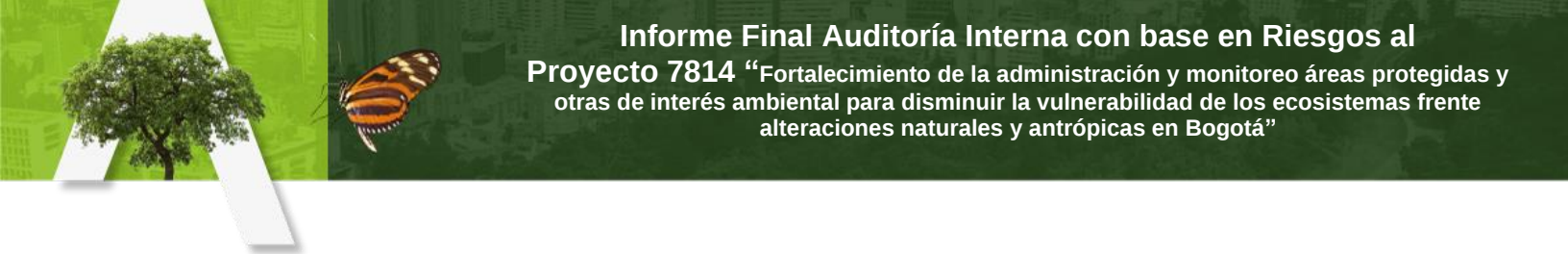
El 29 de junio de 2024, la mencionada subdirección, justificó una nueva adición y prórroga al contrato: “(...) la Dirección de Gestión Ambiental como gerente del Proyecto 7814. Por otra parte, el 7 de octubre del año 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 04268 “Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir y ejercer la administración directa de los inmuebles ubicados en zonas catalogadas de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones”, mediante la cual la entidad ha tenido que recibir bienes del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP-, o quien haga sus veces, u otras entidades del nivel descentralizado de la Administración Distrital. De esta manera, una vez recibidos los predios en mención es deber de la autoridad ambiental realizar la vigilancia de estos. Por lo anterior, como resultado de una prueba piloto de recepción de predios la SDA recibió en el mes de marzo del 2024, once (11) predios en administración, los cuales deberán contar con seguridad permanente, con la finalidad de evitar que sean objeto de procesos de ocupaciones informales. De otra parte, durante el primer semestre del 2024, de manera

gradual se continuará con la recepción de predios por lo que la necesidad de seguridad y vigilancia podrá aumentar, según el proceso de entrega y recepción que se presente. (...)”

Lo primero que debe decirse sobre estas reiteradas adiciones al contrato SDA-20211358, es que, es que si bien se respetaron los llamados límites cuantitativos establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para la adición de contratos estatales. Sin embargo, al revisar en detalle el contenido de las justificaciones contractuales efectuadas para estas “adiciones”, es posible encontrar algunas situaciones que pueden contravenir lo señalado por el Consejo de Estado que por vía jurisprudencial, así como en los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, que de manera pacífica han venido estableciendo los límites y requisitos que las modificaciones contractuales deben seguir para respetar los principios de la contratación estatal.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto 2263 de 2016, luego de precisar el alcance de algunos principios de la contratación estatal, explicó algunas de las exigencias para la justificación y modificación de los contratos estatales: “El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación... La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista (...)”

Siguiendo ese marco conceptual, es necesario revisar que la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, haya solicitado una adición y prórroga al contrato SDA-20211358, el 29 de junio de 2024, para garantizar la eventual prestación del servicio vigilancia en once (11) predios entregados por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP-, a la SDA cuando, en la adición del 19 de enero de 2024, ya se habían adicionado \$ 2.645.566.212, en el que se incluía estos servicios para este propósito, que según los informes de ejecución presentados y cargados por el contratista en el Secop II, no habían sido utilizados, como consta en los anexos de los pagos 31, 32, 33, y 34 en los que se



Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

detallan los servicios de vigilancia en los predios vinculados al proyecto de inversión durante los meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024 respectivamente:

Ilustración 10. Pago 31 - Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER

UNION TEMPORAL AMCOSER									
NIT: 901488956									
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE									
SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023									
SEDE	TIPO DE SERVICIO	Nº DE SERVICIOS 2023	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	A. y. \$.	SUBTOTAL	BASE IVA	IVA	VALOR MENSUAL (Incluido IVA) 2023
SEDE ADMINISTRATIVA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 10.511.100	\$ 21.022.200	\$ 2.102.220	\$ 23.124.420	\$ 2.312.442	\$ 439.364	\$ 23.563.784
	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 10.511.100	\$ 21.022.200	\$ 1.681.776	\$ 22.703.976	\$ 2.270.376	\$ 431.376	\$ 23.135.352
SEDE ARCHIVO	12 horas diurnas lunes a viernes con festivos incluido sin arma.	3	\$ 3.451.397	\$ 10.354.190	\$ 828.815	\$ 11.183.005	\$ 1.118.313	\$ 212.157	\$ 11.994.993
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 10.514.250	\$ 10.514.250	\$ 1.051.425	\$ 11.565.675	\$ 1.156.568	\$ 219.740	\$ 11.785.423
CRRFPS (maderables)	24 horas permanentes con arma	1	\$ 10.514.250	\$ 10.514.250	\$ 1.051.425	\$ 11.565.675	\$ 1.156.568	\$ 219.740	\$ 11.785.423
	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 10.514.250	\$ 10.514.250	\$ 1.051.425	\$ 11.565.675	\$ 1.156.568	\$ 219.740	\$ 11.785.423
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS Sedes administrativas y Sede Archivo			\$ 45.502.097	\$ 73.427.090	\$ 6.715.181	\$ 80.142.271	\$ 8.014.229	\$ 1.522.704	\$ 81.664.975
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE ARCHIVO			\$ 45.502.097	\$ 73.427.090	\$ 6.715.181	\$ 80.142.271	\$ 8.014.229	\$ 1.522.704	\$ 81.664.975
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 45.502.097	\$ 73.427.090	\$ 6.715.181	\$ 80.142.271	\$ 8.014.229	\$ 1.522.704	\$ 81.664.975
UNIDAD MOVIL CALIDAD DE AIRE (SCAAV - 7778)			\$ 10.514.250	\$ 10.514.250	\$ 841.140	\$ 11.355.390	\$ 1.135.539	\$ 215.752	\$ 11.571.142
RODEGA DE CALIDAD DE AIRE EN EL CENTRO EMPRESARIAL URUPANES	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 10.514.250	\$ 21.028.500	\$ 2.102.850	\$ 23.131.350	\$ 2.313.135	\$ 439.496	\$ 23.570.846
	12 horas diurnas lunes a viernes sin arma.	3	\$ 3.188.574	\$ 9.565.722	\$ 956.572	\$ 10.522.294	\$ 1.052.229	\$ 199.811	\$ 11.574.515
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS UNIDAD MOVIL SCAAV			\$ 24.167.074	\$ 24.167.074	\$ 1.933.366	\$ 26.100.440	\$ 2.610.044	\$ 495.908	\$ 26.596.348
PARQUE ENTRENUBES	24 horas permanentes con arma	5	\$ 10.511.100	\$ 52.555.500	\$ 5.255.550	\$ 57.811.050	\$ 5.781.105	\$ 1.098.410	\$ 58.909.460
	24 horas permanentes con medio canino	11	\$ 10.511.100	\$ 115.622.100	\$ 12.718.431	\$ 128.340.531	\$ 12.834.053	\$ 2.438.470	\$ 130.778.581
PARQUE MIRADOR DE LOS HEVADOS	12 horas diurnas permanentes con canino	9	\$ 4.706.450	\$ 42.358.050	\$ 4.659.386	\$ 47.017.436	\$ 4.701.744	\$ 893.331	\$ 47.910.751
	12 horas nocturnas permanentes con canino	5	\$ 5.804.650	\$ 29.023.249	\$ 3.192.557	\$ 32.215.806	\$ 3.215.806	\$ 612.100	\$ 32.827.906
CANTIERA SORATAMA	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 10.514.250	\$ 31.542.750	\$ 3.469.703	\$ 35.012.453	\$ 3.501.245	\$ 665.237	\$ 35.677.690
	12 horas diurnas permanentes con medio canino	2	\$ 4.707.861	\$ 9.415.622	\$ 1.035.729	\$ 10.451.351	\$ 1.045.145	\$ 198.578	\$ 10.650.029
HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 10.514.250	\$ 21.028.500	\$ 2.313.135	\$ 23.341.635	\$ 2.334.164	\$ 443.491	\$ 23.785.126
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 10.514.250	\$ 10.514.250	\$ 1.051.425	\$ 11.565.675	\$ 1.156.568	\$ 219.740	\$ 11.785.423
HUMEDAL LA CONEJERA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 10.514.250	\$ 21.028.500	\$ 2.102.850	\$ 23.131.350	\$ 2.313.135	\$ 439.496	\$ 23.570.846
	12 horas diurnas permanentes sin arma	1	\$ 4.707.861	\$ 9.415.622	\$ 1.035.729	\$ 10.451.351	\$ 1.045.145	\$ 198.578	\$ 10.650.029
SERRANIA EL ZUQUE	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 10.514.250	\$ 21.028.500	\$ 3.469.703	\$ 35.012.453	\$ 3.501.245	\$ 665.237	\$ 35.677.690
	24 horas permanentes con arma	2	\$ 10.511.100	\$ 21.022.200	\$ 2.312.442	\$ 23.334.642	\$ 2.333.464	\$ 443.358	\$ 23.778.000
VALOR TOTAL SERVICIOS HUMANOS AULAS AMBIENTALES			\$ 404.480.782	\$ 404.480.782	\$ 43.510.669	\$ 447.991.452	\$ 44.799.146	\$ 8.511.838	\$ 456.503.289
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS AULAS AMBIENTALES			\$ 404.480.782	\$ 404.480.782	\$ 43.510.669	\$ 447.991.452	\$ 44.799.146	\$ 8.511.838	\$ 456.503.289
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 404.480.782	\$ 404.480.782	\$ 43.510.669	\$ 447.991.452	\$ 44.799.146	\$ 8.511.838	\$ 456.503.289
COORDINADOR EXCLUSIVO TIEMPO COMPLETO			\$ 108.717.822	\$ 108.717.822	\$ 10.871.782	\$ 119.589.604	\$ 11.959.604	\$ 2.262.262	\$ 121.851.466
TOTAL FACTURA DICIEMBRE 2023			\$ 577.291.562	\$ 577.291.562	\$ 57.729.159	\$ 635.020.721	\$ 63.508.340	\$ 12.060.072	\$ 647.088.793

Ilustración 11. Pago 32 - Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER

UNION TEMPORAL AMCOSER									
NIT: 901488956									
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE									
SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024									
SEDE	TIPO DE SERVICIO	Nº DE SERVICIOS 2024	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	A. y. \$.	SUBTOTAL	BASE IVA	IVA	VALOR MENSUAL (Incluido IVA) 2024
SEDE ADMINISTRATIVA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 2.355.900	\$ 25.914.900	\$ 2.591.490	\$ 492.383	\$ 26.407.283
	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 1.884.720	\$ 25.443.720	\$ 2.544.372	\$ 483.431	\$ 25.927.151
SEDE ARCHIVO	12 horas diurnas lunes a viernes con festivos incluido sin arma.	3	\$ 3.867.885	\$ 11.603.655	\$ 933.292	\$ 12.536.947	\$ 1.253.195	\$ 236.107	\$ 12.773.059
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
CRRFPS (maderables)	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS Sedes administrativas y Sede Archivo			\$ 50.992.185	\$ 82.284.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE ARCHIVO			\$ 50.992.185	\$ 82.284.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 50.992.185	\$ 82.284.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
UNIDAD MOVIL CALIDAD DE AIRE (SCAAV - 7778)			\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 942.612	\$ 12.725.262	\$ 1.272.526	\$ 241.780	\$ 12.966.942
RODEGA DE CALIDAD DE AIRE EN EL CENTRO EMPRESARIAL URUPANES	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.356.300	\$ 25.921.600	\$ 2.592.160	\$ 504.435	\$ 26.426.035
	12 horas diurnas lunes a viernes sin arma.	3	\$ 3.517.200	\$ 10.551.600	\$ 1.055.160	\$ 11.606.760	\$ 1.160.676	\$ 232.533	\$ 11.839.333
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS UNIDAD MOVIL SCAAV			\$ 27.082.500	\$ 27.082.500	\$ 2.166.460	\$ 29.248.960	\$ 2.924.620	\$ 555.733	\$ 29.804.633
PARQUE ENTRENUBES	24 horas permanentes con arma	5	\$ 11.779.500	\$ 58.897.500	\$ 5.889.750	\$ 64.787.250	\$ 6.478.725	\$ 1.230.958	\$ 66.018.208
	24 horas permanentes con medio canino	11	\$ 11.779.500	\$ 129.574.500	\$ 14.253.195	\$ 143.827.695	\$ 14.382.770	\$ 2.751.792	\$ 146.580.411
PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	12 horas diurnas permanentes con canino	9	\$ 5.274.389	\$ 47.469.501	\$ 5.221.645	\$ 52.691.146	\$ 5.269.115	\$ 1.001.132	\$ 53.692.278
	12 horas nocturnas permanentes con canino	5	\$ 6.505.111	\$ 32.525.555	\$ 3.577.811	\$ 36.103.366	\$ 3.610.337	\$ 693.964	\$ 36.797.330
CANTIERA SORATAMA	24 horas permanentes con arma	3	\$ 11.782.650	\$ 35.347.950	\$ 3.688.275	\$ 39.036.225	\$ 3.923.623	\$ 745.488	\$ 39.781.713
	12 horas diurnas permanentes con medio canino	2	\$ 5.275.799	\$ 10.551.598	\$ 1.160.676	\$ 11.712.274	\$ 1.171.227	\$ 232.533	\$ 11.944.807
HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
HUMEDAL LA CONEJERA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	12 horas diurnas permanentes sin arma	1	\$ 5.275.799	\$ 10.551.598	\$ 1.160.676	\$ 11.712.274	\$ 1.171.227	\$ 232.533	\$ 11.944.807
SERRANIA EL ZUQUE	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 2.355.900	\$ 25.914.900	\$ 2.591.490	\$ 492.383	\$ 26.407.283
VALOR TOTAL SERVICIOS HUMANOS AULAS AMBIENTALES			\$ 121.851.466	\$ 121.851.466	\$ 12.185.770	\$ 134.037.236	\$ 13.403.726	\$ 2.622.262	\$ 136.660.000
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS AULAS AMBIENTALES			\$ 121.851.466	\$ 121.851.466	\$ 12.185.770	\$ 134.037.236	\$ 13.403.726	\$ 2.622.262	\$ 136.660.000
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 121.851.466	\$ 121.851.466	\$ 12.185.770	\$ 134.037.236	\$ 13.403.726	\$ 2.622.262	\$ 136.660.000
COORDINADOR EXCLUSIVO TIEMPO COMPLETO			\$ 108.717.822	\$ 108.717.822	\$ 10.871.782	\$ 119.589.604	\$ 11.959.604	\$ 2.262.262	\$ 121.851.466
TOTAL FACTURA ENERO 2024			\$ 645.266.958	\$ 645.266.958	\$ 64.526.699	\$ 709.793.657	\$ 70.979.369	\$ 13.682.334	\$ 723.475.351

Ilustración 12. Pago 33 - Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER

UNION TEMPORAL AMCOSER									
NIT: 901488956									
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE									
SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024									
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No de SERVICIOS 2024	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	A. y. \$.	SUBTOTAL	BASE IVA	IVA	VALOR MENSUAL (Incluido IVA) 2024
SEDE ADMINISTRATIVA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 2.355.900	\$ 25.914.900	\$ 2.591.490	\$ 492.383	\$ 26.407.283
	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 1.884.720	\$ 25.443.720	\$ 2.544.372	\$ 483.431	\$ 25.927.151
SEDE ARCHIVO	12 horas diurnas lunes a viernes con festivos incluido sin arma.	3	\$ 3.867.885	\$ 11.603.655	\$ 933.292	\$ 12.536.947	\$ 1.253.195	\$ 236.107	\$ 12.773.059
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
CRRFPS (maderables)	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS Sedes administrativas y Sede Archivo			\$ 50.992.185	\$ 82.286.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE ARCHIVO			\$ 50.992.185	\$ 82.286.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
UNIDAD TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 50.992.185	\$ 82.286.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241	\$ 1.706.435	\$ 91.518.833
UNIDAD MOVIL CALIDAD DE AIRE (SCAAV - 7778)	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 942.612	\$ 12.725.262	\$ 1.272.526	\$ 241.780	\$ 12.967.042
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 942.612	\$ 12.725.262	\$ 1.272.526	\$ 241.780	\$ 12.967.042
RODEGA DE CALIDAD DE AIRE EN EL CENTRO EMPRESARIAL URUPANES	12 horas permanentes con arma	2	\$ 3.517.200	\$ 3.517.200	\$ 261.376	\$ 3.790.576	\$ 379.058	\$ 72.173	\$ 3.870.749
	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 27.082.500	\$ 27.082.500	\$ 2.166.800	\$ 29.249.300	\$ 2.924.910	\$ 555.733	\$ 29.804.833
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS UNIDAD MOVIL SCAAV	24 horas permanentes con arma	9	\$ 11.779.500	\$ 56.897.500	\$ 5.489.750	\$ 64.716.250	\$ 6.476.725	\$ 1.230.958	\$ 66.016.208
	24 horas permanentes con medio canino	11	\$ 11.779.500	\$ 129.574.500	\$ 14.533.195	\$ 145.317.695	\$ 14.532.708	\$ 2.752.708	\$ 148.069.413
PARQUE ENTRENUES	12 horas diurnas permanentes con canino	9	\$ 5.274.399	\$ 47.469.501	\$ 5.221.645	\$ 52.691.146	\$ 5.269.115	\$ 1.001.132	\$ 53.692.278
	12 horas nocturnas permanentes con canino	9	\$ 6.505.111	\$ 32.525.555	\$ 3.577.811	\$ 36.103.366	\$ 3.610.337	\$ 685.964	\$ 36.789.303
PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	24 horas permanentes con medio canino	9	\$ 11.782.650	\$ 56.347.950	\$ 3.688.275	\$ 59.246.225	\$ 5.923.623	\$ 745.488	\$ 39.981.713
	24 horas permanentes con arma	12	\$ 5.275.799	\$ 30.951.588	\$ 1.160.678	\$ 31.712.274	\$ 3.167.274	\$ 322.933	\$ 31.934.807
	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
CANITERA SORATAMA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092	\$ 246.257	\$ 13.207.172
HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748	\$ 496.992	\$ 26.654.475
	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 11.782.650	\$ 35.359.950	\$ 3.888.273	\$ 39.248.223	\$ 3.923.623	\$ 745.488	\$ 39.981.713
HUMEDAL LA CONEJERA	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 2.351.490	\$ 25.910.490	\$ 2.544.372	\$ 483.431	\$ 26.407.283
	12 horas diurnas permanentes con medio canino	9	\$ 5.274.359	\$ 23.523.187	\$ 1.750.548	\$ 25.263.735	\$ 2.562.972	\$ 313.711	\$ 25.797.416
SERRANIA EL TUQUE	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 12.157.237	\$ 35.355.711	\$ 48.760.707	\$ 502.048.478	\$ 50.204.450	\$ 9.538.882	\$ 511.585.359
	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 12.157.237	\$ 35.355.711	\$ 48.760.707	\$ 502.048.478	\$ 50.204.450	\$ 9.538.882	\$ 511.585.359
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS AULAS AMBIENTALES			\$ 121.857.237	\$ 453.285.770	\$ 48.760.707	\$ 506.054.480	\$ 50.608.450	\$ 9.538.882	\$ 515.594.642
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 121.857.237	\$ 453.285.770	\$ 48.760.707	\$ 506.054.480	\$ 50.608.450	\$ 9.538.882	\$ 515.594.642
RESUMEN EXCLUSIVO TIEMPO COMPLETO						\$ 10.228.280	\$ 1.022.280	\$ 194.758	\$ 10.422.428

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

Ilustración 13. Pago 34 - Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER

UNION TEMPORAL AMCOSER							
NIT: 901488956							
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE							
SERVICIOS PRESTADOS DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024							
SEDE	TIPO DE SERVICIO	No DE SERVICIOS 2024	VALOR UNITARIO SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO	A. y \$.	SUBTOTAL	BASE IVA
SEDE ADMINISTRATIVA	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 2.355.900	\$ 25.914.900	\$ 2.591.490
	24 horas permanentes sin arma	2	\$ 11.779.500	\$ 23.559.000	\$ 1.884.720	\$ 25.443.720	\$ 2.544.372
	12 horas diurnas lunes a viernes con festivos incluido sin arma.	3	\$ 3.867.885	\$ 11.603.656	\$ 928.292	\$ 12.531.948	\$ 1.253.195
SEDE ARCHIVO	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092
CRRFFS (maderables)	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS Sedes administrativas y Sede Archivo			\$ 50.992.185	\$ 82.286.956	\$ 7.525.442	\$ 89.812.398	\$ 8.981.241
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDE ARCHIVO						\$ 9.293.199	\$ 929.320
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 50.992.185	\$ 82.286.956	\$ 7.525.442	\$ 99.105.597	\$ 9.910.561
UNIDAD MOVIL CALIDAD DE AIRE (SCAAV - 7778)							
BODEGA DE CALIDAD DE AIRE EN EL CENTRO EMPRESARIAL URAPANES	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 942.612	\$ 12.725.262	\$ 1.272.526
	24 horas permanentes sin arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 942.612	\$ 12.725.262	\$ 1.272.526
	12 horas diurnas lunes a viernes sin arma.	1	\$ 3.517.200	\$ 3.517.200	\$ 381.376	\$ 3.798.576	\$ 379.858
VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIOS HUMANOS UNIDAD MOVIL SCAAV			\$ 27.082.500	\$ 27.082.500	\$ 2.166.600	\$ 29.249.100	\$ 2.924.910
PARQUE ENTRENUBES	24 horas permanentes con arma	5	\$ 11.779.500	\$ 58.897.500	\$ 5.889.750	\$ 64.787.250	\$ 6.478.725
	24 horas permanentes con medio canino	10	\$ 11.779.500	\$ 117.795.000	\$ 12.957.450	\$ 130.752.450	\$ 13.075.245
	12 horas diurnas permanentes con canino	9	\$ 5.274.389	\$ 47.469.501	\$ 5.221.645	\$ 52.691.146	\$ 5.269.115
PARQUE MIRADOR DE LOS NEVADOS	12 horas nocturnas permanentes con canino	5	\$ 6.505.111	\$ 32.525.555	\$ 3.577.811	\$ 36.103.366	\$ 3.610.357
	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 11.782.650	\$ 35.347.950	\$ 3.888.275	\$ 39.236.225	\$ 3.923.623
	12 horas diurnas permanentes con medio canino	2	\$ 5.275.799	\$ 10.551.598	\$ 1.160.676	\$ 11.712.274	\$ 1.171.227
CANTERA SORATAMA	24 horas permanentes con medio canino	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.592.183	\$ 26.157.483	\$ 2.615.748
	24 horas permanentes con arma	1	\$ 11.782.650	\$ 11.782.650	\$ 1.178.265	\$ 12.960.915	\$ 1.296.092
	24 horas permanentes con arma	2	\$ 11.782.650	\$ 23.565.300	\$ 2.356.530	\$ 25.921.830	\$ 2.592.183
HUMEDAL SANTA MARIA DEL LAGO	12 horas diurnas permanentes sin arma	1	\$ 5.275.799	\$ 5.275.799	\$ 422.064	\$ 5.697.863	\$ 569.786
HUMEDAL LA CONEJERA	24 horas permanentes con medio canino	3	\$ 11.782.650	\$ 35.347.950	\$ 3.888.275	\$ 39.236.225	\$ 3.923.623
SERRANIA EL ZUQUE	24 Horas permanentes con medio canino	3	\$ 11.779.500	\$ 35.338.500	\$ 3.887.235	\$ 39.225.735	\$ 3.922.574
SERVICIO MOTORIZADO	12 horas diurnas permanentes con medio canino	3	\$ 5.274.389	\$ 15.823.167	\$ 1.740.548	\$ 17.563.716	\$ 1.756.372
	12 horas diurnas permanentes lunes a domingo sin arma	1	\$ 2.319.105	\$ 2.319.105	\$ 185.528	\$ 2.504.634	\$ 250.465
VALOR TOTAL SERVICIOS HUMANOS AULAS AMBIENTALES			\$ 124.176.342	\$ 455.604.876	\$ 48.946.235	\$ 504.551.112	\$ 50.455.113
VALOR TOTAL MENSUAL MEDIOS TECNOLOGICOS AULAS AMBIENTALES						\$ 4.587.127	\$ 458.713
VALOR TOTAL SERVICIO RECURSO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS			\$ 124.176.342	\$ 455.604.876	\$ 48.946.235	\$ 509.138.239	\$ 50.913.826
COORDINADOR EXCLUSIVO TIEMPO COMPLETO						\$ 10.228.230	\$ 1.022.823
TOTAL FACTURA MARZO 2024						\$ 647.721.166	\$ 64.772.120

Finalmente, esta auditoría advierte que en las justificaciones de las adiciones al contrato SDA-20211358, no se cumplió con la carga de explicar de qué manera la custodia de predios entregados por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, podían alinearse con el objetivo estratégico del proyecto 7814 “Fortalecer la administración, manejo, monitoreo y gestión de las áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital frente a las alteraciones naturales y antrópicas.”, y en ese medida, establecer la pertinencia de adición de recursos con cargo al proyecto de inversión.

Se recomienda que en el seguimiento a la ejecución del contrato, se verifique que los recursos asignados con cargo al proyecto de inversión, sean efectivamente ejecutados para las actividades o zonas que se encuentran bajo la cobertura de los objetivos del proyecto, esto es “áreas protegidas y demás áreas de interés ambiental, para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas del Distrito Capital.”.

Seguimiento Información consignada en el Secop II

El 6 de julio de 2024, se realizó revisión en el Secop II, y se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. No están cargados los documentos precontractuales (estudios y documentos previos)
2. El último pago registrado en el Secop II (facturas del contrato) es el que corresponde al mes de diciembre (factura 31); no obstante, en los documentos de ejecución de contratos, se relacionan los soportes de pago de las facturas 32, 33, y 34.
3. No hay establecidos mecanismos para verificación de Pólizas

c. Contrato SDA-LP-02-2023 Consorcio Cedro (mantenimiento infraestructura)

Tabla 37. Contrato del Proyecto de Inversión 7814, suscrito con Consorcio Cedro en el cuatrienio 2020-2024

Vigencia	No de Contrato	Suscripción	Acta de inicio	Terminación	Adiciones	Valor	Objeto
2023	SDA-LP-02-2023	11/12/2023	17/01/2024		No registrada (cantidad de obra)	2.644.188.514	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO GENERAL E INSTALACIÓN REQUERIDA EN LAS SEDES FACILITANDO LA MIGRACIÓN A UNA INFRAESTRUCTURA FÍSICA SOSTENIBLE.

Elaboración Propia. Fuente: Secop

En el acápite 2 del Numeral 10 de este informe, se presentaron algunas de las debilidades en el proceso de planificación de las acciones relacionadas con la actividad No 1 del proyecto “Desarrollar las actividades de mejoramiento de la infraestructura y condiciones de sostenibilidad de las áreas administradas por la SDA, para garantizar el acceso y disfrute de la ciudadanía.”

Una de estas debilidades se advierte en la llamada “justificación de obras no previstas” que fue tramitada como un acta de supervisión del contrato cuando debió ser concebida como una verdadera modificación contractual, como señala el Consejo de Estado en jurisprudencia citada por el supervisor del contrato en la mencionada justificación de obras no previstas “las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del

contrato inicial. En este contexto, debe precisarse que ha sido criterio jurisprudencial consistente de la Corporación que, para el reconocimiento de mayores cantidades de obra u obras adicionales o complementarias, las mismas deben haber sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, aquiescencia que debe formalizarse en actas y contratos modificatorios o adicionales”.

Otro aspecto identificado durante la etapa de ejecución del contrato No. SDA-20231753, tiene que ver con la baja ejecución de sus metas financiera, pues, a diez (10) días de vencer el plazo (16 de julio), el nivel de ejecución reportado por el contratista en el Secop II según se desprende de la información contenida en el último informe de actividades, llega al 68%

Ilustración 14. Procesos de Pago Contrato 20231753

PROCESOS IAAP CON ORDENES DE PAGO

FILTROS SELECCIONADOS

Número de Contrato

20231753

Cifras en millones de \$

No. CONTRATO	AÑO CONTRATO	VALOR	VALOR ADICIONES	HISTORICO				
				No. PROCESO	MES DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR DE PAGO	RADICADO
20231753	2023	\$ 2.644	\$ 0,00	6174250	ENERO	73456	\$ 793,26	2024IE34266
				6237848	FEBRERO	77339	\$ 117,59	2024IE86046
				6263135	MARZO	78966	\$ 425,96	2024IE107210
				6298030	ABRIL	80691	\$ 479,28	2024IE127564

Jul 12, 2024, 1:36 PM – FOREST

TOTAL, PAGOS

\$ 1.816,08

Avance %

68,69%

Ilustración 15. Reporte SECOP - Pagos Contrato

Ejecución del Contrato

Volver al prin

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
PAGO ANTICIPO	27/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	30,00	9/02/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	30,00	Confirmado Ver
PRIMER CORTE DE OBRA	27/05/2024 12:01 PM (UTC -5 horas)	34,45	16/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	34,45	Confirmado Ver
SEGUNDO CORTE DE OBRA	27/05/2024 12:02 PM (UTC -5 horas)	50,56	16/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	50,56	Confirmado Ver
TERCER CORTE DE OBRA	21/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	68,68	-	-	Pendiente Ver

Seguimiento Información consignada en el Secop II

1. La minuta de modificación al contrato no se encuentra cargada en el Secop II.
2. No se encuentran publicados los mecanismos utilizados para verificación de pólizas

d. Contrato de transporte SDA-20211360

Tabla 38. Contrato del Proyecto de Inversión 7814, con Transportes Especiales FSG en el cuatrienio 2020-2024

Vigencia	No de Contrato	Suscripción	Acta de inicio	Terminación	Adición	Valor	Objeto
2021	SDA-20211360	4/06/2021	5/06/2021	30/09/2024	5 adiciones	18.193.463.677	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE INVERSIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboración Propia. Fuente: Secop

El contrato de vigilancia SDA-20211360, se desprende de la actividad estratégica No 2 “Administrar y manejar o gestionar 21 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas”. En este caso la gerencia del proyecto no ejerce la supervisión del contrato, no obstante, el impacto financiero de este ejercicio contractual resulta significativo, como se aprecia en la siguiente imagen:

Ilustración 16. Recursos comprometidos y pagados en el Contrato suscrito con Transportes Especiales F.S.G

Vigencia	Contrato	Recursos obligados (comprometidos)	Recursos pagados	Por pagar
2021	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	\$ 379.389.000,00	\$ 190.906.248,00	\$ 188.482.752,00
2022	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	\$ 649.900.000,00	\$ 341.322.833,00	\$ 308.577.167,00
2023	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	\$ 649.900.000,00	\$ 341.322.833,00	\$ 308.577.167,00
2024	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	\$ 91.625.559,00	\$ 91.625.559,00	\$ 356.574.441,00
				\$ 1.162.211.527,00

En ese orden de ideas, el equipo auditor considera importante efectuar las siguientes consideraciones.

Luego de una lectura cuidadosa de los documentos del contrato obrantes en el Secop II, no es posible precisar el número de servicios de transporte demandados por el proyecto 7814, y en esa medida, tampoco se logró establecer si esos servicios se encontraban alineados con los objetivos de proyecto de inversión. Por lo tanto es necesario publicar estos soportes.

Finalmente, es importante señalar que el contrato se encuentre vigente en la actualidad (ha sufrido cinco (5) adiciones), sin embargo, el último pago registrado en el Secop II es del mes de enero de 2024.

Tabla 39. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 4

CAUSA(S)	RIESGO(S) ASOCIADO(S)	IMPACTO(S)
▪ Debilidades en formulación de los objetivos específicos del proyecto inversión, que afectan la pertinencia de los procesos contractuales ▪ Debilidades en las acciones de supervisión del proceso	▪ Posibilidad de afectación económica y reputacional, por el incumplimiento de las metas del proyecto de inversión ▪ Posibilidad de materialización de riesgo legal por el incumplimiento a las metas del proyecto de inversión, que pueden acarrear investigación de naturaleza fiscal y disciplinaria	▪ Pérdida de credibilidad institucional

Elaboración Propia. Causas, Riesgos e Impactos del hallazgo 4

Respuesta del Proceso Auditado: Radicado 2024IE156788 del 24 de julio de 2024, con desagregado de información en matriz de Excel anexa.

Conclusión de la Oficina de Control Interno:

A. Contratos celebrados con Aguas de Bogotá

El proceso realizó algunas observaciones relacionadas con este proceso contractual, en las que cuestionó la interpretación que la auditoría realizó del alcance e impacto que la contratación con Aguas de Bogotá tuvo sobre el proyecto, así como la lectura que se hizo en el informe preliminar sobre el “riesgo” al que se vio expuesto el proyecto por la falta de continuidad en la prestación del servicio asociado al mencionado contrato. El proceso, ilustró así sus observaciones:

“(…)Esta afirmación es inexacta, pues si bien mediante las acciones que desarrolla el contratista Aguas de Bogotá se da manejo a algunos tensionantes ambientales, es desde la administración de las áreas protegidas que se realiza la gestión y coordinación de acción para el manejo de los tensionantes tanto ambientales como antrópicos (...) Aclaramos al equipo auditor que tal como se indicó en la observación

anterior, el plan de acción aprobado al contratista está dirigido a actividades de mantenimiento priorizadas por el administrador de acuerdo a las necesidades del ecosistema y que apoyan la gestión de administrar las áreas protegidas pero no constituye riesgo para la atención de la administración pues ésta, en un sentido mucho más amplio está compuesta por otras actividades inherentes al proceso de administración para áreas protegidas y en concordancia para el caso de humedales con la Política de Humedales del Distrito Capital(...)

En el informe preliminar el equipo auditor señaló que en los contratos suscritos con Aguas de Bogotá existieron debilidades en la planificación contractual que afectaron la ejecución del contrato y que permitieron la materialización de algunos riesgos asociados al objeto del contrato “prestar los servicios para el apoyo de actividades de administración en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental”⁶. Este hallazgo fue sustentado con fotografías en las que se advirtió el innegable impacto que la falta de continuidad en la prestación del servicio del Contratista Aguas de Bogotá ocasionó en el estudiado proyecto de inversión 7814. En ese orden de ideas, es claro que, el proceso no desvirtuó la existencia de la señaladas inconsistencias en la gestión contractual, razón por la cual, se mantendrá el hallazgo tal y como fue presentado en el informe preliminar, no sin antes precisar que, el equipo auditor no desconoce que en el marco de sus funciones el proceso realizó múltiples acciones de administración de zonas protegidas, hecho que por sí solo no demuestra que la injustificada interrupción del contrato con Aguas de Bogotá no haya supuesto una afectación profundamente relevante para el proyecto.

Finalmente, en cuanto a los documentos no cargados en la Plataforma Secop II, es claro que el proceso acepta la observación, no obstante, se aclara que todos los documentos contractuales deben ser cargados en el Secop II tres (3) días después de ser emitidos, condición que el proceso no cumplió. Sin embargo, esta auditoría advierte que numeral 3 de la observación referida al cargue de información el Secop II “3. En el contrato SDA-CD-20241370, los documentos del contrato fueron cargados de manera extemporánea” resulta impreciso, por tal motivo se suprimirá del informe.

B. Contrato SDA-20211358 UNION TEMPORAL AMCOSER (Servicio de vigilancia)

Los hallazgos relacionados con el “contrato de vigilancia” abordaron varias problemáticas, la primera de ellas, y la que marca el eje central de la “condición”, es que si bien el contrato de vigilancia tuvo un impacto muy relevante desde el punto financiero en el proyecto 7814 (cerca de un 20%) apenas benefició a seis (6) Zonas protegidas. Partiendo de esta premisa el equipo auditor demostró que en las áreas protegidas en donde no había prestación del servicio de vigilancia se ampliaban los riesgos de materialización de tensionantes ambientales, razón por la cual era evidente la existencia de debilidades en el proceso de

⁶ Los otros tres objetos contractuales: 1. contratar el mantenimiento integral en parques ecológicos distritales y otras áreas de interés ambiental. 2. fortalecer la gestión y administración de las áreas protegidas distritales y otras áreas de interés ambiental. 3. realizar el apoyo operativo a la secretaria distrital de ambiente para la gestión de las áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental

planificación del proyecto en cuanto a las necesidades reales de vigilancia en las zonas protegidas.

Sin embargo, en su respuesta a este hallazgo, el proceso no desvirtuó las alegadas debilidades en el proceso de planificación del proyecto, limitándose a explicar que algunas de las evidencias de la materialización de algunos tensionantes ambientales en las zonas que no contaban con vigilancia escapaban a su control:

“(...) el fenómeno de habitabilidad en calle amparado bajo Política Pública Distrital es abordado por la Secretaría Distrital de Integración Social, entidad con la cual desde la gestión de administración se coordinan actividades preventivas como jornadas de autocuidado y correctivas como el desmonte de cambuches esta última solo se puede realizar previa intervención de la SDIS con oferta de servicios para el ciudadano habitante de calle, ni la Secretaría Distrital de Ambiente ni la Policía Metropolitana tienen esta competencia pudiendo incurrir en caso de realizarlo en una violación de los derechos de las personas bajo esta condición de habitabilidad, por lo que la policía, asignada para estas intervenciones solo brinda acompañamiento por seguridad al personal institucional y los recorridos rutinarios de vigilancia son realizados por el cuadrante asignado a la UPZ. (...) Este punto de acopio como lo indica el letrero de la foto, es temporal y se demarca con polisombra para aislar y tener control de los residuos acopiados que tal como ya se indicó corresponde a la EAAB S.A ESP la recolección, el transporte y disposición final bajo una programación semanal. (...) Se precisa que los servicios de vigilancia contratada por la Secretaría Distrital de Ambiente tienen como función principal resguardar la infraestructura y los bienes propiedad de la entidad, además de prestar la seguridad a los visitantes de las áreas protegidas administradas directamente por esta. Vale la pena aclarar que, el servicio de vigilancia no controla directamente los tensionantes socioambientales presentes en las áreas protegidas; su labor consiste en contribuir con el reporte oportuno para reducir el riesgo de su materialización.”

Lo primero que debe aclararse al proceso es que la auditoría no desconoce que la justificación para el contrato de vigilancia fue garantizar la seguridad de los bienes de propiedad de la SDA en las zonas beneficiadas con el proyecto de inversión como se dejó consignado en el informe preliminar. Ahora bien, el contenido del hallazgo como se indicó en precedencia señaló que esa limitación en el alcance de la vigilancia no interpretaba bien los propios objetivos del proyecto para los que el concepto de vigilancia era mucho más amplio que la mera protección de los bienes de la SDA y que tal situación evidenciaba debilidades en la planificación. De otra parte, lo que se probó con las evidencias recogidas durante las pruebas de recorrido es que los servicios de vigilancia contribuyen de manera significativa al control de tensionantes ambientales como la habitabilidad en calle. En ese orden de ideas, este aspecto del hallazgo se mantendrá en el informe final.

Un segundo aspecto del hallazgo se relacionó con la pertinencia técnica de las sucesivas adiciones del contrato de vigilancia y como estas reñían con algunos principios de la

contratación estatal. Al respecto, el proceso argumentó así sus discrepancias con el contenido del informe:

“La adición y prórroga solicitada por la supervisión del contrato 20211358 el día 29 de mayo de 2024 corresponde a todos los servicios que a la fecha se encontraban instalados en el contrato ya que la fecha de terminación del mismo estaba prevista para el día 20 de junio de 2024 y la entidad debe procurar la seguridad de los bienes y servidores de manera ininterrumpida, por tal razón los recursos de dicha adición son producto de la prórroga del servicio para todas las áreas protegidas solicitada hasta el día 20 de septiembre de 2024. En cuanto a los recursos adicionados en la adición del día 19 de enero de 2024 (\$2.645.566.212) han venido siendo utilizados a partir del mes de enero de 2024 (pago 32) febrero (pago 33) marzo (pago 34). Se remite para su verificación copia de estos informes de actividades y autorización de pago (IAAP), así como imagen de la plataforma BogData donde se evidencian los pagos realizados al RP 154 de 2024 para la posición presupuestaria 3. La instalación del servicio de vigilancia motorizado para los once (11) predios entregados por el DADEP se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2024, como consta en el informe de gestión y el anexo de la factura entregados por el contratista para el mes de marzo”

En relación con la justificación para adicionar el contrato de vigilancia debido a la necesidad de custodiar once (11) predios entregados por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP-, se advierte que el proceso no explicó como la custodia de predios entregados por el DADEP, podía alinearse con el objetivo estratégico del proyecto 7814, razón por la cual frente a este aspecto se mantendrá el hallazgo.

Descendiendo a la respuesta del proceso en cuanto a las fechas de la prestación efectiva del servicio de vigilancia de los once (11) predios entregados por el Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público -DADEP-, es claro que, en el documento obrante en el Secop II para la fecha de revisión no se encontraban cargados soportes de pagos de estos servicios. No obstante, es claro que el hecho de que estos aludidos servicios de vigilancia se hubieran prestado en el mes de marzo de 2024, no desvirtúa las inconsistencias técnicas del proceso de adición señaladas en el informe.

Finalmente, en lo que tiene que ver con la información que debió estar cargada en el Secop II, el proceso advirtió *“A la fecha se encuentran cargados los documentos precontractuales en la plataforma de SECOP II del contrato. Sin embargo, dicha información se encuentra disponible también en la plataforma SECOP II bajo el número del proceso SDA-LP-01-2021”*, se mantendrá el hallazgo en la medida en que se incumplió el criterio normativo que señala la oportunidad para realizar el cargue de la información contractual.

C. Contrato SDA-LP-02-2023 Consorcio Cedro (mantenimiento infraestructura)

En relación con este hallazgo el proceso indicó:

“Respecto de la observación frente al informe de diagnóstico con el cual se establece la ruta para la ejecución de las actividades, la DGA informa que dicho informe se encuentra debidamente publicado en la plataforma transaccional SECOP II, más específicamente en la sección 7 Ejecución del Contrato – Plan de Pagos, dentro de los soportes del Pago 2 (el pago 1 es el correspondiente al desembolso del anticipo): (...)En el documento anexo, a partir de la página 54 y hasta la 140 se encuentra el informe de priorización de actividades, programación por frentes de obra y balance detallado por cada uno de esos frentes, el cual fue avalado por la Interventoría al momento de remitir la documentación de soporte para dar trámite al pago No. 1 del contrato de obra SDA-20231753.”

Luego de evaluar lo señalado por el proceso el equipo auditor pudo constatar en la plataforma Secop II los documentos de ejecución del contrato el “Anexo 3. Técnicos (Mes 1) pdf” en el que se puede apreciar la existencia del documento diagnóstico y fijación de los criterios de priorización de obra (además del plan manejo de anticipo), por tanto, se ajusta el contenido del informe, en el acápite correspondiente.

En el informe preliminar, además de las observaciones relacionadas con la planificación contractual se señaló la baja ejecución de las metas financieras del contrato. Frente a estas observaciones de auditoría, el proceso indicó:

“En cuanto a la baja ejecución financiera del proyecto que se dejó consignada en el informe preliminar, el proceso señaló:

“(…) Con lo cual el avance es mayor en un 9% al reportado en el informe de Control Interno, que se reitera, esta con corte al 16 de mayo de 2024, es decir, a dos meses de finalización del plazo. Por otra parte, la ejecución del contrato se ha visto afectada por factores climáticos, en especial durante el mes de mayo y junio, lo cual fue reportado por el Contratista de Obra y motivó una modificación contractual consistente en una prórroga de un mes (30 días), la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II del contrato SDA-20231753, y que, sin embargo, se remite la justificación como anexo de este documento. La diferencia entre el avance financiero (68,69%) y el avance en ejecución reportado al momento de elaboración del informe de Control Interno (50%), obedece a que financieramente el anticipo, pactado en 30% del valor total del contrato, figura como “pago”, desvirtuando la verdadera esencia del anticipo, más similar a un préstamo que se destina a un encargo fiduciario que administra esos recursos con autorización de la Interventoría y está en caminata a la financiación del Contratista de Obra para ejecutar las obras contratadas, dinero que se va amortizando con el descuento correspondiente y en proporcionalidad por cada Acta de Corte Parcial de Obra pagado. Eso se puede corroborar en los soportes de cada uno de los pagos que reposan en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.”

Luego de revisar el contenido de lo señalado por el proceso, se mantendrá la observación, en la medida en que el panorama de la ejecución financiera fue presentado a escasos días de la terminación del contrato. Por lo tanto, aunque las razones esgrimidas por el proceso resultan razonables no tienen la entidad para desvirtuar la existencia de algunas debilidades en el proceso de supervisión financiera que se aprecian con mayor claridad si se atiende a que los pagos del mencionado contrato debían tramitarse de manera mensual (mes vencido) de acuerdo con los avances parciales consignados en las respectivas actas de obra (cláusula sexta del contrato).

Otro aspecto de este hallazgo cuestionado por el proceso se expresó así:

“(…)Como se mencionó en una respuesta a observación anterior, el diagnóstico técnico se encuentra publicado en los documentos del expediente contractual que reposan en el SECOP II en la sección 7 Ejecución del Contrato – Plan de Pagos, dentro de los soportes del Pago 2 (el pago 1 es el correspondiente al desembolso del anticipo (...))El Contratista de Obra ha realizado el cargue correspondiente de las garantías (pólizas) que amparan los riesgos asegurables por la ejecución del contrato, esto a través de la plataforma SECOP II en la sección 2 Condiciones, y es deber de la Subdirección Contractual realizar la correspondiente revisión y aprobación de las mismas. De esta manera, se realiza el seguimiento y verificación de que el contrato se encuentre debidamente asegurado.”

Como se advirtió en precedencia, el hallazgo relacionado con la falta de información respecto del diagnóstico técnico y el plan de manejo de anticipo será suprimido. En cuanto a la falta de mecanismos para la verificación de garantías, se mantendrá la observación en tanto que, si bien es cierto la Subdirección Contractual debe diseñar mecanismos para la gestión de amparos contractuales, tal situación no exime a la supervisión del contrato de la obligación de verificar la idoneidad de los amparos.

Finalmente, el proceso argumentó de manera extensa que la modalidad de contratación por monto agotable resultaba válida para los contratos de mantenimiento. Para justificar esta apreciación se acudió a una serie de referentes conceptuales contenidos en los estudios previos del contrato bajo estudio que no se referirán ya que en el informe preliminar no se dijo nada sobre la “modalidad contractual” elegida para asegurar los servicios de infraestructura. Ahora, en informe preliminar se observó que el reconocimiento de mayores valores de obra debió ser tramitado como una modificación contractual y no como una mera acta firmada por el supervisor. Al respecto, la unidad auditada precisó

“(…) Teniendo en cuenta que desde la DGA se previó la posibilidad de que en el desarrollo del contrato se requirieran actividades adicionales que no fueran previstas al momento de su formulación inicial, y como bien lo indica el informe: “situación que, si bien es habitual en los contratos de obra”, se estableció un mecanismo que permitiera su inclusión formal en la ejecución del contrato, establecido en el ANEXO TÉCNICO, y que se cita a continuación:

“d. Ítems o, actividades no previstas

Metodología para aprobación de precios nuevos del contrato

Son ítems o actividades no previstas aquellas obras o actividades que no fueron pactadas en el inicio del contrato pero que en el desarrollo de la obra se identificaron como actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual por su necesidad y conveniencia técnica. (...) Cuando la ejecución de actividades o ítems no previstos impliquen el aumento del valor del contrato o su plazo establecido, será necesaria la modificación contractual a que haya lugar para incorporar los recursos necesarios según el Balance de obra presentado por el constructor y el interventor una vez se surta el trámite correspondiente de conformidad con el Manual de Contratación de la SDA”. (negrilla y subrayado fuera de texto) (...)Teniendo en cuenta la inclusión de las actividades no previstas a la que hace referencia el Informe NO modificó el valor ni el plazo del contrato de obra, ya que como se explicó en párrafos anteriores, es un contrato por monto agotable, su inclusión se realizó por balance de mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas, el cual fue incluido dentro de los documentos de soporte de la justificación de la mencionada inclusión, por lo cual no se contempla como una “modificación contractual”, ya que se mantienen las cláusulas originales del contrato.”

Vista la respuesta anterior se mantendrá el contenido de la observación, ya que, a pesar de la existencia de mecanismos contractuales para el reconocimiento de mayor valor de obra, la jurisprudencia (citada en el acta de reconocimiento de mayor valor de obra) ha señalado que tales asuntos deben tramitarse como verdaderas modificaciones contractuales.

11. OTROS ASUNTOS PARA LA MEJORA

En la aplicación de los procedimientos de auditoría, se identificaron situaciones que requieren ajustes en aras de fortalecer el proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural y Direccionamiento Estratégico, que resultan transversales en el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, y sobre los cuales se recomienda tomar acciones inmediatas para su subsanación, en virtud de no presentar complejidades o dificultades al momento de tomar las acciones correctivas pertinentes.

Las situaciones en comento son las siguientes:

Proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural

Riesgos de Proceso

- **Riesgo de gestión denominado: “Posibilidad de afectación económica por dificultades en la expedición de actos administrativos y desarrollo de labores por parte de los procesos involucrados en la adquisición predial debido a la**

desarticulación en los procesos de la entidad en temas que permitan cumplir con los objetivos del proceso para la adecuada gestión”.

... () En el desarrollo de la prueba, se informa, que este riesgo, no estaría inmerso en la ejecución del proyecto 7814; no obstante, se explica, que la adquisición de predios es un proceso muy complejo, en el que la responsabilidad no es solo de la SDA, dado que "Catastro Distrital" y la "Superintendencia de Notariado y Registro", tienen competencias frente al tema, incluyendo un cuarto actor que son los jueces. Históricamente hay varios procesos prediales, el más antiguo data de la vigencia 2007, en el que por dificultades con el propietario a través de una enajenación voluntaria, se ha llegado a procesos de expropiación judicial, por lo cual, esas dinámicas de adquisición, se prolongan... ()

No obstante, lo anterior, se identificó, por función de la Dirección de Gestión Ambiental, según Decreto 109 de 2009 - Artículo 21, el numeral h), que reza: Coordinar el componente técnico en el proceso de adquisición de predios en áreas urbanas y rurales con fines de conservación ambiental.

Se revisó, ¿Cuál es la dificultad que presenta la Dirección de Gestión Ambiental para la expedición de los actos administrativos para la compra de predios?

Sobre el cuestionamiento, la dependencia manifiesta que antes de la suscripción del Convenio, la Secretaría realizaba la adquisición directamente, posterior al convenio, ese proceso de gestión lo adelanta la EEAAB (Desde contactar al propietario, hasta cuando el predio queda a nombre de la SDA). La SDA únicamente hace la supervisión del convenio. los únicos actos administrativos que emite la SDA, serían por una "Expropiación Administrativa, o la Declaratoria de la Utilidad Pública"; por lo que realmente se dificulta la adquisición por varios factores externos, que no siempre son propios de la gobernabilidad de la SDA.

Se concluye por parte del área, que el riesgo se debe reevaluar, revisando los factores externos que intervienen y definiendo las situaciones que la SDA puede controlar, de acuerdo a las competencias misionales.

Se deberá revisar el esquema de la administración y supervisión del Convenio 1240 y las respectivas alertas, así como las acciones que bajo el gobierno de la SDA se involucran en el tema, dado que la dinámica de adquisición de predios se ha

ampliado, y que están relacionados con mecanismos transferencia de derechos de construcción en la gestión de suelo, y la administración de predios en riesgo no mitigable.

Respecto al control No. 1: “El director de la Dirección de Gestión Ambiental y los profesionales encargados de la gestión predial revisan los avances en los procesos de adquisición, para el desarrollo de la adquisición de predios priorizados, mediante reuniones con el objetivo de consolidar las áreas de interés ambiental, dejando constancia en las actas de reunión. En caso de presentarse desviación se citará al Comité de Adquisición de Predios”.

Se observó:

- A pesar de enumerar la existencia de la Bitácora de seguimiento y el Tablero de Control, en la información registrada en el seguimiento a riesgos - plataforma Isolución, se identificó: documento en Word, mediante el cual se describe la información resultante sobre la ejecución del control; más no se tuvo acceso a la Bitácora enunciada en el control, a través de la cual se documentan las actualizaciones realizadas mensualmente, como tampoco al registro en el sistema de trazabilidad denominado “Auditoria”, de la plataforma del OAB.
 - Se debe asegurar el nivel de segregación de funciones, con relación al ejercicio operativo del control; así como, el registro que acredite las validaciones que sobre este o cualquier riesgo sean desarrolladas.
- **Riesgo de gestión denominado: “Posibilidad de afectación reputacional por factores tensionantes de tipo antrópico y/o naturales que afectan las áreas protegidas o áreas de interés ambiental, y cuyo seguimiento y control no sea realizado de manera oportuna y efectiva por parte de los responsables de la administración de Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM, para evitar el presunto daño ambiental debido a las dificultades en la priorización y seguimiento de los mayores tensionantes que afectan los objetivos de conservación de los recursos naturales, en las áreas protegidas o de interés ambiental”.**

Desde la Dirección de Gestión Ambiental y a cargo de la Subdirección de Ecosistemas, se informa:

... () Básicamente obedece al control que se hace a través de una matriz de factores tensionantes, que está documentado en el proceso de administración, tanto de reservas distritales de humedales como de parques naturales de montaña. En el procedimiento se señala que los administradores deben tener una periodicidad en la verificación y el control de estos tensionantes, para seguir, a un paso adicional, que es informar y gestionar la atención del tensionantes con la respectiva entidad correspondiente. Recordemos que las autoridades ambientales tenemos el rol de administrar, pero, muchos tensionantes presentados en estas áreas, son objeto de gestión por parte de la misionalidad de otras entidades; por ejemplo, tema de ocupaciones No Formales, dado que la SDA no es quien debe hacer directamente el proceso de recuperación y reubicación de estos habitantes, sino a través de la alcaldía local, la policía, secretaria distrital de hábitat y caja de vivienda popular; en ese orden de ideas, el control, es a través de los recorridos de verificación de tensionantes, y dicha información, se consigna, en las matrices, de donde salen reportes hacia las empresas involucradas...()

Se identificó, por función de la Dirección de Gestión Ambiental, según Decreto 109 de 2009 - Artículo 21, numeral g). Coordinar la implementación de acciones de manejo de áreas de interés ambiental del Distrito Capital.

Se observó, que la periodicidad no es mencionada en el riesgo, como tampoco las acciones en caso de desviación. Adicionalmente, de acuerdo a cada tensionantes los tiempos de respuesta son diferentes, por lo que se recomienda, realizar la verificación de un chek list sobre el cual se valida cada tensionantes y sobre los factores que están involucrados. Se recomienda revisar la redacción del riesgo, en términos de causa inmediata y causa raíz, teniendo en cuenta que el riesgo es, que no se controlen los factores tensionantes.

No es claro, de qué manera se controlan las alertas que va generando cada tensionante, y no se identificaron los planes de trabajo enunciados en la redacción del riesgo. Al respecto, el área argumenta, que son planes de trabajo internos definidos en reuniones de la coordinación, pero no se documentan como plan de trabajo, sino en las fichas de seguimiento y los informes de gestión de la Subdirección. No se materializa, sino es el hacer de la gestión y se refleja en los informes.

Se recomienda revisar la redacción del riesgo, en términos de causa inmediata y causa raíz, teniendo en cuenta que el riesgo radica, en que no se controlen los factores tensionantes; adicionalmente, la redacción y evidencia sobre los instrumentos o registros descritos para controlar el riesgo.

Respecto a los dos (2) controles:

Control No. 1: “Los profesionales responsables de los grupos de Administración de Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM y otras áreas de interés ambiental realizarán el diligenciamiento de la matriz de tensionantes generada en las áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas”, y

Control No. 2: “Los profesionales responsables de apoyar a los grupos de Administración de Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM y otras Áreas de Interés Ambiental realizan, la verificación del seguimiento a la matriz de tensionantes y elaborarán el plan de trabajo priorizando los tensionantes que afectan las áreas protegidas o de interés ambiental, y en caso de presentarse una desviación se reportará de manera inmediata a las entidades competentes”.

Se observó:

- Se identificaron las matrices de tensionantes generadas sobre cada una de las Reservas Distritales de Humedal y Parques Distritales Ecológicos de Montaña - PDEM y otras áreas de interés ambiental sobre las cuales la SDA realiza la respectiva administración, así mismo se observó un informe en Word del mapa de riesgos, sin embargo, este control no cuenta con actividades de seguimiento y control sobre la matriz de tensionantes ni con las actividades a realizar en caso de desviación, por lo que se recomienda la revisión del mismo ya sea para que sea ajustado o eliminado, toda vez que guarda relación con el control 2; se debe asegurar el nivel de segregación de funciones, con relación al ejercicio operativo del control; así como, el registro que acredite las validaciones que sobre este o cualquier riesgo sean desarrolladas.
- **Riesgo de gestión denominado: “Posibilidad de afectación reputacional por la debilidad en la gestión de las comunicaciones e interacción entre los**

diferentes actores en el desarrollo de proyectos de infraestructura a cargo del proceso para la consolidación de las áreas de importancia ambiental debido a cambios normativos que afectan la ejecución en la vida de los proyectos”.

Por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, se informa que el riesgo está enfocado a proyectos de cualquier tipología, que se desarrolle en áreas protegidas, o que estén afectando o sean, colindantes a las áreas protegidas; hay un aspecto, que sí, como distrito y secretaria, corresponde a la gestión social que se deber realizar en torno a las posibles afectaciones que x, y, z proyecto pueda hacer a esa área; por eso, si es necesario mejorar la redacción del riesgo, determinando que es gestión de comunicaciones e interacción de actores y obedece a como se le comunica a la persona, por ejemplo: El proyecto inicia el día 1, va hasta cuatro días y se va a afectar 10 metros cuadrados, pero esto se va a compensar de esta forma. Hacia allá, está enfocado este riesgo, y por eso, allí hablan de afianzar la confianza con los actores, sobre cómo, realmente les estamos dando una actualización del proceso continuo a los actores, para evitar cualquier retraso en un proyecto de infraestructura, bien sea de la secretaria o a nivel distrital. Se define, en la lectura inicial, que el riesgo debe replantearse.

Se identificó, por función de la Dirección de Gestión Ambiental, según Decreto 109 de 2009 - Artículo 21, numerales:

b.) Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital.

i.) Desarrollar instrumentos de gestión para la autorregulación y autogestión en sectores industriales.

Se recomienda revisar, la pertinencia del riesgo, su redacción, la causa inmediata y la causa raíz; así como, el diseño de controles, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4; El diseño del control “Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control y debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control”.

Respecto a los dos (2) controles:

Control No. 1: “Los profesionales responsables de la Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, realizan y afianzan con los diferentes actores tanto institucionales como sociales, los espacios de participación social en todas las etapas de vida de los proyectos de infraestructura de manera trimestral quedando como evidencia los registros pertinentes (actas de reunión y relación de asistencia y/o fotografías)”, y

Control No. 2: “Los profesionales responsables de la Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad cada vez que se requiera, verificarán la efectividad y coherencia de las normas, licencias, permisos y/o autorizaciones de los proyectos y consultas a las que haya lugar a través de comunicación oficial”.

Se observó:

- Teniendo en cuenta, que la Dirección de Gestión Ambiental, identificó la necesidad de revisar el riesgo, no solo por pertinencia, sino por redacción, no se presentó ninguna evidencia asociada al control.
- En ninguno de los controles, se especifica el registro que se genera para la realización del control

Riesgos de Corrupción

- **Riesgo de Corrupción denominado: “Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, con el fin de agilizar, gestionar o impulsar trámites en el proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural”.**

Se informa por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, que, ... () la Dirección de Control Ambiental, genera permisos o licencias, que serán unos trámites, pero desde la DGA se hace la administración de áreas protegidas, se hace monitoreo de flora y fauna, pero no está en el proceso de tramites; no obstante, desde el grupo de infraestructura, que genera los conceptos de viabilidad, podría recibir propuestas como; sáquelo más rápido, o no tenga en cuenta esto y por ello la propuesta del control era que un externo, nos revisara el trámite; sin embargo, es necesario revisar la redacción del control... ()

Se identificó, por función de la Dirección de Gestión Ambiental, según Decreto 109 de 2009 - Artículo 21, numerales:

- a) Coordinar con las distintas entidades distritales y dependencias de la Secretaría la implementación de los instrumentos para el desarrollo de las políticas ambientales en el Distrito Capital.
- b.) Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos orientados a la recuperación, conservación y uso de los recursos naturales y del ambiente en el Distrito Capital.
- c.) Dirigir las acciones identificadas en los planes y programas para el fortalecimiento del sistema de áreas protegidas y la conservación de áreas de importancia ambiental urbana y rural del Distrito Capital.

Se recomienda revisar, la pertinencia del riesgo, su redacción, la causa inmediata y la causa raíz, así como el diseño de controles, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el DAFP, en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4; El diseño del control “Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control y debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control”.

Respecto al control No. 1: “El profesional asignado o quien haga sus veces por parte del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural, solicitará mediante comunicación oficial a la DPSIA la revisión de los trámites del proceso Gestión Ambiental y Desarrollo Rural operando en la ventanilla virtual, con el fin de verificar los controles del sistema para el cargue de los requisitos aplicables para cada trámite. En caso de presentarse desviación se revisarán los trámites que requieran establecer los controles en el aplicativo correspondiente. Las evidencias del control son las siguientes: comunicación oficial, actas de reunión y relación de asistencia”.

Se observó:

- Teniendo en cuenta, que la Dirección de Gestión Ambiental, identificó la necesidad de revisar el riesgo, no solo por pertinencia, sino por redacción, no se presentó ninguna evidencia asociada al control.

Informe Final Auditoría Interna con base en Riesgos al Proyecto 7814 “Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”

- En el control, no se especifica el registro que se genera para la realización del mismo.

Riesgos de Proyecto

Originalmente y desde la formulación del proyecto 7814, se identificó y registro bajo la Metodología General Ajustada – MGA, un total de siete (7) riesgos, tal como se evidencia en el recuadro, así:

Ilustración 17. Análisis de Riesgos Proyecto de Inversión 7814 - MGA



El futuro
es de todos

Ministerio
de Ambiente,
Ordenamiento
Territorial y
Espacios Verdes

FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS DE INTERÉS AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS EN BOGOTÁ

Impreso el 17/07/2020 7:59:02 p.m.

Alternativa: Sistema de manejo y administración de áreas protegidas y de interés ambiental con carácter preventivo

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Ocurrencia de sucesos en las áreas a atender en el proyecto	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Se afecte la ejecución del proyecto por fuerza mayor y con ello se deterioren las áreas a conservar	Atención a protocolos de gestión del riesgo
	Operacionales	El producto no se obtenga conforme a los lineamientos técnicos, con eficiencia en el manejo de los recursos y la calidad requerida	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado	No se cubran las necesidades, lo que con lleve a deterioros e imposibilidad de uso	Prevención en el proceso de contratación para la implementación que los estudios técnicos contemplen la descripción de los requerimientos y las características del producto conforme a obtenerse. Supervisión idónea.
2-Componente (Productos)	Operacionales	En el desarrollo de las actividades de monitoreo se logre la obtención de datos representativos y acordes a los requerimientos del programa	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No se cumpla el objetivo del programa	Adecuada planeación y soporte técnico en el diseño del programa que se puede lograr con consulta a expertos
	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Agudización de las condiciones de la Pandemia por COVID 19 o aparición de virus mutado o nuevos virus	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	No se cumplan los objetivos del proyecto por limitaciones para trabajo en campo	Atención de protocolos de bioseguridad y de las directrices gubernamentales de atención. Involucrar este riesgo en los procesos contractuales
3-Actividad	Operacionales	Se dificulta concertar las acciones para estructurar documentos.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 5. Catastrófico	No sería posible consolidar la estrategia con acciones de adaptación al cambio climático que se requiere para cumplir uno de los objetivos del proyecto.	Organizar el grupo de trabajo y la información necesaria para concertar las acciones requeridas.
	Administrativos	Las actividades se pueden ver afectadas si por situaciones administrativas se hacen recortes presupuestales que impacten el presupuesto previsto e impidan la realización de dichas actividades o de parte de ellas.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No es posible cumplir las metas, generar los productos ni cumplir con los objetivos.	Planear el presupuesto requerido y evitar la realización de traslados desde el proyecto de inversión.
	Administrativos	Retrasos en la vinculación del personal requerido para la realización de acciones.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retrasos en cronogramas, incumplimiento de plazos, dificultades en la realización de acciones.	Realizar la vinculación oportuna del personal requerido.

- Ocurrencia de sucesos en las áreas a atender en el proyecto
- El producto no se entrega conforme a los lineamientos técnicos, con eficiencia en el manejo, con eficiencia en el manejo de los recursos y la calidad requerida
- Agudización de las condiciones de la Pandemia por COVID 19 o aparición de virus mutado o nuevos virus
- Se dificulta concertar las acciones para estructurar documentos.
- Las actividades se pueden ver afectadas por situaciones administrativas, se hacen recortes presupuestales que impacten el presupuesto previsto e impidan la realización de dichas actividades o parte de ellas.
- Retrasos en la vinculación del personal requerido para la realización de acciones

A pesar de evidenciar un cambio en el registro sobre los riesgos de proyecto, se constató, tal como se evidencia en el contenido del presente informe, que varios de los riesgos inicialmente identificados, se materializaron a lo largo de la ejecución del proyecto, por lo que se recomienda de manera concluyente, la necesidad de articular de manera corresponsable, el ejercicio de las funciones de la DGA, que se están desarrollando a través de los proyectos de inversión, para el caso puntual en la migración del proyecto 7814 al proyecto 8086.

De acuerdo a la actualización sobre la formulación del proyecto 7814, los riesgos de proyecto revisados en la prueba de recorrido realizada por la auditoría, corresponden a:

- Discontinuidad en las actividades de ejecución del proyecto por trámites contractuales.

... () Se enuncia por parte de la DGA, que se realizan reuniones mensuales de autoevaluación, en las que cada líder de proceso, presenta el estado de su meta y presenta cuales son las dificultades o cuellos de botella para que los gerentes, administren esos detalles, allí también se presentan los temas administrativos de cada proyecto; así como, los enlaces de gestión de calidad, presentan como van los riesgos y los procedimientos que se van actualizando ... ()

- Afectación de las actividades de administración de las áreas protegidas y áreas de interés ambiental, generación de productos técnicos para la toma de decisiones y de monitoreo por causa de fenómenos naturales que dificulten el desarrollo de las labores técnicas.

... () Se enuncia por parte de la SER, es un riesgo que pasa una vez cada mil años, de acuerdo a la manifestación de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad; sin embargo, se revisará su pertinencia ... ()

- Afectación de las actividades de administración de las Áreas Protegidas y Áreas de Interés Ambiental por causa de fenómenos socio-naturales como incendios, lo que generaría suspensión temporal de obras, adecuaciones, mantenimiento y oferta de servicios de educación ambiental.

... () Se enuncia por parte de la SER, se revisará su pertinencia ... ()

Ilustración 18. Análisis de Riesgos Actualización Proyecto de Inversión 7814

3.1.2. Análisis de Riesgos

3.1.2.1. Identificación de riesgos

Los riesgos en la implementación de este proyecto están relacionados principalmente en la ejecución de las actividades, dado que aborda riesgos administrativos inherentes a los procesos contractuales y de administración de recursos públicos, así mismo, al realizar actividades al aire libre involucra riesgos de tipo natural por condiciones climáticas y riesgos sociales por condiciones de seguridad de las zonas donde se desempeñen. Dadas las condiciones de pandemia mundial, es necesario involucrar riesgo de tipo biológico alrededor de la propagación de virus que afectan la salud de la población y limitan las condiciones de movilidad y acceso a insumos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
FASE	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD 1. Raro 2. Improbable 3. Moderado 4. Probable 5. Casi Seguro	IMPACTO 1. Insignificante 2. Menor 3. Moderado 4. Mayor 5. Catastrófico	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
	Mayor	Discontinuidad en las actividades de ejecución del proyecto por trámites contractuales.	5	4	Dificultad para ejercer labores de gobernanza y gobernabilidad en las áreas	Adelantar los términos de referencia y hacer seguimientos a los procesos contractuales con tres meses de anticipación
	mayor	Afectación de las actividades de administración de las áreas protegidas y áreas de interés ambiental, generación de productos técnicos para la toma de decisiones y de monitoreo por causa de fenómenos naturales que dificulten el desarrollo de las labores técnicas.	4	4	Disminución en el área como oferta para el disfrute ciudadano y soporte de la biodiversidad.	Acciones de monitoreo, que permitan tomar acciones de corrección y ajuste a las actividades del proyecto.
	moderado	Afectación de las actividades de administración de las Áreas Protegidas y Áreas de Interés Ambiental por causa de fenómenos socio-naturales como incendios, lo que generaría suspensión temporal de obras, adecuaciones, mantenimiento y oferta de servicios de educación ambiental.	4	3	Disminución de oferta de bienes y servicios ambientales.	Articulación frente alertas tempranas para la mitigación de riesgo por remoción en masa e incendios forestales.

Fuente: MGA-DGA

▪ **Proceso de Direccionamiento Estratégico**

Dada la connotación del objetivo del proceso de Direccionamiento Estratégico, que obedece a: “Orientar estratégicamente el desarrollo institucional de la SDA a través de la formulación de mecanismos y herramientas de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo de los componentes de la gestión institucional para el logro de los objetivos y metas de la vigencia, bajo los principios de eficiencia del gasto público y modernización institucional”, y a partir de las funciones establecidas en el Artículo 15 del Decreto 109 de 2009, para la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, relacionadas a continuación:

... ()

b. Organizar y poner en funcionamiento el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Ambiente y hacer su seguimiento.

c. Coordinar las acciones necesarias para establecer y desarrollar programas de cooperación técnica internacional con el fin de gestionar los recursos financieros y la asistencia técnica que la Secretaría requiera para el cumplimiento de sus planes, programas y proyectos.

f. Realizar el apoyo en la formulación, consolidación y reporte de los proyectos de inversión de la entidad ante las instancias e instrumentos de planeación emitidos por las Secretarías Distritales de Planeación, de Hacienda y el Concejo de Bogotá.

g. Coordinar con las demás dependencias de la entidad la elaboración, actualización, análisis, seguimiento y reporte oficial del Presupuesto orientado a Resultados, Informes de Gestión, Informe de avance del Plan de Desarrollo, planes de acción, Programa Anual de Caja, plan financiero plurianual, plan de inversiones, metas e indicadores de gestión, y demás reportes de naturaleza similar de los proyectos de inversión... ()

Se reiteran las observaciones emitidas en los informes de seguimiento al cumplimiento de metas, con radicado 2023IE65334 del 27 de marzo de 2023, y Radicado 2023IE254516 del 30 de octubre de 2023, en lo relacionado con el ambiente de control:

... ()

- Esta Oficina recomienda generar y documentar desde la SPCI, lineamientos estandarizados que cumplan con las disposiciones establecidas en el MIPG, bajo la Dimensión de Información y Comunicación, y que corresponde a:

“(…) La entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de ella y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso, sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor (…)”

- Dados los esquemas de autoridad y responsabilidades delegadas para búsqueda de objetivos institucionales y para el caso, de objetivos planteados en los proyectos de inversión, se identificó durante el transcurso del PDD, un proceso de cambios sobre diferentes aspectos, tales como: reducción de presupuestos, metodologías de seguimiento ajustadas, demoras en la contratación, cambio de escenarios por efectos de la pandemia, entre otros; sin embargo, no fue posible evidenciar documentalmente este proceso de gestión del cambio a través del cual se demuestre la transición y/o transformación sobre la gestión realizada, o sobre las herramientas de trabajo ajustadas, así como, sobre los impactos generados en los productos de cada proyecto.
- Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada uno de los proyectos de inversión, en articulación con las metas suscritas en el PDD, la Entidad, debe asegurar la identificación, valoración y administración de los riesgos relacionados con dichos objetivos, sin embargo, se evidenciaron debilidades frente a la administración de los riesgos de proyecto, por lo cual esta Oficina recomienda fortalecer el establecimiento de actividades de control que contribuyen a la mitigación de riesgos que afecten el logro de los objetivos de proyectos, así como implementar a través de la política de riesgos, el modelo de administración y documentación requerido.
- Con relación a las actividades de control sobre los aspectos tecnológicos que intervienen en el desarrollo de los proyectos de inversión, se identificaron metodologías y modelos independientes, no estandarizados, sobre la recopilación de información producto de la gestión de los proyectos de inversión, así como la utilización de diferentes herramientas tecnológicas y servicios de almacenamiento, tales como: drive, discos sin respaldo, archivos personales, entre otros.

Al respecto, se recomienda evaluar las necesidades sobre la estandarización y centralización de la información de proyectos de inversión, que incluya todos los procesos que lo componen, definiendo modelos estructurados para el manejo de la información y evitando la materialización de riesgos de seguridad de la información; así mismo, promover el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas disponibles, frente a la generación de datos estadísticos complementarios, que apoyen el ejercicio de territorialización de la inversión.

- En torno a los ejercicios de evaluación continua, que se deben adelantar para comprobar deficiencias sobre las acciones de control desarrolladas en la gestión de proyectos de inversión, se recomienda, la realización de ejercicios de autoevaluación y autocontrol que refuercen la aplicación de controles; así como promover desde la SPCI, actividades de formación sobre el ciclo de vida de los proyectos de inversión, para afianzar competencias desde el nivel gerencial y operacional, y optimizar la gestión y resultados de los proyectos.

12. ALERTAS PREVENTIVAS

La Oficina de Control Interno, relaciona las Alertas Preventivas que deben ser abordadas institucionalmente, entre el proceso de Direccionamiento Estratégico y los Gerentes de Proyecto, con relación a la dinámica de proyectos de inversión, en la SDA:

- Fortalecer el establecimiento de criterios para la formulación de proyectos, en términos de facultad y alcance, asegurando, no registrar acciones sobre las cuales

no se dé cumplimiento (supuestos y excepciones).

- Acreditar la disponibilidad de información de la línea base que sustenta el proyecto de inversión, conjuntamente con el soporte documental que identifique el comportamiento de la problemática identificada.
- Generar un mecanismo ordenado, dinámico y estandarizado, que permita evidenciar la gestión y seguimiento de las necesidades y expectativas documentadas de las partes interesadas del proyecto (Participantes, Cooperantes, entre otros), de tal manera, que puedan gestionarse con responsabilidad y oportunidad los supuestos y excepciones identificados en la formulación de los proyectos, con el propósito de analizar y evidenciar el cambio en la dinámica de la problemática del proyecto, a partir de los aportes y retrasos de los involucrados participantes.
- Fortalecer la identificación de indicadores para la medición de las metas, la gestión y los productos de los proyectos de inversión, documentando de manera responsable las hojas de vida de los indicadores y los medios de registro para la medición de los mismos, a partir de una metodología unificada, que sea abordada de manera estandarizada por los gerentes y gestores de proyectos de inversión.
- Fomentar el análisis de beneficios e impactos a la población, sobre las acciones propuestas en los proyectos de inversión, no solo al nivel de Balance Social, sino, a través de un seguimiento periódico territorializado en lo posible, que evidencie la dinámica de los cambios o transformaciones que va generando el proyecto frente a la problemática o necesidad que sustento su formulación.
- Generar controles efectivos y estandarizados para el seguimiento y revisión de metas, actividades y productos entregados a partir de los contratos suscritos por proyectos de inversión; así como, la estructuración de mecanismos de seguimiento para medir la evolución de los productos en el tiempo y los costos generados por cada actividad o acción, con la valoración de los hitos respectivos, con cronogramas de cumplimiento establecidos, fases y tareas para la consecución de los mismos, de manera productos, de tal manera que se pueda identificar el costo beneficio por cada actividad.
- Mejorar la presentación de resultados de información cualitativa, dando soporte a la oportunidad y calidad de la información, en concordancia con el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

- Generación de una herramienta o instrumento de control, de igual manera estandarizado, para el seguimiento de los registros presupuestales, obligaciones, liberaciones de saldo y pagos por actividad (acción), meta de inversión (actividad de inversión) y meta plan de desarrollo.
- Fortalecer los controles tanto desde la Gerencia de los Proyectos, como desde la Subdirección de proyectos de Inversión y Cooperación Internacional - SPCI, y adoptar medidas preventivas documentadas, que soporten la conciliación de la información de seguimiento cuantitativo, cualitativo y presupuestal interno Vs los registros individuales y consolidados de los Sistemas de Información disponibles por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, asegurando, el estado real de los productos establecidos y el cumplimiento de las metas.
- Mejorar sustancialmente, el establecimiento de controles documentados, para centralizar y validar la información resultante de cada actividad o acción de proyectos, dando cumplimiento a la Cadena de Valor establecida, acreditando, los soportes documentales, trazabilidad y disponibilidad de información de actividades (acciones), metas de inversión (actividades de inversión) y metas plan de desarrollo, implementando a su vez, acciones de aseguramiento frente a la posible indisponibilidad de los Sistemas de Información establecidos institucionalmente y externamente.
- Implementar esquemas de medición unificados y estandarizados, para la medición interna sobre el cumplimiento de los objetivos de proyecto (generales y específicos), asociados a los productos definidos en el proyecto.
- Fortalecer la implementación de controles para la identificación de necesidades y justificación frente a posibles actualizaciones; así como, sobre la trazabilidad de los registros y el control de cambios en cada documento que sustenta la actualización de un proyecto de inversión.
- Desarrollar, ejercicios de gestión del conocimiento, con el fin de adoptar buenas prácticas en relación a la Gerencia de proyectos y la optimización del Ciclo de Vida de los mismos.
- En atención a los lineamientos establecidos en la Entidad para la Política de Riesgos, la Oficina de Control Interno, en su Rol de "Enfoque Hacia la Prevención", encomienda:

- Revisar los riesgos que actualmente tienen definidos en los proyectos de inversión, incluirlos en el Mapa de Riesgos Institucional y documentar su dinámica, comportamiento, y el seguimiento de las acciones de manejo establecidas (Medidas de Mitigación).
- Analizar el estado de los efectos identificados para cada riesgo de proyecto y su influencia en el desarrollo de cada proyecto.
- Documentar el seguimiento y controles de los riesgos de proyecto, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” - Versión 6, emitida por el departamento Administrativo de la Función Pública – DAPF.

13. RESUMEN DE HALLAZGOS

Tabla 40. Resumen de hallazgos

Nº	Título del Hallazgo	Repetitivo	Estado
1	Debilidades en la aplicación y desarrollo del “Ciclo de Vida” del proyecto 7814	Si	Abierto
2	Debilidades en términos de gestión, frente a la constitución de Reservas Presupuestales año 2020 a 2023	Si	Abierto
3	Debilidades en la gestión sobre la ejecución y pago de los Pasivos Exigibles año 2020 a 2023	Si	Abierto
4	Debilidades en la Planeación Contractual del Proyecto 7814	Si	Abierto

Elaboración Propia. Oficina de Control Interno

NOTAS:

1. La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo, recursos y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

2. Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionados por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo; es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.
3. La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por el personal y/o colaboradores pertenecientes al proceso o actividad auditada, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

NORMA LUCÍA AVILA QUINTERO

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: José Andrés Gaona Díaz - Contratista
Gustavo Alberto Londoño Cadavid - Contratista
Angela Andrea Millán Grijalba - Contratista